



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

FACULTAD DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Tesis

Corrupción y Gobierno Abierto en el municipio de Acapulco de Juárez 2021-2023

Que para obtener el grado de

Maestro en Gobierno y Gestión Pública

Presenta

C. Fernando Martínez García

Directora

Dra. Olivia Leyva Muñoz

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio, 2023

Agradecimientos

Agradezco a mi alma mater, la Universidad Autónoma de Guerrero por permitirme continuar con mi formación profesional, abriéndome las puertas de sus instituciones.

Al posgrado en Gobierno y Gestión Pública por haberme seleccionado para formar parte de su programa educativo.

A la Doctora Olivia Leyva Muñoz, quien fue mi asesora y guía para la realización de este proyecto de investigación, el cual no habría podido lograr sin su ayuda.

Le agradezco a mis amigos y amigas que fueron parte fundamental durante toda esta estancia de la maestría.

Y agradezco especialmente a mis padres, mis hermanas y mi abuela por todo el cariño y apoyo brindado a lo largo de este tiempo.

Dedicatoria

Con mucho cariño dedico esta Tesis a mi madre, Rocío García Urbano y a mi padre, Fernando Martínez Ruiz, quienes me han brindado su apoyo incondicional a lo largo de mi vida, y que con su esfuerzo me han otorgado la oportunidad de estudiar y ser un profesionalista. Estoy muy agradecido con ustedes por su amor y confianza.

Para mis hermanas, Alondra y Aranza, quienes han sido parte fundamental de esta aventura, y quienes han sido mi inspiración, espero que las motive a seguir adelante y cumplan todos sus sueños.

Para mi familia: mis primos, tíos y especialmente mi abuela, quien siempre me alienta a nunca rendirme y seguir por el camino para cumplir mis objetivos.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO 1. LA CORRUPCIÓN: DEFINICIONES, CONTEXTO Y ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE	10
1.1. Corrupción: origen y evolución del concepto	10
1.2. Tipos de corrupción	13
1.3. Consecuencias de la corrupción.....	21
1.3.1. Consecuencias económicas	21
1.3.2. Consecuencias políticas y sociales.....	23
1.4. Contexto Internacional.....	25
1.5. Gobiernos y corrupción en el contexto latinoamericano.....	27
1.6. La corrupción en México: causas culturales y políticas	28
1.6.1. Antecedentes de la corrupción en México: siglo XIX y XX.....	31
1.6.2. La corrupción y el modelo neoliberal	35
1.6.3. Estrategias de combate a la corrupción en México	38
1.7. Instituciones en materia de transparencia y combate a la corrupción en México	40
1.7.1. Sistema Nacional Anticorrupción	40
1.7.2. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.....	42
1.8. Marco jurídico anticorrupción federal y estatal.....	44
1.9. Política Nacional Anticorrupción.....	46
1.10. La planeación gubernamental en el combate a la corrupción.....	48
CAPÍTULO 2. GOBIERNO ABIERTO: MECANISMO DE TRANSPARENCIA	51
2.1. Antecedentes y evolución del concepto.....	51
2.2. Ventajas del gobierno abierto en la administración pública.....	54
2.3. Participación ciudadana: conceptos y tipos.....	55
2.4. Participación ciudadana como mecanismo para frenar la corrupción.....	58

2.5. Modelo de gobierno abierto en México	59
2.6. Necesidades tecnológicas y beneficios para la sociedad	60
CAPÍTULO 3. LA CORRUPCIÓN EN ACAPULCO, GUERRERO	62
3.1. La corrupción en Guerrero: cifras oficiales	62
3.2. Marco jurídico anticorrupción estatal	63
3.3. Estrategias de combate a la corrupción en Guerrero	64
3.3.1. Plan Estatal de Desarrollo de Héctor Astudillo.....	65
3.3.2. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.....	66
3.3.3. La Política Estatal Anticorrupción de Guerrero	69
3.4. Organismos garantes del combate a la corrupción	72
3.5. El municipio de Acapulco de Juárez: características políticas	73
3.6. Combate a la corrupción en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2023	75
3.7. Fortalecimiento de las instituciones locales	77
3.8. Herramientas de gobierno abierto en la administración 2021-2023.....	79
CAPÍTULO 4. RESULTADOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	81
4.1. Marco metodológico.....	81
4.2. Diseño de la investigación	82
4.3. Universo / Muestra	83
4.4. Instrumento y diseño del muestreo	84
4.5. Recolección de datos	84
4.6. Resultados y análisis	85
4.6.1. Resultados y análisis de datos generales	85
4.6.3. Resultados de la variable de corrupción	89
4.7. Discusión	97
CONCLUSIONES	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	104
ANEXOS	114

INTRODUCCIÓN

A principios del siglo XXI, la mayoría de los gobiernos democráticos enfrentan adversidades complejas. La limitada capacidad de resolución de problemas, la poca o nula transparencia y el bajo nivel de cooperación con la ciudadanía en el diseño de políticas públicas empezaron a crear una crisis económica, social y política, lo cual provoca descontento popular que desemboca en manifestaciones y movilizaciones violentas por parte de la población.

En ese sentido, el tema de la corrupción ha sido estudiado y analizado con prioridad por diversos sectores de la sociedad, desde el sector gubernamental hasta el sector académico, debido a los efectos directos que este tiene sobre los asuntos públicos y a la vez en los aspectos sociales.

Es evidente que la corrupción ha causado diversos problemas, como una cultura de corrupción, una ineficiente administración pública, mala planeación de los programas sociales, servicios básicos deficientes, etc (Estévez, 2005).

En relación con lo anterior, y de acuerdo con el índice de corrupción de transparencia internacional (2020), la puntuación promedio de corrupción a nivel global es de 43 sobre 100, donde el 100 corresponde a inexistente corrupción y 0 corrupción elevada. Asimismo, 2/3 de los 180 países evaluados, no sobre pasan la puntuación de 50. En Europa occidental y la Unión Europea tienen una puntuación de 66, mientras que en el caso de América se presenta una puntuación de 43.

Al mismo tiempo, en el continente americano, se observa que el país con la puntuación más alta es Canadá con una calificación de 77, mientras que el país con la puntuación más baja es Venezuela con 15 (Transparencia Internacional, 2020).

Si bien es cierto, la corrupción es un problema que se encuentra, en mayor o menor medida en distintas partes del mundo. No obstante, el caso de México ha cobrado mucha importancia en la comunidad internacional por el alto porcentaje de corrupción en los distintos niveles de gobierno, de acuerdo con transparencia Internacional (2020), el país ocupa la posición 124 de 181, con una puntuación de 31.

En el contexto de México, y de acuerdo con cifras del INEGI (2019), la población mexicana pagó por causas de la corrupción 12 mil millones de pesos y se toma en cuenta los diferentes tipos de corrupción, desde la gran hasta la pequeña escala, esta cifra muestra el costo económico que representa la corrupción en nuestro país, una cantidad de dinero que puede ser encausada en invertirse para atender diferentes problemas sociales.

Por otra parte, en el Estado de Guerrero, y de acuerdo con una encuesta de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en 2019, reveló que con un promedio de 61% de empresas víctimas de actos de corrupción, Guerrero es el estado con mayor porcentaje de corrupción.

Asimismo, en el caso de Acapulco la corrupción es un problema que impera dentro del municipio, y esto es señalado por los propios funcionarios y servidores, así como la misma ciudadanía, ya que la corrupción ha provocado numerosos problemas públicos, como es el caso del deficiente sistema de agua potable. Ante tal situación, la corrupción ha formado parte del día a día en el municipio y ha desarrollado una cultura basada en el fenómeno de corrupción, la cual ha sido normalizada por parte de la ciudadanía y el mismo gobierno.

Es por lo que el planteamiento del problema de esta investigación es conocer ¿cuáles son los actos de corrupción más frecuentes en la ciudadanía que habita en Acapulco?, lo cual permite saber que acciones son las más frecuentadas por la ciudadanía y atender con prioridad al combate de tal acción y buscar optimizar los procesos administrativos.

De esa forma, el objetivo general es analizar la viabilidad de un modelo de gobierno abierto capaz de combatir la corrupción en menor escala. Esto con la finalidad de combatir la corrupción en un plano ciudadano, impulsado por las estrategias de gobierno abierto, los cuales son: participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.

Derivado de lo anterior, el proyecto de investigación persigue distintos objetivos específicos.

El primero es analizar la evolución de la corrupción en México y Guerrero y describir cuales han sido las estrategias para el combate a nivel federal y estatal, con el propósito de conocer como ha sido el contexto de la corrupción en los distintos niveles de gobierno.

El segundo objetivo es describir el modelo de gobierno abierto y los mecanismos de participación ciudadana como procesos estratégicos para combatir la corrupción, este consiste en entender con profundidad el modelo que se propone para el combate a la corrupción.

El tercero es explorar el contexto de la corrupción en Acapulco, así como analizar los mecanismos de combate, este objetivo coadyuva a entender la situación de nuestro lugar de estudio, y el estado actual sobre la corrupción

El cuarto objetivo es analizar si la implementación de Gobierno abierto contribuye a reducir la corrupción en menor escala, esto con la finalidad de combatir la corrupción en el gobierno municipal de Acapulco de Juárez, de esa forma se atiende a resolver el problema de la corrupción en menor escala en el municipio de Acapulco.

La metodología empleada en esta investigación es de carácter cuantitativo, asimismo el tipo de estudio es un diseño no experimental, se utiliza el enfoque descriptivo y correlacional, ya que se busca medir al fenómeno y los componentes, definir las variables y relacionar la variable de gobierno abierto con el de corrupción para analizar el impacto y, de esa forma, reducir el problema de investigación. Además, como instrumento de medición se aplicaron encuestas de manera aleatoria a la población.

Ahora bien, con fines de entender la estructura de la investigación, esta consta de cuatro capítulos: el primero aborda las distintas concepciones que se tiene sobre corrupción actualmente, así como entender los tipos existentes del fenómeno y las consecuencias económicas y políticas que provoca el problema de estudio, además, en este capítulo se aborda el contexto nacional sobre los orígenes de la corrupción en México, así como las diferentes estrategias gubernamentales para el combate a la corrupción.

Por consiguiente, el segundo capítulo versa sobre la definición y contextualización del gobierno abierto, así como los beneficios de la implementación y describir cuales son los pilares fundamentales del modelo para confrontar de manera directa a la corrupción. Para tales efectos, se explica los planes de acción del Gobierno Abierto y el marco normativo en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el contexto local.

En el tercer capítulo se realiza un análisis del contexto de la corrupción en el lugar de estudio delimitado, es decir, se mencionan las características políticas del municipio, así como un análisis de las políticas que se tienen en materia anticorrupción, para ello es importante observar cuidadosamente el plan municipal de desarrollo y analizar si se contempla algunos mecanismos para el combate a la corrupción, además de analizar los informes de auditoría financiera, y hacer una evaluación de la gestión administrativa en materia de transparencia.

En el último apartado, se aplicó el instrumento de medición para la comprobación de la hipótesis, de tal forma que esto permite analizar los resultados obtenidos y ver si es viable la aplicación de la propuesta para el combate a la corrupción en el municipio de Acapulco de Juárez.

CAPÍTULO 1. LA CORRUPCIÓN: DEFINICIONES, CONTEXTO Y ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE

1.1. Corrupción: origen y evolución del concepto

El término corrupción proviene del latín *corruptio*, y esta concepción significaba para los clásicos romanos una cuestión de alteración desde una perspectiva negativa. (Estévez, 2005)

En ese mismo sentido, la corrupción es entonces una alteración que separa a generar una fragmentación. Es un proceso de desnaturalización. A medida que ella evoluciona, la cosa deja de ser lo que era (Estévez, 2005). En esta concepción de corrupción, Alejandro Estévez asimila el concepto desde su propio origen lingüístico y textual. El autor señala que el término corrupción en su origen latín intenta tener esa esencia de sonido con la palabra “*rumpere*” que significa romper, sin embargo, a la palabra “*corrumpere*” se le añade la cuestión de alteración.

En ese tenor, Page (2018) hace una comparación a la metáfora de la enfermedad y la contaminación, en el cual menciona que particularmente la enfermedad del cuerpo político se da por la contaminación de los intereses particulares y públicos.

Hablar de corrupción es tener en cuenta diversos elementos, como lo es la cuestión cultural, política, económica y social, que permitan analizar de manera coherente las diferentes perspectivas que tiene el problema.

Es cierto que la corrupción ha imperado desde muchos años atrás, desde la formación de las primeras sociedades, hasta la actualidad. No obstante, el tema de la corrupción ha evolucionado y se ha adaptado a escenarios distintos, lo que conlleva a tener distintas concepciones del tema.

Si bien, no resulta extraño pensar que la corrupción es de las prácticas más antiguas del mundo, ya que en palabras de Sánchez González (2010) “la corrupción siempre ha acompañado a la política, a los actos de gobierno, al mercado y a la vida social”.

La corrupción puede definirse de distintas maneras, y atiende a los escenarios en los que se desenvuelva (social, política o empresarialmente). Cabe mencionar, que todas las definiciones presentan una limitante del concepto, ya que depende de cómo se restrinja o se agrande el sentido o el alcance semántico del término, esto por el escenario del fenómeno (Estévez, 2005).

Primeramente, es importante entender el concepto de corrupción desde un enfoque analítico, y de acuerdo con Vito Tanzi (1995) la corrupción es un incumplimiento intencionado a un principio de imparcialidad, que busca en efecto un beneficio personal o para un grupo determinado de personas. Esta definición contempla una perspectiva de relaciones sociales, ya que busca un beneficio en particular acosta de perjudicar a terceras personas, es decir, que se cae en una cuestión de preferencias y eso es uno de los principales valores que impulsan el problema de la corrupción. Por ende, esto implica comprender que el objetivo principal de la corrupción es buscar un beneficio en particular, ya sea recibir dinero (soborno), regalos, o realizar favores.

Desde otra perspectiva, la corrupción como parte de una conducta humana se puede entender como actos intrínsecos a los valores culturales, a las prácticas y hábitos que responden a comportamientos culturales (Llanos, 2019).

Para la Real Academia de la Lengua Española la corrupción se define como la acción y efecto de corroer. En este sentido, la acción de corroer implica una situación de inmoralidad cometida por los individuos, estos muestran un desinterés en el compromiso con el bienestar colectivo, se puede mencionar que la causa de la pérdida del compromiso con ese bienestar se sujeta a partir de órdenes sociales caracterizadas por la desigualdad económica y social (Dobel, 1978; pág. 958).

Ahora bien, más allá de entender a la corrupción como un acto de favoritismo o preferencia a beneficios particulares, existen otras definiciones que contemplan elementos que cambian de manera significativa la definición de corrupción.

Se ha entendido de manera general que la corrupción es el uso ilegítimo del poder público para un beneficio particular, así como toda actividad ilegal o no ético de la actividad gubernamental (Morris S. D., 1992). La corrupción es un problema que

desvía los objetivos, metas e intereses de las instituciones gubernamentales hacia unos privados, la cual genera daños severos en el bienestar colectivo, y limita el desarrollo económico de la población.

Asimismo, la corrupción puede ser considerada como un fenómeno social, en el cual un funcionario actúe de manera distinta a las normas establecidas, tanto jurídica como éticamente. Por lo cual, corrupto es aquel que ocupa un lugar en la ingeniería burocrática para influir de manera directa a un beneficio en particular a través de una recompensa.

La corrupción es de los problemas más importantes en los países democráticos; sin embargo, pese a los grandes esfuerzos de combatir este fenómeno que causa indignación social, aún no se ha logrado reducir significativamente este problema, ya que, debido a la polisemia del concepto, las investigaciones sociales no han logrado abordar el tema con validez (Johnston, 2005)

Visto desde la disciplina del Derecho, la corrupción puede definirse como toda “acción u omisión realizadas por un actor público que incumpla las normas jurídicas y viole las obligaciones del cargo” (Villora, 2014). Esta perspectiva de corrupción desde la visión del derecho ha dejado muchos vacíos legales para procesar la información al momento de entender las acciones para ser consideradas corruptas. La visión desde lo ético menciona que es corrupto actuar en procuración del interés de los beneficios particulares, al bienestar colectivo.

Respecto a lo anterior, y de acuerdo con Flores Llanos (2019), los mecanismos de la corrupción pueden tener orígenes en las diferentes concepciones de los individuos y en las situaciones de los contextos que incentivan las acciones para el surgimiento. Esta definición está vinculada desde una perspectiva institucional, refiriéndose a que el comportamiento de los individuos está sujeto a las influencias de los elementos institucionales.

De tal forma, se puede entender que las diferentes concepciones de corrupción se encuentran determinadas desde la disciplina y/o enfoque que estudie el fenómeno. Además, es vital mencionar que la evolución del concepto parte de entender a la corrupción como un valor intrínseco del individuo hasta entender el término como

una serie de acciones vinculadas al sector público, donde se pone por encima los intereses privados a los públicos.

Es así como se entiende que la corrupción tiene diferentes matices, adaptadas a condiciones sociales en las que ha evolucionado en los distintos sectores, y le ha permitido adaptarse al contexto.

Con referencia a lo anterior, al intentar dimensionar los efectos negativos de la corrupción, es vital entender que el fenómeno en el sector público tiene consecuencias catastróficas para el bienestar general.

Para la realización de esta investigación, se entenderá a la corrupción con la definición que contempla María Amparo Casar (2020) la cual menciona que la corrupción “es el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual”. Al mismo tiempo, se contempla esta definición porque no se enfoca únicamente en el sector público, sino que también incluye a los empresarios, partidos políticos, sindicatos y a la ciudadanía.

1.2. Tipos de corrupción

Al tomar en cuenta que la corrupción es un concepto multifacético y que no ha logrado ser definido con éxito por parte del gremio científico del área social, es importante mencionar que la corrupción puede clasificarse de formas diferentes, más allá de las distintas concepciones, múltiples autores han coincidido en los tipos de corrupción que existe.

Pareciera ser que hablar de corrupción implica siempre una actividad que ocurre al momento de ocultar algo, ya sea clandestino o ilegal, y únicamente se debe tener la presencia de los pares involucrados (Flores Llanos, 2019).

Entonces, para poder clasificar los tipos de corrupción es necesario especificar el escenario de desenvolvimiento, la señalización de donde ocurre el evento y la participación de los que la realizan.

Es fundamental entender a la corrupción como un fenómeno social que va más allá de los delitos que normalmente se le relacionan; asimismo se puede mencionar que la corrupción encapsula tres elementos importantes, que es la relación de poder o confianza, el desvío del poder y la obtención de un beneficio particular; a estos se le pueden relacionar otros y esto da lugar a las diferentes categorías de corrupción (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito , 2015).

Al respecto, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (2015) en el informe de la “Tipología de la corrupción” hace una clasificación de la corrupción, acorde a la naturaleza del escenario y acción. “Según la naturaleza del actor, la corrupción puede ser pública o privada, si el poder proviene del sector público, la corrupción es pública, pero si pertenece al sector privado es privada”. Además, conforme a la valoración del comportamiento, la corrupción se puede clasificar en tres. La primera es la blanca, la cual hace alusión a que, a pesar de tener los elementos importantes de corrupción, las personas no lo consideran como tal. La segunda valoración es la negra, donde todos consideran que si es un hecho de corrupción. Por último, la valoración gris, esta se encuentra en el punto medio de entendimiento, donde algunos consideran que el hecho si es corrupto y otros no, esto provoca que exista diferentes escalas grises.

En este mismo contexto, la ONUDD (2015) menciona que son 5 categorías de corrupción según el ámbito de desarrollo, los cuales son; legislativa, administrativa, judicial, electoral y política.

Por otra parte, Transparencia por Colombia (2018) coincide en algunos tipos, sin embargo, la clasificación que utiliza son 4; administrativa, política, privada y judicial.

No obstante, en contra parte a las tipologías anteriores, José Juan Sánchez Gonzáles (2011) clasifica a la corrupción solo en 3 categorías; la corrupción política, administrativa y judicial.

Cada una de estas categorías ha sido desarrollada por distintos autores, los cuales han profundizado en las características exclusivas. Para el desarrollo de cada clasificación, es importante visualizar las perspectivas de diferentes autores.

Sin embargo, para el desarrollo de la investigación, se utiliza la tipología de Sánchez Gonzales (2011), derivado que esta clasificación agrupa de manera más generalizada los tipos de corrupción, además de que atendemos a estudiar la corrupción en lo administrativo, político y cultural.

Con referente a lo anterior, Oscar Diego (2005) menciona que la corrupción política es una de las primeras formas de corrupción, además, este arquetipo se presenta cuando los políticos en el deseo de avaricia desvían fondos del presupuesto público e intentan asegurar una fortuna privada, asimismo extorsionan empresas o individuos, compran votos, aceptan sobornos y/o contribuciones legales o ilegales para las campañas políticas. En suma, el autor menciona que existen otras formas comunes de corrupción política, como lo es la malversación o desviación de recursos públicos para los partidos políticos, la reciprocidad de favores o deudas a quienes contribuyeron en la financiación de las campañas, la configuración de las políticas en apego a los intereses de ciertos grupos, el reparto de puestos públicos para familiares y amigos.

No obstante, Sánchez González (2011) menciona que se debe tener cuidado con el concepto inicial de corrupción política: el abuso del cargo para el beneficio privado, ya que de acuerdo con Warren (2005) este concepto fue desarrollado durante la configuración del Estado moderno y de la profesionalización de la administración pública. Sin embargo, el concepto inicial no contempla algunas dimensiones de corrupción, como lo es la corrupción en los procesos de debate en los cuales se crean las leyes o reglas, en los patrones institucionales que respaldan y justifican la corrupción, y que no contempla la cultura política, dentro de las cuales, ciertas acciones o instituciones pueden ser juzgados corruptos.

Con respecto a lo anterior, la idea de Warren de analizar los efectos que tiene la corrupción sobre la democracia lo condujo a poder entender que el concepto de corrupción política en una democracia es una forma de exclusión injustificada, ya que en estricto sentido la regla básica de la democracia consiste en la inclusión que

se brinda desde el poder, a aquellos que son afectados por acciones colectivas (Habermas, 1996; Marion, 2000 como se citó por Warren (2005).

En este sentido, el concepto de corrupción política no solo se debe resumir en una dimensión burocrática, sino que también responde a efectos institucionales, ya que este tipo de corrupción tiene efectos nocivos para el desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático.

De misma manera, Calsamiglia (2000) menciona que la corrupción política atenta contra la esencia de la democracia, ya que dice que es “la compra de las decisiones públicas” de tal forma que, al corroer a los encargados de la representación social, se pierden los intereses colectivos. Por ende, el principal objetivo de la corrupción política es sustituir el interés público por el privado, y corromper las bases de una sociedad democrática, al negar los valores y principios como el de igualdad y transparencia al dar a ciertos actores el acceso privilegiado y oculto de los recursos públicos (Mény, 1996)

En suma, a la corrupción política también se le denomina como “criminalidad gubernativa” y este concepto permite designar los hechos delictivos cometidos por los gobernantes y “tiende a difuminar la ecuación entre Estado y legalidad y, por ende, tiende a deslegitimar al Estado” (Díez L. , 2000).

De tal forma que la corrupción política o de los políticos es una parte general de la corrupción, diferenciada del resto únicamente por la naturaleza de los actores. Por ejemplo, algunos autores como Villoria (2006), señala que “la corrupción de los partidos es corrupción política, es decir, la corrupción de la política”. En un mismo sentido, Robin Hoces (2003) menciona que la corrupción política “es el abuso del poder, que la ciudadanía a ellos confía, por parte de los líderes políticos con fines de beneficio privado, con el único fin de incrementar poder o riqueza” sin embargo, la definición tiene dos problemas: el primero derivado al concepto ambiguo de “líder político” y el segundo es la dificultad de separar la política y la administración en los niveles superiores del sistema

Por todo ello, la caracterización principal de la corrupción política será la naturaleza del bien dañado, y ese bien no es otra cosa que la misma política (Philp, 1997)

Finalmente, podemos entender que la corrupción política se considera como un problema de gobernabilidad y no necesariamente un producto cultural, y es entendida como el uso incorrecto de la autoridad o cargo para ganancias personales. (Berthin, 2008)

Por otra parte, la segunda forma de corrupción es la administrativa y esta contempla elementos diferentes a la corrupción política, así como la naturaleza de su propio ser.

La corrupción administrativa a diferencia de la política se encuentra referente a los servidores públicos, sin embargo, esta no puede separarse de la corrupción política, ya que ambas se alimentan mutuamente (Sánchez J. J., 2012). En suma, Manuel Villoria (2004) alude a la misma idea y sostiene que la corrupción administrativa y política son un engranaje que se mueven por el empuje de una a la otra, ya que donde los políticos son corruptos, los empleados de la administración pública también.

Es importante señalar que la corrupción en dimensiones administrativas tiene efectos más directos sobre la relación entre la ciudadanía y el gobierno, ya que es en el ámbito de la administración pública donde se da principalmente y esta se caracteriza por el abuso de las funciones de los servidores públicos.

En ese mismo sentido, Diego Bautista (2005, pág. 57) menciona que algunos lugares comunes de la corrupción son las áreas de compras, adquisiciones, aduanas, emisión de licencias y permisos. Este tipo de corrupción es preocupante y representa un grave problema, ya que altera los objetivos de las políticas y programas públicos, focalizándolas a atender únicamente intereses personales, asimismo, crean inestabilidad y genera desconfianza por parte de la ciudadanía hacia el gobierno.

De acuerdo con Roemer (2003, pág. 246), el problema de la corrupción administrativa tiene efectos nocivos para el Estado de Derecho, ya que no es simplemente una falta o delito que tenga que ver con recursos públicos de un grupo

a otro, sino que es un problema social preocupante, ya que no respeta la normativa constitucional y actúa en perjuicio del ámbito político, económico y social.

Aunado a lo anterior, al momento en el que el deseo de avaricia impregna la mente de los hombres, esta hace que se busque obtener la ventaja desde cualquier lugar para conseguir un objetivo, este mismo pensamiento que impulsa a la corrupción, ha invadido el sector público y se ha vuelto un principio del cual los servidores públicos no están exentos.

En ese sentido, Alberto Vanucci (2003, citado por Sánchez 2012) sostiene que, al no existir sanciones o castigos ante acciones de corrupción, estas se incentivan y aumentan. Además, de acuerdo con el autor es importante que una administración o burocracia cuente con mecanismos de vigilancia y de equilibrio para las actividades políticas y administrativas.

En referencia a lo anterior, algunos actos de corrupción administrativa son:

“La malversación de caudales públicos, esto es, la apropiación por parte del funcionario de algún bien público o beneficiar a algún tercero otorgándole el bien; el fraude se da si un funcionario a través de su cargo defrauda a cualquier institución; la revelación de secretos e información ocurre cuando con esa acción el funcionario espera obtener algún beneficio” (Malen, 2003)

Entonces, la esencia principal de la corrupción administrativa se puede entender en la ocupación de la administración pública para el beneficio privado, así como la utilización de las herramientas gubernamentales para obtener algún tipo de incentivo económico.

La propuesta de Jacobs y Anechiarico (2001) es que le corresponde a la administración pública atender el problema de la corrupción administrativa, ya que no es solo un problema delictivo, sino que también es político y administrativo.

Por último, hay quienes ven los cargos públicos como una oportunidad de negocios o para enriquecerse del erario y buscar recompensar a amigos y familiares, y aprovechan las debilidades de la democracia en las instituciones públicas (Caiden, 2004)

Por otro lado, la tercera forma de corrupción es la judicial y esta es una de las esferas más sensibles al fenómeno de la corrupción, y de las más importantes ya que es el poder encargado justamente de atender los casos de corrupción y castigarlos.

En ese mismo sentido, Marta Elena Badel (2008) define a la corrupción judicial como “una acción o conducta que ocupa el poder para obtener algún favor, así como una influencia sobre la imparcialidad del proceso de justicia realizada por cualquier actor del sistema de tribunales”. Asimismo, otra interpretación de la corrupción judicial se entiende como aquellos actos en los cuales un funcionario o empleado judicial, se involucre en la violación del principio de imparcialidad en cualquier procedimiento para la obtención de un beneficio ilegítimo (Fundación para el Debido Proceso Legal, 2007)

Esta definición de Badel está enfocada en el principio de la imparcialidad dentro de los procesos judiciales. Si bien, la justicia es la instancia principal del Estado y la sociedad, es el órgano donde se acude para la resolución de los diferentes conflictos sociales, y se debe administrar con principal interés en la justicia y el Estado de Derecho, si no se cumple por la corrupción, la violencia se puede convertir en la vía para la solución de los conflictos (Carvajal, Hernández, & Rodríguez , 2019, pág. 8)

Por otra parte, Manuel Villoria (2002) menciona que, para poder entender a la corrupción judicial, es necesario observar dos realidades: la primera es la lucha contra la corrupción dentro del sistema judicial, y la segunda es la propia utilización del sistema como instrumento de lucha contra la corrupción fuera de los ámbitos funcionales. Ambas realidades están relacionadas, y para que el sistema judicial sirva para combatir a la corrupción, debe este mismo ser un ejemplo de honestidad y limpieza.

Con relación a lo anterior, se puede determinar la importancia que tiene el sistema judicial para el combate a la corrupción, de tal forma que la corrupción judicial inhibe el proceso de atención a la corrupción y los hechos quedan impunes.

En ese mismo sentido, la corrupción, tanto política como administrativa, están altamente vinculadas a la corrupción judicial, debido a que los órganos judiciales

están influenciados o compuestos por cuestiones políticas y reciben presión de quienes les nombraron (Villoria, 2002, pág. 2). En México, este hecho ha sido analizado y señalado por organizaciones civiles y la propia ciudadanía, ya que no se garantiza el artículo 116 constitucional, al no tener una eficaz y eficiente división de poderes, lo cual se ve reflejado en el poco contrapeso que tiene el poder judicial ante los demás poderes del Estado, por ende, ha conllevado a que la lucha contra la corrupción en las esferas políticas y administrativas no tenga éxito.

Finalmente, es necesario hacer hincapié en que una de las consecuencias más preocupantes de la corrupción judicial en México, es el gran porcentaje de impunidad que existe, y en buena medida la impunidad es generada y amparada por la corrupción (Carbonell, 2019, pág. 1). De acuerdo con datos del Índice Global de Impunidad (2020) México ocupa la posición 60 de 69 países evaluados y analizados, asimismo, el 94.8% de los casos denunciados en México quedan impunes, de acuerdo con el informe de análisis de México Evalúa (2020). Estas cifras permiten analizar la importancia que tiene la corrupción judicial debido a que esta coadyuva a entender las demás consecuencias generadas por la corrupción.

Finalmente, es necesario hacer hincapié en que una de las consecuencias más preocupantes de la corrupción judicial en México, es el gran porcentaje de impunidad que existe, y en buena medida la impunidad es generada y amparada por la corrupción (Carbonell, 2019, pág. 1). De acuerdo con datos del Índice Global de Impunidad (2020) México ocupa la posición 60 de 69 países evaluados y analizados, asimismo, el 94.8% de los casos denunciados en México quedan impunes, de acuerdo con el informe de análisis de México Evalúa (2020). Estas cifras permiten analizar la importancia que tiene la corrupción judicial debido a que esta coadyuva a entender las demás consecuencias generadas por la corrupción.

1.3. Consecuencias de la corrupción

Posteriormente, después de entender los diferentes tipos de corrupción que hay, se debe analizar, cuáles son las consecuencias, tanto económicas como sociales, que deja como resultado la corrupción en todos los ámbitos.

La corrupción es una pieza fundamental para comprender mucho de los fracasos en política y decisiones gubernamentales, también, lo es para entender porque mucho de los problemas no se han podido solucionar (Villoria, 2005)

Con referente a lo anterior, diversas instituciones e investigadores han estudiado los efectos negativos que deja la corrupción en diversos aspectos de la sociedad, sobre todo en el crecimiento y desarrollo, algunos efectos son: incrementa la inversión pública pero reduce la productividad; incrementa los gastos corrientes vinculadas a políticas improductivas; reduce la calidad de la infraestructura existente; y disminuye los ingresos del gobierno, pues favorece la evasión fiscal (Mauro, (1995); Tanzi y Davoodi, (2001), citado por Villoria (2002).

1.3.1. Consecuencias económicas

Al analizar (en algunos contextos) los fracasos en políticas económicas y sociales, la corrupción suele estar inmiscuida. El fenómeno de la corrupción durante muchos años ha impedido el desarrollo en los países, porque debilita las acciones gubernamentales, y provoca gobernar de manera ineficiente e ineficaz, esto aplica no solo para los países en vías de desarrollo, sino también para los desarrollados (Kaufman, 2005).

Ahora, para poder entender las consecuencias económicas de la corrupción, es necesario analizar el fenómeno desde la óptica económica, de tal forma que, en la visión de Friedrich (1990), argumenta que la corrupción se entiende como una caída del bienestar social, es decir, se apropia de una riqueza pública a manos privadas. Esta perspectiva muestra a la corrupción no como un acto social, sino económico, que este arraigado a un interés particular sobre encima de lo general

Asimismo, Schenone (2006) afirma que la corrupción es una transacción voluntaria, sea irregular o ilegal entre dos partes, el sobornado y el sobornador en perjuicio de un tercero. En suma, la corrupción es una situación económica basada en el egoísmo individual, pero que es propiciado por un contexto social e institucional que promueve justamente la obtención de beneficios.

Por otro lado, Raimundo Soto (2003) menciona que la corrupción provoca un alto costo social en la medida en que los funcionarios públicos tomen decisiones ajenas a las legítimas, sin considerar las consecuencias adversas.

Al mismo tiempo, los efectos de un acto de corrupción no siempre se referencian en cuestiones monetarias, sino que también tienen efectos económicos, políticos y ambientales que no tienen unidades de medidas estandarizadas (Delgado, 2017)

Los impactos económicos de la corrupción se extienden en diversas áreas del sistema económico (Soto R. , 2003). Dentro de algunas ramas de las que se ven afectadas son las áreas de funcionamiento administrativo del Estado, pues las y los funcionarios corruptos desarrollan mecanismos que erosionan la capacidad de gestión pública, además, la corrupción, como lo hemos señalado anteriormente incide en la toma de decisiones del Estado, de tal forma que malversa la asignación de recursos públicos.

Así pues, el gasto público ejercido para atender las diferentes demandas sociales cae en un sesgo político con intereses privados, y afecta de tal forma la eficacia y eficiencia de la aplicación de los recursos y el bienestar del sector social afectado. Y no solo esto, sino que se opta por reducir la calidad de los servicios y bienes públicos a costa de garantizar la misma cantidad a menores costos.

En el sentido social de las consecuencias económicas, la corrupción impacta en la caída del empleo, así como en los ingresos familiares y las fuentes laborales, esto derivado de la inversión (Delgado, 2017), esto sucede porque la corrupción corrompe los incentivos con los cuales las empresas privadas operan, lo cual provoca una reducción en la eficiencia de la economía (Soto R. , 2003).

Del mismo modo, al tener este involucramiento por parte de los funcionarios en la economía se puede caer en un fallo de mercado al tener una competencia

imperfecta, ya que el Estado a través de regulaciones puede beneficiar a una empresa y perjudicar a otra (Stiglitz, 2000). Además, de acuerdo con Soto (2003, pág. 20) es normal que en economías con alta corrupción se desarrollen y se perpetúen monopolios u oligopolios en los mercados.

Otra consecuencia económica de la corrupción es el freno de la innovación y el desarrollo creativo (Soto R. , 2003), debido a que desprotege la propiedad intelectual, así como pagar impuestos de soborno para poder implementar (permisos, patentes, etc.) nuevas ideas

Finalmente, una de las consecuencias más importantes es la profundización de la desigualdad, ya que al momento de cometer actos de corrupción se desfavorece y se vulnera a un sector social, esto ocurre como consecuencia de la influencia de los funcionarios corruptos en las políticas públicas (sobre todo en las redistributivas) y en la configuración del presupuesto público.

1.3.2. Consecuencias políticas y sociales

A diferencia de las consecuencias económicas, los efectos políticos y sociales que tiene la corrupción son totalmente diferentes, ya que son menos tangibles, pero tienen un impacto profundo tanto en lo social como en lo político.

Primeramente, es necesario analizar el problema de la corrupción desde el enfoque social y político, de tal forma que entendemos a la corrupción como un fenómeno social multidimensional, el cual presenta variaciones específicas, asimismo, tanto la percepción de la corrupción como la corrupción son fenómenos netamente culturales (Grijalva & Fernandez, 2017). Esta idea contribuye a entender que la corrupción debe analizarse conforme los contextos en los que se presente, derivado a que los efectos y situaciones son diversos.

Ahora, posiblemente y de acuerdo con Rodríguez Arana, la consecuencia más severa de la corrupción en la cuestión política y social sea el debilitamiento del mismo sistema democrático y la consolidación de una forma de vida alejada a los

principios democráticos (Rodríguez, 1996). También, este problema es el reflejo de que la corrupción penetra los ejes rectores de la democracia, como lo son la transparencia; la legalidad; la objetividad y la rendición de cuentas (Oficina Antifraude de Cataluña (2010) citado por Díez & Torija (2016).

En suma, y de acuerdo con la aportación de Della Porta & Vannuci (1997) la legitimidad del sistema democrático es desgasto por que la corrupción provoca que los gobiernos sean ineficientes e injustos. Se puede mencionar que son diversas áreas en las que se vulnera el sistema democrático por culpa de la corrupción, tanto en las instituciones; las políticas públicas; el sistema electoral, en la cuestión cultura; etc. No obstante, el principal daño al sistema y que engloba a todos los elementos anteriores es que la corrupción desemboca en la desafección política y en la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones, en el gobierno, en el sector público y en el Estado (Lizcano & Villoria, 2013)

Por otra parte, el impacto político que tiene la corrupción en aspectos electorales es caer en un extremo político por parte de los votantes, esto quiere decir que la ciudadanía se siente atraída por políticas extremistas, ya sean de izquierda o derecha, las cuales prometen erradicar la corrupción a través de discursos populistas.

Posteriormente, en la dimensión social y desde una perspectiva de cultura cívica, la corrupción genera mal capital social (Levi, 1996). Esto quiere decir que genera una amplia red de mecanismos que tienen por finalidad el abuso de los fondos públicos. Asimismo, para entender a que nos referimos con mal capital social es necesario definirlo, sin embargo, de acuerdo con Olivia Leyva (2022) la construcción de un concepto estandarizado del capital social es prácticamente inexistente, por lo que el término se modifica a las dinámicas del uso, de tal forma que entenderemos al capital social a través de 3 componentes: el grado de confianza existente entre los actores de una sociedad, las normas practicadas de comportamiento cívico y el nivel de asociatividad (Kliksberg, 1999)

En ese sentido, el mal capital social que provoca la corrupción es reflejado en el poco asociativismo de la población, es decir, el poco involucramiento de todos los

sectores sociales en los asuntos públicos, así también, se demuestra en el grado de desconfianza que existe entre el gobierno y la sociedad, y el comportamiento cívico de la misma ciudadanía.

Finalmente, es importante señalar que estas consecuencias no han sido provocadas en un periodo corto de tiempo, sino que es producto de la historia de México, desde los orígenes de la corrupción en el país.

1.4. Contexto Internacional

La corrupción es un problema público que no solo está presente a nivel regional o local, sino también en la cuestión internacional, y que ha afectado de distintas formas (desvío de recursos, servicios ineficientes, amiguismo, etc.) y en distintas medidas a las sociedades de todo el mundo.

Es un hecho que la corrupción está presente en todos los Estados del mundo, ya sean desarrollados o subdesarrollados, de economía liberal o regulada y de sistema monárquico o parlamentario (Hübbe, 2014), sin embargo; tanto la percepción de la corrupción como la afectación varía en los diferentes países.

De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción del 2022, se muestra que la mayoría de los países no lograron reducir la corrupción. Asimismo, Transparencia internacional señala que en las últimas décadas el promedio mundial de corrupción no ha obtenido cambios significativos, ya que más de dos tercios de los países evaluados siguen con una puntuación por debajo de 50, mientras que únicamente 26 países han caído en los puntajes más bajos hasta la actualidad.

Por consiguiente, el índice de percepción de la corrupción (2022) reveló que el país con la calificación más alta es Dinamarca con un 90 de 100, le sigue Finlandia y Nueva Zelanda con 87 puntos y Noruega con 84. No obstante, los países con la menor puntuación son: Venezuela con 14 puntos, Sudan del Sur y Siria con 13 y finalmente Somalia con 12 puntos.

En el caso de México, el país se encuentra en la posición 126 de 180 países, con una puntuación de 31 situado con países como Laos, Bolivia, Uzbekistán y Egipto. Además, un dato relevante es que Cuba tiene una calificación más alta, ubicándose en el lugar 65, con 45 puntos. Y es que es importante mencionar que este índice es únicamente la percepción de la corrupción, no de la democracia, no obstante, se ha mencionado los efectos y las consecuencias que tiene la corrupción sobre el sistema democrático.

Por ejemplo, en el índice de corrupción los países que mayor puntuación obtuvieron son los mismos que ocupan los primeros lugares en el índice de la democracia (2022) realizado por "The Economist" por ende, se puede apreciar una estrecha relación entre estos dos indicadores internacionales, y los efectos que tienen uno sobre otro.

El fenómeno de la corrupción ha permanecido durante muchos años a lo largo de la historia humana, y se ha presentado en la mayoría de los países con el tiempo, además, la corrupción ha provocado un ineficiente actuar gubernamental. Asimismo, la corrupción es un tema que preocupa a las sociedades actuales; y está presente en los discursos y agendas políticas de los gobiernos, sobre todo en los democráticos (Abanto, 2004)

De acuerdo con Hübbe (2014), la corrupción es global y afecta a todos los países del orbe, sin embargo, la preocupación actual radica en el proceso de globalización, ya que este proceso acelera las interrelaciones individuales y empresariales, por ende, una desregulación a nivel internacional, en consecuencia, favorece e incentiva el incremento de varias actividades que son consideradas corruptas.

Por otra parte, el contexto de Latinoamérica es muy llamativo, sobre todo porque la región no ha tenido avances significativos al combate de la corrupción.

1.5. Gobiernos y corrupción en el contexto latinoamericano

La mayoría de los gobiernos en América Latina han sido juzgados por distintas problemáticas, entre ellas la corrupción, la cual es el principal problema en la mayoría de los casos, así como la ineficiencia gubernamental que ha inducido a una crisis de ingobernabilidad.

En América Latina, los gobiernos han demostrado tener complicaciones al momento de dar resultados en los problemas públicos, ya que como se ha visto los gobernantes no han obtenido éxito en el combate de los problemas, tales como la pobreza, la inseguridad, falta de servicios básicos, la corrupción, etc.

De acuerdo con Statista en el Índice de Percepción de la Corrupción en América Latina y el Caribe (2021) la calificación media de los países latinoamericanos es de 41 sobre 100, donde el país con el mayor nivel de corrupción es Venezuela, con una calificación de 14 puntos, y el país con el nivel más bajo de corrupción es Uruguay, con 73 puntos de 100.

Dentro de los muchos efectos nocivos que tiene la corrupción en los gobiernos latinoamericanos, se ha destacado la desconfianza y desafección política por parte de la ciudadanía hacia las instituciones públicas. Además, la corrupción ha limitado el desarrollo de la democracia de manera más significativa en América Latina a pesar de la exigencia ciudadana en algunos casos.

En suma, muchas de las consecuencias de la corrupción han conseguido efectos directos en Latinoamérica, la cual ha penetrado con mayor fuerza en los sectores más vulnerables, y ha generado una mayor desigualdad social y económica. También, la corrupción ha infectado el aspecto electoral y político en la región, lo cual ha desembocado en la presencia de clientelismo político y fraude en los procesos electorales, además de que se ha creado una participación ciudadana nula, lo cual favorece aún más a la corrupción.

El contexto de Latinoamérica es interesante, sobre todo por la diferencia de corrupción que existe de un país sobre otro. Por último, en el caso de México, el país ha tomado como principal problema el tema de la corrupción y es en la

actualidad el problema de mayor interés por la agenda pública. Sin embargo, es necesario remontarse a los orígenes culturales y políticos e la corrupción para conocer la situación actual del problema.

1.6. La corrupción en México: causas culturales y políticas

Queda claro que la corrupción es un fenómeno complejo, multifacético y que no se relaciona únicamente con las acciones del Estado y la función pública, además, es un fenómeno complicado de analizar derivado de las múltiples nociones de entendimiento y de las diversas situaciones y contextos en las que se presenta.

De acuerdo con Pastranas (2019), existen tres grupos de factores causales que explican la corrupción política: culturales, estructurales e institucionales.

Los factores culturales explican el fenómeno de la corrupción a través de la forma en que la ciudadanía interactúa, es decir, se retoma a la cultura política de una sociedad determinada.

Este factor es uno de los más importantes no solo en México, sino también en Latinoamérica.

Por otra parte, durante años las esferas del poder en México, sobre todo a mediados del siglo XX, se han encargado de construir una cultura política basada en la corrupción, a través de diversas acciones públicas que la ciudadanía aceptó y naturalizó.

Por consiguiente, el segundo factor que es el estructural, sugiere que la corrupción se da por las desigualdades sociales y económicas, derivado a la concentración de la riqueza que estaba en manos de los políticos que favorecían únicamente a los familiares o amigos cercanos. Sin embargo, la desigualdad también puede ser una consecuencia de la corrupción, pero en este caso, a lo que el autor se refiere en esta idea en específico es que el poder y la riqueza ha estado en manos de unos cuantos, lo cual ha generado una desigualdad de oportunidades y en consecuencia se ha generado una desigualdad generalizada.

Por último, el factor institucional menciona que la corrupción responde a la ausencia de medidas institucionales de control, o en caso contrario a medidas presentes que favorecen el desarrollo de la corrupción derivado del debilitamiento institucional.

Entonces, al intentar hablar de las causas de la corrupción, estas pueden ser diversas, las cuales dependen de la situación en la que encontremos al fenómeno. Tal es la complejidad del problema, que para poder encontrar los orígenes de la corrupción se debe remontar a la historia y a la sociedad (Miranzo, 2018).

Ahora, se ha señalado que algunas de las causas de la corrupción están ligadas al egoísmo individual, impulsadas por la obtención de beneficios que perjudican a terceros, sin embargo, para el desarrollo de esta investigación se profundiza con principal interés en las causas culturales y políticas ya que fueron las principales por las que se configuró y se estimuló el problema de la corrupción en México.

Se ha dicho que la corrupción en el caso de México tiene raíces desde la época virreinal, donde los monarcas españoles hacían uso del poder absoluto para el beneficio propio a través de los espacios públicos, los cuales se habían convertido en un negocio privado, practica que ha persistido a través de los años (Krauze, 1995).

De acuerdo con Diego Bautista (2020) consumada la conquista, Hernán Cortés constituyó como forma de organización la creación del municipio, de tal forma que en esa estructura había espacios públicos como los concejales, regidores, y síndicos. Asimismo, el autor señala que desde 1521 hasta 1821 no existió un sistema de mérito y se accedía a los cargos a través de la designación de grupos, en consecuencia, fue que esta operación dio origen a la corrupción.

En ese sentido, la corrupción acompañó a este periodo virreinal, estableciéndose en las esferas del poder de la sociedad naciente.

No obstante, Krause (1995) comenta que la vida política en la colonia era menos opresiva y más justa de lo que se piensa. Por ejemplo, en la institución del Juicio de Residencia en cuanto los virreyes cesaban funciones eran condenados a un juicio forzoso y en el caso de tener negativas eran obligados a reparar los daños ocasionados.

La nueva España creó una ingeniería burocrática basada en el abuso de autoridad, así como incentivar una mentalidad que estimulaba el bienestar privado por encima del bien colectivo (Correia, 2019). Uno de los actos de corrupción del que abusaba más la aristocracia eran los sobornos para la aplicación irregular de leyes mercantiles.

Todo este engranaje político era perfecto para detonar la corrupción, derivado a que el virrey designaba los puestos de oidor (juez en la corte) con lo que se generaba una red de clientelismo entre las esferas del gobierno colonial. Desde la época virreinal se puede observar como el poder judicial se configuraba para atender y estar a expensas del poder ejecutivo, y parte de este y sin cumplir con el principio de división de poderes. Es por ello, que durante muchos años este contrapeso de la justicia ha sido vulnerado y oprimido por el poder ejecutivo durante la historia de México.

Además, Luis Correia (2019) señala que, del otro lado del continente, la corona española no tenía como objetivo modificar el sistema de justicia y el administrativo de las colonias debido a que no generaba algún beneficio tangible para la población. Asimismo, durante esa época eran los indígenas quienes sufrían aún más las consecuencias de la cleptocracia.

Por otra parte, la abundancia natural de México era enorme, al contener una gran diversidad de minerales y productos naturales, eso condujo a la creación de instituciones e infraestructura que priorizaba el comercio, sin embargo, los recursos disponibles estaban en manos de pocos latifundistas, lo que generó con mayor auge la desigualdad.

Las diversas acciones de corrupción que formaron parte de la época colonial sentaron las bases de diferentes prácticas tanto de los funcionarios como de los gobernantes. Por ejemplo, de acuerdo con Cárdenas Gutiérrez (2006, pág. 721) los corregidores y los alcaldes mayores quienes compraban los puestos públicos debían recuperar la inversión lo antes posibles, lo que los llevo a obligar a los indicios a realizar servicios personales o verdeles productos a precios muy bajos. En suma, estos funcionarios para impresionar y poder engañar a los demás,

actuaban y ocupaban palabras envolventes para poder obtener el beneficio que quisieran, de tal manera que crearon una cultura de simulación.

En ese sentido, todos estos comportamientos tuvieron como resultado que la deshonestidad, la falsedad y la deslealtad se configuraran como filtros de la administración pública (Cárdenas, 2006, pág. 721).

De la misma manera, la corona española incentivo a formar una cultura de corrupción en los ciudadanos debido a que la única forma de convencer a los españoles de irse a las colonias era con la promesa de riqueza, porque el honor y el servicio al gobierno no eran motivos suficientes (Correia, 2019).

Finalmente, es importante comentar que con la llegada de los españoles y las prácticas deplorables se crearon las condiciones para entender el origen de la corrupción en México, las pocas restricciones a los funcionarios, la falta de un poder judicial independiente y la cultura política fueron detonantes del fortalecimiento de la corrupción, fenómeno que sigue vigente hasta la actualidad con prácticas que han permanecido durante los años.

Asimismo, este problema continuó y formó parte de las acciones de la administración pública en el México independiente.

1.6.1. Antecedentes de la corrupción en México: siglo XIX y XX

Posterior a la Guerra de Independencia que se dio en 1810, México renacía como una nación fuerte e independiente, a pesar de los múltiples intentos de volver a formar parte de la corona española, los diversos sucesos bélicos lo impidieron. De tal forma que la corrupción que en un principio fue ejercida por los españoles peninsulares, pasó a ser ejercida por los criollos. En ese sentido, el México independiente heredó un sistema de prácticas desleales y deshonorosas, las cuales la nueva élite utilizó y practicó para el beneficio propio, al imitar las prácticas antiguas (Diego, 2020, pág. 5).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos para combatir la corrupción en el país como lo fue la primera comisión de 1821 para la formulación de un nuevo reglamento arancelario y comercial, aún existían prácticas de corrupción, en caso específico el contrabando comercial por parte de los funcionarios públicos.

En suma, la constitución de 1824 contribuyó al combate a la corrupción, esto provocado por las prácticas que se realizaron desde la época colonial. Es por lo que se enfatizó en algunos artículos con el fin de modificar el sistema político; el artículo 6 dividió el poder supremo del Estado en 3: legislativo, judicial y ejecutivo. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos normativos, la corrupción y el poder del ejecutivo siguieron siendo los que dominaron durante muchos años, fue de esa forma que Antonio López de Santa Anna logró mantener el control total del país.

Posterior al Plan de Ayutla que fue promulgado en 1854 para derrocar la dictadura de Santa Anna el congreso del constituyente convocó para modificar la constitución, de esa forma el 5 de febrero fue firmada por los diputados la constitución de 1857 (Cortés, 2014).

En ese mismo sentido, las batallas entre los liberales y conservadores generaron bandos divididos de cómo debía configurarse el Estado mexicano, sin embargo; los liberales de reforma tuvieron cualidades cívicas más arraigadas a valores democráticos, sobre todo el tema de la honradez, para el combate a la corrupción. No obstante, al saber que el endeble sistema político podía recaer en prácticas corruptas, los liberales crearon una Constitución que controlara en lo posible al poder ejecutivo, y esto se logró a través de tres rutas: la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados; la Suprema Corte de Justicia y la libertad de prensa, esto, en consecuencia, provocó que en 1885 se llamara a cuentas al expresidente Manuel González (Krauze, 1995).

Posteriormente, es imposible explicar la historia de México sin la presencia de Porfirio Díaz, pues si bien, El Porfiriato fue una etapa fundamental de la consolidación del México contemporáneo, no obstante, durante esa dictadura hubo muchas acciones que son consideradas corruptas, aunque no se trate de una privación del bien público, pues es necesario recalcar que la corrupción también se

traducía en algunos aspectos democráticos los cuales Díaz violó al ser reelegido durante poco más de 30 años.

De acuerdo con Gonzales Molina (2019, pág. 51), Díaz ocupó un rol de político empresarial el cual le garantizaba la consolidación de un centralismo político y económico, de tal manera que privatizó algunas de las funciones políticas del Estado. Esta centralización le permitió a Díaz invertir en empresas propias, tales como: manejo de aguas, energía, minería, aseguradoras y agricultura (Jiménez J. , 2015).

En suma, con esas acciones Díaz construyó una red de corrupción que al principio fue útil pero finalmente fue derrumbada por enfrentamientos bélicos. Como muestra de la corrupción que se tenía, Imer Flores (2015) menciona que hay dos frases que se le atribuyen a Díaz: “Ese gallo quiere maíz” y “perro con hueso, ni ladre ni muerde”. En ambas frases icónicas la principal connotación es la corrupción, como si la única forma de hacer las cosas se realizara a través del soborno.

Por otra parte, Krauze (1995) menciona que muchas cosas se pueden señalar de Porfirio Díaz menos que no que fuera corrupto. El autor mexicano parte de esto, derivado de que en los tiempos porfiristas el porcentaje de efectividad y honestidad del aparato judicial tenía un nivel bastante elevado en comparación de años atrás.

Posterior a la revocación de Porfirio Díaz, la revolución llegaba al proceso final de la construcción de un nuevo sistema para México, uno que construyera una nueva visión para el país, de tal forma que en 1917 se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con lo cual traería un nuevo escenario, nuevas formas de organización, así como el nacimiento de instituciones políticas que fortalecerían el desarrollo del país.

De tal manera que el nuevo sistema político se construyó sobre un ensayo y error, el cual incorporaba características pasadas que eran útiles para crear un modelo que permitiera un control político. No obstante, la ausencia de valores en los gobernantes responsables del manejo de la maquinaria política dio paso a diversas prácticas corruptas (Diego, 2017, pág. 17).

Tal era el efecto de corrupción de los valores postrevolucionarios, que el mismo Álvaro Obregón (quien fue presidente de México) con la mítica frase de “Nadie aguanta un cañonazo de 50 mil pesos” indicaba que el dinero podía comprar a cualquier individuo.

De esa forma, la corrupción formó parte del México post revolucionario; lo cual generaba una cultura política y social de corrupción emanada de las esferas del poder, para conseguir cualquier beneficio privado. Asimismo, es necesario agregar que los presidentes de ese periodo en la mayoría eran militares, por ende, traían ideas, actitudes y valores de perfiles dedicados a la confrontación.

Posterior a la Revolución Mexicana y a las confrontaciones suscitadas después, los gobiernos consiguientes estuvieron plagados de actos de corrupción, los cuales en la mayoría eran despilfarros y abuso de poder, pero, el máximo punto de la corrupción se formaría por una coyuntura fundamental para la vida e historia de México, la cual fue la creación del Partido Nacional Revolucionario en 1929, el cual cambiaría totalmente la maquinaria política y las formas de acceso al poder.

La creación del partido hegemónico autoritario fue un parteaguas en la vida del México revolucionario. Primeramente, logró formalizar y organizar de manera eficiente los procesos legales para la designación de los candidatos a presidentes, en segundo lugar, logró conglomerar a todas las fuerzas políticas de la época, y detuvo las batallas y el derramamiento de sangre.

El Partido Nacional Revolucionario (PNR) construyó un modelo de gobierno cerrado, repleto de funcionarios con valores individualistas, donde el único fin era el beneficio particular, de tal forma que la corrupción había pasado a formar parte del proceso administrativo del poder, pero ahora de manera organizada y legal.

De acuerdo con Oscar Diego (2017), este nuevo sistema político parte de la base legal de la constitución de 1917, la nueva estructura del poder era piramidal y el presidente concentraba casi todo el poder. Este hecho provocó una serie de actos de corrupción que afectaban directamente las funciones de la administración pública, como por ejemplo la práctica del sistema botín el cual consistía en que el

presidente o un funcionario de alto nivel distribuyera los cargos públicos entre los familiares y amigos más cercanos, es decir, la práctica del nepotismo.

En palabras del historiador y periodista Fernando Benítez “Donde solo impera la voluntad del gobernante en turno, no son la eficiencia o la honestidad las causas del ascenso, sino la adulación y el servilismo más abyectos” (1984, pág. 42). Con esta idea el autor trata de señalar los efectos nocivos que tiene el nepotismo sobre la eficacia y eficiencia del poder público para la atención de las demandas sociales y no solo eso, sino también para el propio desarrollo del país.

El sistema político y social durante todo el siglo XX estuvo dominado por una élite política que actuaba únicamente en beneficio de los intereses privados, si bien, el PNR pasó por transformaciones necesarias para adaptarse a los cambios políticos y económicos que sucedían en el escenario internacional, de tal manera que en 1936 pasa a nombrarse el Partido de la Revolución Mexicana, y en 1949 tiene la última transformación, nombrándose el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Por consiguiente, el PRI dominó de manera hegemónica el país, y configuró un sistema político basado en la represión, en el autoritarismo y en la corrupción.

Por último, si bien es cierto, a pesar de tener todos los elementos anteriormente mencionados, dentro del sistema político, el PRI consolidó de manera gradual el sistema democrático, esto debido a los esfuerzos de la ciudadanía y de los movimientos sociales que se suscitaban para exigir los derechos políticos y ciudadanos, los cuales lograron que la democracia se consolidara en el país. Sin embargo, la corrupción imperó en el territorio nacional a pesar de tener un proyecto democrático consolidado, esto debido a que las prácticas de corrupción aún eran utilizadas por los actores políticos y los funcionarios públicos.

1.6.2. La corrupción y el modelo neoliberal

La corrupción en México no es un tema novedoso. En toda la historia del país se ha experimentado altos niveles de corrupción, así como altos niveles de impunidad,

esto desde la época colonial hasta la actualidad. Hemos señalado que, durante toda la etapa del Partido Revolucionario Institucional, el poder estaba en manos de las personas cercanas al presidente (Magaloni, 2006). De tal forma que la corrupción fue pieza fundamental del actuar gubernamental de todo el siglo XX.

Desde la década de los ochenta, México ha padecido una profunda transformación en la democracia y a la vez un cambio en la economía y en la política (Morris S. , 2009), y ha pasado de tener una economía cerrada con un peso significativo de la intervención estatal, a convertirse en una economía expuesta a la inmensa mayoría de las ramas industriales controladas por el mercado (Sandoval, 2012). Asimismo, el Estado mexicano paso de ser un sistema autoritario de partido único a disfrutar de un sistema democrático representativo.

Con la llegada de Miguel de la Madrid a la presidencia de México en 1982, el sistema económico y administrativo en México cambió rotundamente, pues si bien, tanto la globalización como la corrupción fueron detonantes principales para implementar un nuevo modelo que permitiera adaptarse a los retos globales y solucionar los problemas nacionales de manera eficiente. Por lo tanto, la entrada del neoliberalismo significó romper el paradigma de la intervención estatal en todas las esferas del Estado, asimismo, configuró un nuevo modelo de presupuestación, más eficiente y eficaz con el objetivo de combatir la corrupción. Este nuevo modelo económico y administrativo traía como principal acción gubernamental privatizar las empresas públicas a manos del sector privado, de esa manera el Estado se adelgazaba y perdía funciones, pero a la vez, la relación público-privado aumentaba más, lo cual favorecía a que los gobernantes tuvieran acceso a nuevas formas de corrupción.

El notorio desgaste del partido hegemónico fue a partir de las últimas décadas del siglo XX, porque perdían muchos espacios de representación política, así como gubernaturas, de esa forma, la llegada de Carlos Salinas de Gortari a la presidencia tuvo que ser mediante lo que muchos llaman un fraude electoral, no obstante, a pesar de tener un crecimiento económico tuvo actos significativos de corrupción,

como lo que pasó al momento de privatizar la banca, porque lo hizo de forma corrupta y opaca, únicamente a los amigos y familiares cercanos.

Sin embargo, a pesar de los señalamientos y críticas al modelo neoliberal, diversos analistas como Federico Reyes Heróles menciona que en el neoliberalismo hubo avances significativos en materia de finanzas; obra pública; educación; en democracia; transparencia; salud; etc. Igualmente, Carlos Elizondo (2018) señala que los gobiernos neoliberales no fueron peores que los “no liberales” de la misma época en América Latina.

Por otra parte, Leo Zuckerman culpa a Peña Nieto justamente por haber desprestigiado al periodo neoliberal, ya que este modelo contiene las medidas necesarias para modernizar y conseguir un desarrollo para el país (Zárate, 2020).

Sin embargo, Oscar Diego (2017, pág. 28) señala lo contrario, y sostiene que la ideología neoliberal dañó el deber ser de los servidores públicos y cambió el objetivo prioritario de lograr el bien a sustituirlo por el espíritu del capitalismo el cual consiste en enriquecerse a como dé lugar desde la administración pública.

Asimismo, los protagonistas del sistema neoliberal y los empresarios fueron piezas claves para catapultar el problema de la corrupción, y a la vez, se le sumaron las viejas prácticas del sistema político, logrando que la corrupción se modernizara e incorporara nuevas herramientas tecnológicas (Diego, 2020, pág. 29)

Posteriormente, al analizar el fenómeno de la corrupción en el modelo neoliberal, se puede observar que las élites políticas buscaron y encontraron las formas de ocupar el cargo público para beneficio privado, sin embargo, el sistema democrático actual permitió identificar y no pasar por alto las acciones corruptas.

A pesar de tener un pluralismo político en el país, y tener por primera vez una transición política en el año 2000 con la llegada del expresidente Vicente Fox, la corrupción siguió impregnada en la ingeniería burocrática y en la sociedad, presente desde el sexenio de Calderón e impulsada durante el ejercicio presidencial de Enrique Peña Nieto. Como menciona Carlos Ugalde (2015), la democracia en México no contribuyó de manera paradójica a acabar con las transas, en lugar de estimular mecanismos reductores de corrupción, pareciera ser que el pluralismo

detonó aún más el deseo de avaricia de los políticos y, por ende, elevó el nivel de corrupción.

En ese mismo sentido, sufrimos este descontrol porque la democracia en México se consolidó sin instituciones que vigilaran y transparentaran los recursos públicos que reciben todos los organismos políticos que han justamente configurado la democracia (Ugalde, 2015).

Por último, es necesario señalar que hubo avances significativos en el periodo neoliberal para el combate a la corrupción, a pesar de que los mismos funcionarios encargados de combatirla cayeran en prácticas corruptas, se configuró leyes y mecanismos para frenar el problema a través de todos los medios posibles.

1.6.3. Estrategias de combate a la corrupción en México

Es cierto que el tema de la corrupción ha sido un problema complicado de combatir, pues si bien, la aparición de una conciencia anticorrupción fue tardía en la mayoría de los países al menos en lo que respecta del siglo XX, esto en consecuencia de la opinión generalizada de que la corrupción era un problema que solo afectaba a países subdesarrollados (Miranzo, 2018).

En ese sentido, las primeras leyes anticorrupción de occidente se aprobaron a la mitad del siglo XX en los Estados Unidos de América, los cuales fueron pioneros en materia de anticorrupción con la aprobación del Foreign Corrupt Practises en 1977. No obstante, esta medida tuvo dificultades para la aplicación en el comercio internacional debido a la falta de interés por los otros países al replicar el modelo, de esa forma era incapaz de hacer frente a la corrupción global (Miranzo, 2018, pág. 4). Además, sin importar la situación de los Estados Unidos, sería hasta los años 90 el punto máximo de la corrupción para posicionarse como prioridad en la agenda internacional (Caparrós, 2004).

Ahora, México ha logrado avances significativos en el combate a la corrupción en la mayoría de los ámbitos. De tal forma que se ha unido a convenciones internacionales donde se compromete el gobierno federal a implementar medidas anticorrupción y ha creado instituciones para combatir el problema (Soto & Walter, 2015). Por ejemplo, desde los años 80 han existido esfuerzos institucionales para el combate a la corrupción, lo cual ha derivado en la creación de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como se han creado leyes para prevenir la corrupción, tales como: la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos de 1982 y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 2002 (Nieto, 2019)

Como parte de la lucha de la corrupción, el gobierno mexicano ha emprendido una serie de acciones y mecanismos que logren reducir el porcentaje de corrupción en los niveles de gobierno, es por lo que se realizó la firma de tres convenciones internacionales anticorrupción: la primera fue la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobada el 29 de marzo de 1996; la segunda convención fue la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, la cual fue firmada el 17 de diciembre de 1997; por último, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción firmada el 9 de diciembre del 2003 (MIRADA LEGISLATIVA, 2015).

En suma, de acuerdo con el Instituto Belisario Domínguez (2015) para dar cumplimiento a los lineamientos estipulados por los acuerdos internacionales, el país adquirió una serie de medidas que atienden a combatir la corrupción, una de las más fundamentales fue la promulgación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la cual entró en vigor el 11 de julio del 2012.

1.7. Instituciones en materia de transparencia y combate a la corrupción en México

En este apartado se aborda acerca de las instituciones públicas encargadas de la transparencia en México, así como al combate a la corrupción.

Se ha mencionado que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos fundamentales para la vida democrática del país, no obstante, a su vez son pilares fundamentales para el combate a la corrupción.

Por ende, es primordial describir las instituciones públicas a nivel federal como lo es el Sistema Nacional Anticorrupción y Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esto permite tener un mayor entendimiento de sus funciones, tareas y compromisos que tienen como parte del engranaje político, así como su responsabilidad con la sociedad.

1.7.1. Sistema Nacional Anticorrupción

Por otra parte, no solo se atendió al combate a la corrupción a través del marco normativo, sino también se crearon instituciones públicas para prevenir los actos de corrupción, tal fue el caso de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

El sistema Nacional Anticorrupción (SNA) tiene fundamento legal en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), asimismo, da origen a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a la vez, el artículo 1 de la ley señala que (H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2016):

“La presente ley es de orden público, así como de obediencia general en todo el país y esta tiene como finalidad diseñar y establecer los cimientos de coordinación entre la federación, los estados y municipios, así como las alcaldías de la ciudad de México. Por ende, el artículo 113 constitucional faculta para que las autoridades competentes, prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos de corrupción”

De acuerdo con Fernando Nieto (2019), en 2015 surgió el Sistema Nacional Anticorrupción como la apuesta más ambiciosa y reciente para combatir el problema

de la corrupción en México, la cual fue resultado de una reforma constitucional. Además, esta acción trajo consigo un nuevo mecanismo de relación y comunicación entre los distintos niveles de gobierno, así como incentivar la participación ciudadana en la formulación de la política nacional y de las políticas estatales anticorrupción.

Además, el propósito del SNA era crear “principios, políticas públicas, bases generales y procedimientos entre todos los órdenes de gobierno para la detección, prevención y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como una mayor rigurosidad de la fiscalización y control de los recursos públicos (Nieto, 2019).

Por consiguiente, el SNA tenía una base de cuatro pilares: coordinación intergubernamental, un régimen de responsabilidades, información para el combate a la corrupción y la participación ciudadana.

Sin embargo, a pesar de que la reforma fue aplaudida por diversos sectores, es claro que el SNA enfrenta adversidades complejas en la implementación, entre ellos incluye: importantes problemas de diseño, recursos limitados, relaciones intergubernamentales complejas.

Primero, el problema del diseño era adjudicado al esquema jurídico, debido a que la lógica de coordinación tiene una desventaja, ya que es necesario la participación de todos los niveles, lo cual representa un impedimento para el avance del SNA. Además, el otro problema de diseño es en lograr que la estrategia y actividades del Sistema sean coherentes con las políticas de transparencia y fiscalización. De esa manera, Joel Salas (2018) señala la importancia de clarificar la vinculación entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción, ya que esto nos permite identificar a quien le corresponde determinada función.

El segundo problema es de recursos, debido a que al ser un mecanismo de coordinación este no cuenta con una partida presupuestaria, por lo tanto, no puede funcionar de manera efectiva. Sin embargo, en 2018 se le asignaron a un anexo transversal para “la prevención y sanción de hechos de corrupción” cerca de 10.4 mil millones de pesos a diferentes dependencias. Esta realidad cambió con la

entrada del presidente López Obrador, quien menciona que el SNA es un gasto improductivo e innecesario (García C. , 2016). Por último, el problema de las relaciones intergubernamentales recae en la implementación de sistemas locales de anticorrupción. De acuerdo con Fernando Nieto (2019, pág. 25), este problema consta de cuatro elementos: el primero recae sobre el marco legal local, el segundo por el tema presupuestario de la entidad, el tercero es la adaptación con sociedad civil para establecer comités de participación ciudadana y finalmente se supone que la organización del SNA permite identificar las características de cada estado para que puedan acomodarse en diversas políticas anticorrupción.

Por último, el problema de las relaciones intergubernamentales recae en la implementación de sistemas locales de anticorrupción. De acuerdo con Fernando Nieto (2019, pág. 25), este problema consta de cuatro elementos: el primero recae sobre el marco legal local, el segundo por el tema presupuestario de la entidad, el tercero es la adaptación con sociedad civil para establecer comités de participación ciudadana y finalmente se supone que la organización del SNA permite identificar las características de cada estado para que puedan acomodarse en diversas políticas anticorrupción.

En conclusión, el escenario del Sistema Nacional Anticorrupción fue desde un principio poco alentador, a pesar de tener las mejores intenciones para combatir el problema de corrupción, el propio origen tenía una credibilidad baja frente a la ciudadanía, derivado de los escándalos presidenciales durante el sexenio peñista.

1.7.2. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales

En 1977, como parte de una reforma política en México, se incorporó en el artículo 6 la frase “el derecho a la información será garantizado por el Estado”. No obstante, José Ramón Cosío señala que este derecho se interpretó en el sentido en que los medios de comunicación ofrecieran espacios a los partidos políticos en el marco de la reforma. De tal manera que en 1997 sucede lo de la matanza de Aguas Blancas

en Guerrero y la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que el derecho a la información exija que “las autoridades se abstuvieran de dar información manipulada o falsa” (Salas, 2018).

No fue hasta el 2002 que con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se lograría desarrollar procedimientos para garantizar el ejercicio de este derecho de acceso a la información. También, se decretó la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el 24 de diciembre del 2002, con el objetivo de promover y difundir el derecho a la información.

Asimismo, para finales del 2007 todas las entidades contaban con una ley de derecho de acceso a la información pública, además, en ese momento la mayoría de las leyes establecían una serie de requisitos que obstaculizaban el ejercicio de los ciudadanos a la información pública (Guerra, 2011). Es por lo cual, se presentó una iniciativa en el 2007 (iniciativa chihuahua) para proponer una modificación al artículo 6to constitucional, de esa forma reducir los criterios al mínimo para ejercer el derecho de acceso a la información.

Posteriormente, tras el proceso electoral del 2012, Peña Nieto firmó más de 260 compromisos ante notario público, los cuales incluían varios en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Estos compromisos traducidos en reformas intentaban, entre muchos de los objetivos, ampliar las facultades del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) dotándolo de autonomía constitucional y de facultades para revisar el cumplimiento del derecho a la información.

Primeramente, es importante comprender que los órganos constitucionales autónomos son un contrapeso moderno del Estado, y de acuerdo con Caballero (2012) son un enriquecimiento a las teorías clásicas de la división de poderes. Entre las características de un órgano autónomo se encuentra: que tiene una configuración facultada por la Constitución, asimismo, son piezas centrales para la estructura del Estado, una última característica es que estos tienen una influencia y

participación directa en las políticas públicas y en la toma de decisiones del Estado (García Pelayo, 1993).

Por consiguiente, de acuerdo con (Caballero, y otros, 2012) los derechos humanos evolucionan y se adaptan a los cambios políticos y sociales, por lo tanto, los órganos constitucionales son creados por la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección, así como garantizar los derechos fundamentales. Es por lo que el IFAI requiere de una naturaleza jurídica que le permita evitar la intromisión del poder político, y garantice un libre funcionamiento de las facultades.

1.8. Marco jurídico anticorrupción federal y estatal

El marco jurídico es fundamental para la implementación de cualquier programa o política pública, ya que brinda una base legal para su aplicación y diseño, contemplando las diversas normas que existen tanto nacional como localmente. En ese sentido, las leyes fortalecen la implementación del contenido y la propia implementación de las políticas, también contribuyen a identificar las instituciones y sectores sociales que deben intervenir en la toma de decisiones o en el ciclo de conformación de la propia política. Además, contar con un marco legal garantiza la ejecución de la acción, ya que distribuye las responsabilidades y obligaciones por parte del gobierno a las propias dependencias públicas, dando la corresponsabilidad a cada área gubernamental para una eficiente aplicación del programa o política.

De tal manera que la Política Nacional y por ende la estatal, cuentan con un soporte legal que justifica y corresponsabiliza a las instituciones encargadas de su aplicabilidad.

En suma, es necesario mencionar cada ley, decreto, convención y/o reglamento que existe para la adecuada integración de la Políticas Anticorrupción.

En el contexto internacional, el marco jurídico está integrado por:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Estás convenciones han sido un precedente significativo a nivel internacional, ya que han concientizado a la mayoría de los países democráticos y no democráticos en la atención y combate del fenómeno de la corrupción para el desarrollo social y económico de los países, asimismo, estas mismas convenciones funcionan como un referente legal para la conformación de leyes federales que facilitan la implementación de estrategias políticas para el combate a la corrupción.

Por otra parte, de acuerdo con la propia Política Nacional Anticorrupción, el marco legal donde se fundamenta se basa en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Código Penal Federal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Ley General de Archivos
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

La creación del propio Sistema Nacional Anticorrupción mediante el Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2015, marcando el inicio de la formulación de políticas públicas de combate a la corrupción, interponiendo leyes que garanticen el curso estratégico del gobierno federal para atender el problema.

En ese tenor, es importante mencionar que, como estrategia principal para el funcionamiento logístico de la creación de la política, se dispuso en el artículo 113 de la CPEUM, que el Sistema Nacional Anticorrupción cuente con un Comité Coordinador, el cual está integrado por titulares de diferentes instituciones públicas, ya sea del propio gobierno federal como instituciones autónomas constitucionales, de esa manera, el comité se conforma con titulares de:

- La Auditoría Superior de la Federación (ASF);
- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno;
- Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- Presidente del organismo garante que establece el artículo sexto constitucional;
- Representante del Consejo de la Judicatura Federal y;
- Comité de Participación Ciudadana

Entonces, esta conformación del Comité coordinador se debe garantizar en las leyes correspondientes como es el caso para la adecuada implementación de la Política Nacional, en ese sentido, ocurre el mismo caso con las Políticas estatales Anticorrupción, que en el caso de Guerrero es similar.

1.9. Política Nacional Anticorrupción

El reto de enfrentar la corrupción ha sido bastante complicado, debido a factores políticos, económicos y sociales para la aplicación de medidas que reduzcan y combatan el problema. No obstante, la búsqueda de una solución definitiva en la atención del problema se ha centrado en la aplicación de políticas públicas que buscan atraer la participación de la ciudadanía en la atención de la corrupción, fomentar la transparencia e impulsar la rendición de cuentas de las instituciones, así como fortalecer los esquemas de colaboración entre el gobierno y la ciudadanía.

Durante la administración de Enrique Peña Nieto, la atención de combatir la corrupción se derivó de los mismos escándalos gubernamentales del propio gobierno federal, los cuales se concretaron en el diseño de la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Dicha política buscaba atender el problema de “La incapacidad para controlar la corrupción, esto es, prevenirla, detectarla y sancionarla eficazmente” a partir de 4 ejes fundamentales, los cuales a su vez tienen orientaciones distintas, a continuación, el cuadro 2 describe las facultades de cada eje:

Cuadro 2. Ejes de la política nacional anticorrupción

Corrupción e impunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanciones de faltas administrativas • Procurar e impartir justicia en materia de delitos por implicaciones o hechos de corrupción
Arbitrariedad y el abuso de poder	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalizar la integridad del servicio público • Procesos institucionales • Auditoria y fiscalización
Mejora de la gestión pública y puntos de contacto gobierno-sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos de contacto gobierno-ciudadanía, referido a: trámites, servicios y programas públicos • Puntos de contacto entre el gobierno y el sector privado
Involucrar a la sociedad y el sector privado	<ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana: vigilancia y co-creación • Corresponsabilidad e integridad empresarial • Educación y comunicación

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Política Nacional Anticorrupción.

Esta política cuenta con un conjunto de 40 prioridades que se definen el rumbo de la estrategia de combate al problema de la corrupción.

Ahora, es importante mencionar, como lo hace la propia PNA, que no se establecen acciones programáticas o estratégicas como tal, sino caminos amplios para que, a través de su implementación paulatina, se aterricen las acciones, compromisos, proyectos y metas específicas.

Además, es necesario destacar que esta política nacional es el producto de un ejercicio de análisis de información de datos obtenidos a través de un mecanismo de consulta ciudadana nacional, que permitió conocer las opiniones y experiencias de la sociedad en general respecto al problema de la corrupción. De tal manera, que la política está estructurada de forma que se dimensiona y comprende el problema de la corrupción desde la perspectiva social y académica, así como política, lo cual genera información más específica sobre cómo desarrollar e implementar políticas anticorrupción a nivel estatal, buscando lograr una adaptación de la política nacional a las diferentes entidades federativas, como en el caso de Guerrero.

1.10. La planeación gubernamental en el combate a la corrupción

Una piedra angular de la Nueva Gestión Pública es sin duda alguna la planificación gubernamental, ya que esta herramienta ha jugado un rol vital para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas, además de demostrar resultados positivos en la implementación de las políticas públicas en las últimas décadas del siglo XXI.

Aunado a lo anterior, la planificación gubernamental tiene una relevancia al interior de la gestión pública, volviéndola eficiente y eficaz, permitiendo un resultado positivo y óptimo de las acciones gubernamentales. No obstante, la planeación ha presentado modificaciones que han modificado la esencia de esta.

Para una mayor identificación de la relevancia que tiene la planificación gubernamental es importante que se aborde, a priori, algunas de las definiciones de diferentes autores sobre el concepto

De acuerdo con Gonzalo Martner (2005) planificar es un proceso en el que la racionalidad se adapta y se transforma en la principal actividad para coordinar objetivos, prever hechos y proyectar tendencias. En ese mismo tenor, la planeación consiste en un acto de prevención y sentido de tomar decisiones para controlar el futuro, sin que este tome por sorpresa. Además, es necesario señalar que la planeación no es una disciplina científica, sin embargo, la teoría le atribuye la búsqueda de métodos y técnicas propias de la planeación, asimismo, se puede percibir a la planeación como una actividad humana cotidiana, ya que constantemente existe la necesidad de planear las actividades, las relaciones, la propia vida y, también, la participación en las instituciones sociales (Sánchez & Morales, 2009).

Desde muchos años atrás, la humanidad ha dependido del uso de herramientas, procesos y mecanismos que le permitan la obtención de frutos fundamentales y el alcance de metas que tengan interés colectivo. En las sociedades contemporáneas, la planificación gubernamental consta de diferentes ramas de estudios que permiten su desarrollo, tales como la administración, la gestión y las políticas públicas (Máttar & Cuervo, 2017).

En el 2010 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mencionaba que la planificación gubernamental es el instrumento de los gobiernos para definir el rumbo del país. En ese mismo sentido, la planificación gubernamental debía ser estratégica, participativa y operativa, ayudando a los propios gobiernos a tener un mayor nivel de desarrollo a través de esta técnica. También el BID identifica 4 instrumentos con los que actualmente cuentan los países de América Latina para planificar: Las visiones de largo plazo, los planes nacionales de mediano plazo, las agendas presidenciales o públicas, y las estrategias de lucha contra la pobreza.

Por otra parte, Aurelio Márquez y Rodrigo Egaña (2020) señalan que la planeación gubernamental moderna debe ser entendida como un paso significativo e inicial de la gestión de resultados, en el cual se define justamente el rumbo que las políticas o acciones gubernamentales tendrán, orientadas a los resultados planificados.

En ese mismo sentido, es necesario recalcar que la planificación gubernamental requiere de la cooperación e interacción entre el Estado y la sociedad, con el objetivo de orientar la acción gubernamental en optimizar el bienestar de la ciudadanía (Márquez & Egaña, 2020). En suma, Camagni (2003) define a la planificación estratégica como la construcción colectiva de una visión compartida del futuro de cierto territorio, esto a través de procesos de participación ciudadana.

Aunado a lo anterior, para que el proceso de planeación fuese un modelo utilizado en los diferentes niveles de gobierno, en México se expidió la Ley de Planeación en 1983 con el propósito de generar un desarrollo social, económico y político en el país. Además, es importante señalar que dentro de la ley se señala la importancia de la participación ciudadana, tal y como se enmarca en el capítulo tercero “Participación social en la planeación”.

CAPÍTULO 2. GOBIERNO ABIERTO: MECANISMO DE TRANSPARENCIA

“Los líderes pueden luchar contra la corrupción y promover la paz, todo al mismo tiempo. El deber actual de los gobiernos es generar espacios para incluir a la sociedad en la toma de decisiones, desde activistas y académicos hasta pueblos marginados y jóvenes” (Eriksson, 2023).

El Gobierno Abierto en estricto sentido busca encontrar ese lugar donde la ciudadanía demande y exija que se evidencien los asuntos públicos, y que los propios temas gubernamentales sean transparentes para el público, así como lograr consolidar la participación ciudadana (Jiménez A. , 2017).

En este capítulo se desarrolla el concepto de Gobierno Abierto a profundidad, así como explicar el surgimiento del concepto y la propia evolución de este. También, se describe las ventajas del concepto en la administración pública, y finalmente mencionar como puede ser una herramienta de combate a la corrupción.

2.1. Antecedentes y evolución del concepto

Es relevante destacar el concepto de democracia, esto debido a que es el antecedente y contexto de las bases de Gobierno Abierto.

De acuerdo con Sánchez Trigueros (2015) hay elementos exclusivos que caracterizan al sistema democrático, por ejemplo: el principio de igualdad, inclusión de las personas, una libertad de expresión, y una renovación social. Estas características son determinantes para la construcción de una democracia en cualquier país.

En ese mismo sentido, Beetham y Boyle (1996) menciona que existen cuatro elementos que componen al funcionamiento de una democracia, los cuales son; gobierno abierto y responsable, elecciones libres y limpias, derechos civiles y políticos y una sociedad democrática, a estos elementos los autores lo denominan

como “la pirámide democrática” por lo tanto, gobierno abierto es un elemento importante para el desarrollo de la democracia.

Por otra parte, los antecedentes del gobierno abierto se dieron en específicamente en tres momentos del siglo XX y principios del siglo XXI. El primer episodio se dio en 1956 en Estados Unidos, en el momento en que los principales partidos políticos exigieron la apertura del derecho de acceso a la información pública para los ciudadanos. Este primer momento tiene orígenes en movimientos ciudadanos que se han realizado décadas atrás, uno de los primeros ejemplares fue Suecia, al instaurar en la legislación la libertad de prensa y derecho de acceso a los archivos en 1776 (Sánchez J. , 2015).

El segundo momento fue con la incorporación de las TIC en los gobiernos, el cual se desarrolló con gran velocidad a finales del siglo XX, en donde la revolución digital transformó los hábitos sociales, esto gracias al desarrollo y avance del internet en todo el mundo.

Por último, con referencia a la colaboración de la ciudadanía como tercer momento, fue provocado en mayor medida por la consolidación de la democracia, así como la exigencia de movimientos sociales que exigían ser escuchados por el gobierno (Sánchez J. , 2015).

Por ende, al entender el contexto donde se desarrolla el gobierno abierto y tras haber investigado sobre los momentos históricos que se realizaron para derivar en el origen, es necesario mencionar la evolución del concepto y como este se adapta a nuevos mecanismos para atender los retos globales.

La idea de Gobierno Abierto ha evolucionado de manera gradual, sobre todo adaptado a los cambios políticos que sufre la democracia en los países. Ramírez Alujas (2011) señala que, en su concepción original, el término de gobierno abierto se analizaba en cuestiones relacionadas con la privacidad o secretos del gobierno, así como las iniciativas para transparentar el sector público, no obstante, y de acuerdo con el autor, con el paso de los años la aproximación se desintegró, y ahora se puede entender como la capacidad de la ciudadanía para sostener un gobierno responsable en una democracia.

Asimismo, tanto el concepto como la visión de Gobierno Abierto toman la relevancia en 2009 cuando el presidente Barack Obama implementa un proyecto con visión global a la administración pública de los gobiernos democráticos.

En 2009 el presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, promulgó el “Memorando sobre transparencia y gobierno abierto”, en el que señalaba a la administración a reorientar el funcionamiento para alcanzar “un nivel de apertura sin precedente en el Gobierno” (Obama, 2009) esto con la finalidad de fortalecer la democracia, promover la eficiencia y eficacia en el gobierno, así como solucionar los problemas que ocurrían en la mayoría de los países de América Latina.

Anteriormente se vio que el concepto de Gobierno Abierto ha sido utilizado para entender el buen funcionamiento de la democracia. Sin embargo, la concepción e interpretación han cambiado, según Oscar Ozslak (2015) *gobierno abierto* es un concepto con muchas acepciones, pero se le identifica en las distintas perspectivas como un nuevo paradigma, modelo o filosofía de gobernanza pública.

En suma, Gutiérrez Antoni (2011) menciona que gobierno abierto consiste en una nueva cultura de la comunicación, así como un nuevo modelo organizativo dentro de la función pública. No solo se refiere a una cuestión de adaptación tecnológica, sino también una que impulsa y enriquece una concepción de transparencia diferente por parte de los servidores públicos y de la ciudadanía.

En referencia a lo anterior, es importante destacar que gobierno abierto es un enfoque teórico, el cual propone una forma distinta de comprender los procesos de gobierno, y utiliza el principio de transparencia y participación ciudadana (Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016).

Entonces, al analizar la composición de gobierno abierto, se observa que conjuga dos perspectivas teóricas para nutrirse, los cuales son: la gobernanza y el enfoque gerencial.

Además, es sustancial indicar que gobierno abierto intenta lograr combatir a la corrupción e impulsar a la democracia y administración pública a través de tres principios, los cuales son: transparencia, rendición de cuentas y participación

ciudadana. Sin embargo, instituciones como Gobierno Abierto desde Local para el Desarrollo Sostenible señalan que las TIC (o innovación) también es un elemento necesario del gobierno abierto.

Para resumir, Gobierno Abierto es un modelo político-social que intenta, a través de tres pilares o principios, crear una mejor eficacia y eficiencia en la metodología operativa del gobierno y de la misma administración en la gestión de las políticas y de la información pública.

2.2. Ventajas del gobierno abierto en la administración pública

Entonces, Gobierno abierto (G.A) como modelo de gobernanza y como enfoque gerencial trae consigo ciertos beneficios a la administración pública, entre ellos la posibilidad de mejorar las políticas públicas y de gestión gubernamental, esto al impulsar a los ciudadanos a la incorporación de los asuntos públicos. Asimismo, el Gobierno Abierto cambia los esquemas de relación entre el gobierno y sociedad, lo cual pone al ciudadano como centro de la acción gubernamental (Tapscott, 1988).

En ese mismo sentido, el propósito original del G.A gira justamente a atender la necesidad del gobierno y de la administración pública para crear una conexión más fuerte con la sociedad civil y lograr de esa manera una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y promover el buen gobierno (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico , 2003). Además, la OCDE (2010) le ha dado un enfoque al G.A donde se le interpreta como una plataforma para resolver como el gobierno y la sociedad pueden trabajar de manera conjunta y de esa manera cocrear valor público.

De acuerdo con Cruz Meléndez (2017), el gobierno abierto trae consigo una serie de cambios en las administraciones públicas y en las sociedades, estos cambios son en los marcos legales e institucionales, en la creación del presupuesto, en las nuevas formas de trabajar de los servidores públicos, así como una transformación en las formas estructurales, es decir; pasar de una estructura vertical a un modelo

horizontal. Además, el autor menciona que el factor tecnológico en las administraciones públicas representa una gran transformación para cumplir y garantizar los pilares del gobierno abierto.

Asimismo, se había mencionado anteriormente que, con la implementación de gobierno abierto durante la administración de Obama, se habían realizado varios compromisos, que se traducían en cambios que beneficiaban a la administración pública: el primero es que el gobierno debe ser transparente, como un elemento que promoviera la rendición de cuentas a la ciudadanía, el segundo era que el gobierno debía ser participativo esto con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiente de las decisiones al aprovechar la inteligencia de la gente, por último el gobierno debía ser colaborativo, y utilizar las herramientas y sistemas que promovieran un intercambio de ideas entre los niveles de gobierno y el sector privado (Obama, 2009).

Finalmente, la implementación de gobierno abierto no solo trae consigo beneficios para la sociedad en general, sino también para la administración pública, ya que la hace más eficiente al momento de atender las demandas sociales, así como permite tener un mejor sistema de gestión, de transparencia y de inclusión.

Por otra parte, es fundamental destacar la participación ciudadana como elemento fundamental del gobierno abierto para el combate a la corrupción.

2.3. Participación ciudadana: conceptos y tipos

La gobernabilidad de un sistema político se sujeta al equilibrio entre la participación de los ciudadanos y las decisiones del gobierno (Merino, 1995). Asimismo, Merino (1995) sostiene que la participación es fundamental en la integración de la representatividad en la democracia a través del sufragio, sin embargo, la participación después del proceso de conformación de los órganos del gobierno se convierte en el medio de intervención de la ciudadanía en las decisiones públicas.

Por otra parte, Nohlen (2006) menciona que la participación es el acto de tomar parte, además considera una cuestión instrumental y una normativa. No obstante, Mauricio Merino (1995) considera que participar es la pertenencia a una organización que conglomerada a varias personas, y esta tiene un carácter social.

Ahora, el término ciudadanía de acuerdo con Marmentini (2000) está integrado por dos elementos: la cualidad y derecho ciudadano, y la identidad de pertenencia a un lugar. Asimismo, la ciudadanía se puede entender como una credencial de identidad de individuos en un Estado, los cuales tienen derechos en un nivel de igualdad (Janoski, 1998).

Asimismo, Soledad García (1998) señala que la ciudadanía es un conjunto de acciones que definen a una persona como un participante con derechos plenos dentro de una sociedad.

Entonces, al conjugar estos dos términos (participación y ciudadanía) nos permite entender el trasfondo de la participación ciudadana.

De acuerdo con Alicia Ziccardi (1998) la participación ciudadana a diferencia de otros modos de participación se refiere exclusivamente a que los individuos intervengan en las decisiones o actividades públicas que son de carácter general. Sin embargo, Constantino (2000) menciona que en algunos casos de que la acción se induzca a lo público, la participación adquiere particularidades de movimiento social, no obstante, si se orienta al espacio político, puede obtener carácter en un partido o de participación en los procesos electorales a través del derecho a votar.

De acuerdo con Ziccardi (1998) la participación ciudadana no sustituye a la participación política, más bien tiene estrategias y objetivos distintos, lo cual le otorga un sentido pleno al término de ciudadanía, es decir, los ciudadanos más allá de poder votar también tienen derecho a bienes y servicios básicos reconocidos como derechos constitucionales.

Entonces, con referencia a lo anterior se puede observar que existen diferentes tipos de participación, que tienen fines y objetivos distintos, es importante explorar y conocer cada uno de los tipos.

Se identifican distintos tipos de participación, como lo son: la participación ciudadana, política, social y comunitaria (Ziccardi, 1998).

La participación social, se diferencia por la asociación de individuos que intentan lograr ciertas metas o combatir por intereses particulares. Por otra parte, la participación comunitaria se distingue por las acciones de la ciudadanía que tienen un carácter más asistencialista que político. La participación ciudadana, se distingue principalmente por la intervención ciudadana en la esfera pública que tiene como finalidad el bienestar general. Por último, la participación política, esta se caracteriza por la ocupación de instrumentos (plebiscito, voto, referendo, consultas, revocación de mandato) que tienen los ciudadanos para influir en la construcción del sistema político y las reglas de juego (Parra, 2007).

Asimismo, para el desarrollo de esta investigación es prioridad profundizar en la participación política y ciudadana, derivado de que son los prototipos necesarios para impulsar el gobierno abierto y, por ende, combatir la corrupción.

Por muchos años la participación política se consideró simplemente la expresión de votar, no obstante, el voto es uno más entre todos los recursos con los que cuenta la participación política (Sabucedo, 1996). Desde otra perspectiva, Conge (1988) menciona que la participación política es una acción individual o colectiva, la cual apoya o se opone a las autoridades y/o a las decisiones que tienen que ver con la distribución de los recursos públicos.

Por otro lado, Verba y Nie (1972) hablan de la participación desde dos situaciones, dentro y fuera del sistema, de manera similar Seligson (1980) distingue a la participación en institucional y de movilización.

Finalmente, la participación política tiene mucha similitud con la participación ciudadana, sin embargo, para entender la diferencia clara entre los dos términos Baño menciona que podemos hablar de participación política a partir del momento en que el objetivo de esa participación sea un interés político (Baño, 1997, citado por (López, 2009).

2.4. Participación ciudadana como mecanismo para frenar la corrupción

Como se ha mencionado, la participación en todos los tipos que existe, pero principalmente la participación ciudadana, son elementos vitales para la legitimidad gubernamental y para el desarrollo de la democracia.

En ese mismo sentido, la participación ciudadana se caracteriza por el porcentaje de involucramiento de los ciudadanos en las acciones del Estado, particularmente en la administración pública (Camacho, 2020). Asimismo, la participación ciudadana y la gobernanza son dos esquemas necesarios para el desarrollo de cualquier sociedad que se identifique como democrática. Ambas ideas tienen como objetivo principal aumentar el porcentaje de integración de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Entonces, con base a lo anterior, Camacho Pérez (2020) sostiene que la participación ciudadana tiene dos finalidades: el primero es que fortalece el sistema democrático, e impulsa a los ciudadanos para configurar los diversos mecanismos que tiene el gobierno para dar los servicios públicos, y adapta a estos a las necesidades. La segunda finalidad es reformar la ingeniería burocrática del Estado, no solo en una cuestión normativa, sino también en la transformación de los servidores públicos, lo cual se refleja en una apertura democrática en las instituciones.

Ahora, la participación ciudadana también está vinculada a la transparencia y rendición de cuentas, asimismo, es un elemento necesario para el Sistema Nacional Anticorrupción.

De tal forma que la participación ciudadana es un mecanismo necesario para el combate a la corrupción, esto derivado de que la injerencia de la ciudadanía en los asuntos públicos limita a los funcionarios a cometer actos de corrupción.

Finalmente, es necesario impulsar la participación de la ciudadanía en México ya que esto coadyuvará de manera eficiente y eficaz a combatir la corrupción en todos los ámbitos y niveles.

2.5. Modelo de gobierno abierto en México

El modelo de gobierno abierto se podría entender como un prototipo de gestión y de elaboración de políticas y programas públicos que se orientan a la atención de problemas públicos con base a una solución colaborativa, además la transparencia y la participación ciudadana son principios básicos, los cuales buscan generar un ambiente de rendición de cuentas y una innovación social (Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016).

Por otra parte, en el 2011 se instauró la Alianza del Gobierno Abierto a nivel internacional (AGA), México fue de los países fundadores. La Alianza es un organismo que incentiva a nivel mundial los principios de participación, transparencia y colaboración. Actualmente, La Alianza integra a más de un centenar de gobiernos de todos los niveles.

Ahora, de acuerdo con (Figueras, 2019) el trabajo de la AGA se enfoca en acciones trianuales que se basan en compromisos de los miembros. En la experiencia de México, en el marco de los planes anteriores del AGA, se pueden explicar de acuerdo con la siguiente tabla.

(CUADRO 1)

PERÍODO	ACCIONES
2011-2013	Las iniciativas del G.A estuvieron enfocadas a la aplicación de las herramientas informáticas para la consulta y verificación de datos del gobierno
2014-2015	México ocupó la presidencia del AGA. Asimismo, se hicieron ajustes a los marcos normativos para impulsar el esquema del G.A y para sustentar la nueva Estrategia Digital

2016 a la fecha	La agenda actual del G.A para México es enfocada en transparentar la gestión gubernamental (34%); un acceso a los servicios públicos (25%), gestión interna y derechos de los usuarios (13%), y acceso a la información (8%)
-----------------	--

Cuadro 1. Elaboración propia. Fuente: Figueras, V. (2019) *Gobierno Abierto en México: hacia una discusión realista de su factibilidad*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 523-554.

Sin embargo, existen 3 formas de observar la llegada del Gobierno Abierto (G.A) a México. La primera es ver al G.A como una etiqueta. En el escenario actual se podría entender como una nueva forma de llamarle al tema de transparencia e información pública. Ahora, como etiqueta el Gobierno Abierto puede construir un lenguaje o significado común para mejorar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, sin embargo, por el caos contrario puede ser una etiqueta sin contenido, que solo permita a los gobiernos aprovecharla y simular que están actualizados a nivel internacional. La segunda, forma consiste en que el G.A es un principio, es decir, una idea que guía las decisiones gubernamentales y da argumentos para las demandas ciudadanas. Asimismo, como principio se puede descomponer en la premisa de máxima publicidad, es decir, sino se concreta ese principio en prácticas concretas, solo quedará y formará parte del discurso y del marco legal. Por último, la tercera forma es que el G.A en México sea un conjunto de prácticas, es decir, que sean decisiones, instrumentos o acciones que operen para permitir que el ciudadano sea el actor central (Cejudó, 2015).

2.6. Necesidades tecnológicas y beneficios para la sociedad

Desde la incorporación de la Nueva Gestión Pública como principal modelo de administración, el uso de la tecnología no es algo nuevo para el funcionamiento de la administración pública. Sin embargo, si la tecnología se ocupa para dar como resultado gobierno electrónico si es relativamente nuevo.

Tener un Gobierno Abierto, no solo es promover la relación entre gobierno y ciudadanía, es también un modelo que contribuye a fortalecer la administración pública, esto en consecuencia del uso de las TIC como herramientas para facilitar la información pública, así como hacer de esta información transparente.

Ahora, es importante conceptualizar el término de gobierno electrónico, ya que pudiese parecer que son sinónimos con el gobierno abierto, y es más bien, un elemento necesario para una adecuada implementación.

Gobierno electrónico se puede definir o interpretar como un proceso de mejora continua, el cual transforma las relaciones con el uso de las tecnologías, el internet y otros medios. Del mismo modo, una de las características centrales del gobierno electrónico es que el uso de estas tecnologías debe proveer el acceso a la información y servicios públicos en condiciones de igualdad (Fang, 2002).

Asimismo, las TIC no solo han sido utilizadas por los gobiernos para crear sitios web, ya que el surgimiento de las nuevas tecnologías ha permitido incrementar el valor del gobierno abierto a través de estas herramientas, tales como lo fueron las redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube) (Cruz, 2017).

Actualmente, el uso de estas herramientas como es el caso de las redes sociales, son utilizadas por los ciudadanos para difundir la información pública, así como expresar de manera libre a través de diversos mecanismos de las plataformas la inconformidad u apoyo hacia algún funcionario público. Entonces, el uso de estos elementos tecnológicos ha logrado vincular a los ciudadanos con los gobernantes en algunos rubros, sin embargo, en el caso de las redes sociales, estas plataformas como son relativamente nuevas no cuentan con leyes reguladoras para la utilización de estas, sobre todo si se utilizan en el sentido político.

Con base a lo anterior, la necesidad tecnológica fue fundamental para la innovación gubernamental, así como para el fortalecimiento y desarrollo del gobierno abierto en México.

De esa forma se observa que la relación entre las TIC y el Gobierno Abierto ha sido una construcción de confianza recíproca que se da desde que los gobiernos crean sitios web para publicar información de interés colectivo (Silcock, 2001).

Ahora, el Gobierno Electrónico y el Gobierno Abierto se pueden analizar desde dos principales visiones: la primera sería desde la perspectiva instrumental, es decir que son herramientas para la mejora de la gestión gubernamental. La segunda perspectiva se da desde un punto de vista politológico, esta se traduce a cuestiones de la evolución democrática, la cual está orientada a regenerar un equilibrio entre el Estado y sociedad (Figueras, 2019).

Por último, es importante mencionar que el gobierno abierto trae consigo diversos beneficios, no solo para el gobierno, sino que estos beneficios están orientados a la ciudadanía, es por lo que el reto del gobierno abierto sigue complicado, no obstante, las tecnologías de la información juegan un papel primordial para poder lograr la promesa del gobierno abierto.

CAPÍTULO 3. LA CORRUPCIÓN EN ACAPULCO, GUERRERO

3.1. La corrupción en Guerrero: cifras oficiales

La Encuesta Nacional de calidad e Impacto Gubernamental (2020), reveló que la corrupción es el segundo problema que más aqueja a la población de 18 o más en el estado de Guerrero. Asimismo, el 87.5% de la población percibió que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes en la entidad, un poco por encima del promedio a nivel federal.

Además, la misma encuesta reveló que el 83% de los encuestados percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente en policías, seguido de los partidos políticos con un 80.1%. En suma, la tasa de población que tuvo contacto con algún funcionario público y que experimentó al menos un acto de corrupción es de 15,808 por cada 100,000 habitantes.

En ese mismo sentido, la población de 18 años o más en Guerrero, confía más en el gobierno federal con un porcentaje de 62.2% que en el gobierno estatal 45.7% y que en el gobierno municipal 45.5% (INEGI, 2020).

Por otra parte, Anatomía de la Corrupción en la tercera edición (2020) señala que la percepción de la corrupción en Guerrero es del 92.3%, mientras que la calidad de la transparencia en la entidad es del 68%.

Por último, es necesario conocer cuáles han sido las estrategias que han implementado los gobiernos estatales en Guerrero para el combate a la corrupción.

3.2. Marco jurídico anticorrupción estatal

En el contexto local de Guerrero, las normas vigentes para la conformación de la Política Estatal Anticorrupción se forman de:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero
- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero
- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
- Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08

Al igual que el Sistema Nacional, el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero cuenta con una instancia de coordinación con las autoridades para la conformación de un Comité Coordinador, en este caso las autoridades encargadas son:

- Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
- Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero
- Magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
- Comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
- Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Auditor Superior del Estado de Guerrero
- Presidente del Comité de Participación Ciudadana

Ahora, en el caso de la normativa estatal, Guerrero ha enmarcado detalladamente las leyes que sustentan la Política Estatal Anticorrupción y a su vez permiten la entrada para que los municipios adapten Políticas Municipales Anticorrupción o estrategias y/o acciones anticorrupción.

3.3. Estrategias de combate a la corrupción en Guerrero

Como se menciona en capítulos anteriores, la situación de Guerrero ante el fenómeno de la corrupción es preocupante debido a que la población vive en una desconfianza profunda hacia las autoridades, lo cual ha causado una descomposición del tejido social esto generado un impacto dañino a la calidad de vida de muchas personas (Leyva, O. 2020).

Es por eso, que en los diferentes niveles de gobierno siempre se cuenta con un documento que incorpora sus principales puntos de atención, así como la planeación que se tiene para la aplicación de las políticas públicas, los cuales son los Planes de Desarrollo.

3.3.1. Plan Estatal de Desarrollo de Héctor Astudillo

Por lo tanto, en la administración del exgobernador Héctor Astudillo, el gobierno del estado se enfocó en desarrollar un sistema de administración moderno, transparente y ágil.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) en el apartado “Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente” menciona que el gobierno será el principal impulsor de fomentar una cultura de principios y valores basados en la ética del buen gobierno y de la legalidad en toda la entidad. En consecuencia, lo que se buscaba era contar con los mecanismos y sistemas necesarios para que la información de los programas sociales fuera transparente, así como el manejo de recursos públicos y resultados de acciones.

El Plan estatal de Astudillo señaló que la corrupción sería prioridad del gobierno, es por lo que la estrategia para combatirla sería frontal y firme.

En cuanto a las estrategias que se implementaron una de ellas fue: “recuperar los valores y principios familiares para la construcción del orden y paz” el objetivo era fomentar los favores entre la sociedad, esto se lograría a través de:

- Suscribir el código de ética entre sociedad y Gobierno, con el compromiso de respetar la normatividad que de esta emane.
- Realizar brigadas comunitarias con información y manuales sobre la importancia de los valores familiares y código de ética.

Otra estrategia que es importante resaltar es la de “generar un marco de legalidad e institucionalidad para el combate frontal a la corrupción”, el objetivo era impulsar el combate frontal a la corrupción, entre las acciones están:

- Implementar un Sistema Estatal Anticorrupción
- Capacitar en temas sobre el combate a la corrupción a los servidores públicos
- Reactivar y fortalecer el Consejo Estatal de Armonización Contable

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y estrategias desarrolladas durante la administración de Héctor Astudillo, la perspectiva de la corrupción siguió en niveles altos de acuerdo con la Encuesta Nacional de calidad e Impacto Gubernamental en 2020.

Asimismo, con la llegada de López Obrador a la presidencia en 2018, el tema de la corrupción fue atendido con más prioridad, ya que se crearon medidas para el combate a la corrupción desde el gobierno federal. Ahora, con el cambio de gobierno estatal en 2021, los proyectos y políticas cambiaron, por ende, el Plan Estatal de Desarrollo de la administración entrante tiene distintos objetivos y metas.

3.3.2. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

En el 2021 se dieron elecciones intermedias en México, renovando diferentes puestos de elección popular, tales como; presidencias municipales, diputaciones federales y locales, así como gubernaturas de distintas entidades del país.

En el caso de Guerrero, se dieron elecciones para presidentes(a) municipales, diputados(a) (federales y locales) y la gubernatura del estado.

En el caso de la gubernatura, la victoria fue para la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, quien fue postulada por el Partido Morena. Con la llegada del partido oficial del presidente de la república a la gubernatura del estado, la agenda pública se configuró siguiendo los mismos principios y valores que el gobierno federal, de tal forma que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) (2021-2027) tiene como principal objetivo combatir la corrupción en el estado de Guerrero.

Dentro del PED 2021-2027 hay tres ejes transversales, los cuales se aplican a todas las áreas de la administración estatal, así como a los planes o programas que realicen.

Estos ejes son: a) Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, b) Igualdad de Género e Inclusión Social, c) Austeridad y Administración Pública Responsable.

En suma, el PED contempla combatir a la corrupción desde los flagelos fundamentales del problema que enmarca la Secretaría de la Función Pública: 1) el uso inoportuno de los recursos públicos y la falta de resultados positivos; 2) La opacidad gubernamental y la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana; 3) El actuar ilegal de un porcentaje de servidoras y servidores públicos.

Es por ello, por lo que las estrategias para combatir a la corrupción son encaminadas hacia abatir la opacidad, la ineficiencia, la impunidad, garantizar la efectividad en la aplicación de la ley en los organismos gubernamentales, de tal manera que se logre simplificar y sistematizar los diferentes servicios, así como transparentar las contrataciones del gobierno estatal, fortaleciendo la coordinación intergubernamental en materia de transferencia y presupuestación de recursos.

En el Plan Estatal existe diferentes programas y acciones para las diferentes áreas del gobierno, la mayoría con perspectiva de género y también implementando acciones que combatan la corrupción en todas las áreas. Ahora, en el eje de combate a la corrupción se estipulan distintos objetivos y estrategias, entre los cuales destacan:

- El impulso a que las y los servidores públicos realicen sus funciones con apego a los valores y principios establecidos en el código de ética
 - Las líneas de acción son:
 1. Capacitar en materia de ética a las y los servidores públicos
 2. Promover la creación de comités de ética en las instituciones gubernamentales

3. Incentivar la elaboración de códigos de ética entre los proveedores del gobierno estatal
4. Crear un proyecto orientado a la niñez y juventud guerrerense en cuestión de ética, valores y prevención de la corrupción, es decir, una materia de cultura anticorrupción

Esta estrategia tiene la finalidad de aportar al buen desempeño de la administración estatal a través de la promoción de una cultura de ética pública.

- Aplicar mecanismos de vigilancia y evaluación ciudadana, así como apertura gubernamental
 - Las líneas de acción son:
 1. Homogenizar un esquema de revisión y evaluación de la información, con los órganos fiscalizadores estatales y municipales
 2. Fomentar el acceso a la información dentro de las entidades del Poder Ejecutivo
 3. Fortalecer la publicación de información de calidad, oportuna y veraz
 4. Incrementar los niveles de transparencia fiscal y presupuestal

Por otra parte, esta estrategia se enfoca en mejorar los índices de transparencia gubernamental, con la intención de sacar a Guerrero de los últimos lugares en cuestión de transparencia y gobierno abierto.

- Por último, la estrategia de robustecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción
 - Las líneas de acción son:
 1. Mantener vigilado el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales
 2. Ejecutar verificaciones de manera aleatoria de las declaraciones patrimoniales y de intereses a las y los servidores públicos
 3. Incentivar la cuestión de la contraloría social a la ciudadanía y a los servidores públicos, tanto estatales como municipales
 4. Realizar un impacto sociocultural de participación ciudadana en las y los niños, así como a las juventudes de Guerrero con acciones que refuercen los valores y la cultura de transparencia

5. Implementar auditorías externas
- Impulsar una cultura de rendición de cuentas
 - Las líneas de acción son:
 1. Implementar un Sistema de control Interno institucional
 2. Impulsar la elaboración de informes de avances y resultados de los programas públicos
 3. Aplicar mecanismos eficientes de cumplimiento a la ley de Responsabilidad Administrativa
 - Fomentar un óptimo rendimiento de la gestión del gasto público
 - Las líneas de acción son:
 1. Transparentar el proceso de presupuestación del recurso público
 2. Administrar eficiente y eficazmente la deuda pública
 3. Fomentar la austeridad en el recurso público en todas las áreas del gobierno del estado

Estas 3 estrategias tienen el objetivo de fortalecer y optimizar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas.

Por último, el Plan Estatal de Desarrollo cuenta con distintos indicadores que permiten medir el proceso de aplicación de las diferentes acciones que el gobierno estatal implementara para el bienestar de las y los guerrerenses, además, es necesario señalar que en esta investigación aborda con detalle el Plan Municipal de Acapulco, considerando su alineación con el PED. Asimismo, se destaca el hecho de que en el PED no se contempla Gobierno Abierto como herramienta para el combate a la corrupción en el ámbito estatal.

3.3.3. La Política Estatal Anticorrupción de Guerrero

Como resultado de la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, las entidades federativas se preparaban política y jurídicamente para la creación de sus propias políticas anticorrupción, de tal manera que la Ley Número 464 del sistema

estatal anticorrupción de Guerrero fue publicada el 18 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el sexenio ex gobernador Héctor Astudillo.

Ahora, la importancia de diseñar las políticas estatales radicaba en la realización de un diagnóstico sobre la situación del problema en cada entidad federativa, de tal manera que conocer el concepto de corrupción era fundamental para continuar con las estrategias y acciones que se implementaron en la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAgro).

De acuerdo con la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción (2017) de Guerrero, el motivo de la iniciativa presentada, propuesto por el entonces diputado C. Ricardo Mejía Berdeja, menciona que:

“La corrupción se ha contagiado como una enfermedad alrededor del mundo, teniendo efectos y consecuencias corrosivas para la sociedad, vulnerando el estado de derecho. Las noticias que se ven en la prensa, evidenciando el involucramiento de empresas, funcionarios públicos y políticos en casos de corrupción, malversación, desvío de recursos y un uso del poder para beneficio personal provocan una indignación nacional y estatal.

Los hechos ocurridos en los tres niveles de gobierno del Estado mexicano, en los que se muestra los casos de la “la casa blanca” el cual es resultado de un posible conflicto de interés, así como la desaparición forzada de cuarenta y tres estudiantes de Ayotzinapa a manos de gobiernos municipales que están coludidos con el crimen organizado, o la red de corrupción en donde se encuentran involucrados ex funcionarios y ex servidores públicos del Gobierno del Estado de Guerrero a los que les persigue la Procuraduría General de la República por desvíos de 287 millones de pesos del erario público”.

En el 2021 la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental señaló que la sociedad guerrerense tiene un nivel de confianza en el gobierno del estado del 52.8%, además, la misma encuesta reveló que existe una percepción de la corrupción del 67.4%. Estos datos dan base y justificación de la relevancia que tenía la creación e implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Aunado a lo anterior, la relevancia que tiene la política radica en la atención e impulso que han tenido las distintas instituciones públicas con la sociedad, robusteciendo los esquemas de participación, atendiendo no únicamente al combate a la corrupción, sino también generando una ciudadanía activa en los asuntos públicos.

Entonces, el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero es una adaptación de la Política Nacional, ya que como se menciona anteriormente, esa política es un parteaguas para generar, diseñar e implementar acciones regionalizadas en cada una de las entidades federativas, optimizando los resultados que se obtengan en la atención del problema. La configuración de esta política estatal no es exclusiva de las autoridades competentes de su realización, que es el caso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, específicamente de la Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción, la cual se encargó de elaborar la Política Estatal, sino que también para su diseño se consideró la intervención de diferentes sectores de la sociedad, formando un consejo consultivo quienes orientaban la PEA, además tenía la finalidad de involucrar un espacio de diálogo en donde se escucharan todas las opiniones, garantizando la pluralidad de la sociedad.

Finalmente, es necesario mencionar dos cosas. Primero, que la principal diferencia y ventaja de la PEA con la PNA radica en que el diagnóstico realizado y sustentado en evidencia de tipo cualitativa y cuantitativa, permite ratificar de manera más específica los rasgos detallados de la corrupción, los cuales de acuerdo con la PEA es la ilegalidad y la norma social, así como identificar a profundidad las principales situaciones que se tienen en la entidad respecto al fenómeno de la corrupción, estableciendo las prioridades entorno a estas situaciones, estas son: impunidad, arbitrariedad, corrupción en los puntos de contactos y el endeble sistema de involucramiento social. En segundo punto, consiste en un tema de coordinación y de réplica, ya que, al tener una política estatal anticorrupción, los municipios tendrán que adaptar programas basados en esta política, o también, diseñando una política municipal anticorrupción, que permita identificar todas las situaciones que la PEA contempla, ahora en el caso de los municipios de Guerrero.

3.4. Organismos garantes del combate a la corrupción

De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015):

“Los organismos garantes tienen características y facultades exclusivas, como es que son: autónomos, especializados, imparciales, independientes y colegiados, además de contar con personalidad jurídica y patrimonio propio, también cuentan con una plena autonomía técnica y de gestión, y finalmente toman decisiones propias sobre el ejercicio de su presupuesto y dictaminan su organización interna”

Dentro de las responsabilidades que tienen es garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme lo señalado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uno de los organismos autónomos de garantizar el acceso a la información en Guerrero es el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Guerrero (ITAIGro) el cual es un organismo público dotado de personalidad jurídica, fundamentada por la Ley General de Transparencia. Esta institución tiene como propósito fundamental garantizar y salvaguardar el derecho de Acceso a la Información y a la Protección de Datos Personales, siendo de esta forma una institución vital para el funcionamiento correcto del gobierno, además, este instituto es un pilar fundamental en la aplicación de la transparencia proactiva.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia, y asimismo cuenta con autonomía técnica y de gestión. Este organismo tiene como misión ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, además de ser quien oriente las políticas públicas anticorrupción, esto con la finalidad de contribuir al combate del problema en las diferentes instituciones públicas del estado.

Ambas instituciones son las encargadas, de manera coordinada con el gobierno estatal, de prevenir y combatir los actos de corrupción. Si bien, cada una de las

instituciones ha adaptado mecanismos para un mejor desarrollo de las funciones, sin embargo, los resultados siguen sin ser satisfactorios para la ciudadanía debido a que aún existe una perspectiva bastante alta de la corrupción por parte de la ciudadanía en Guerrero.

En conclusión, los organismos garantes han demostrado tener una efectividad para combatir la corrupción en el estado de Guerrero, sin embargo, la cultura de la corrupción como algunos actos del problema siguen impregnados en algunas áreas gubernativas y en la misma sociedad, por lo tanto, es necesario adaptar un modelo de gobierno abierto capaz de coadyuvar a los organismos garantes.

De ante mano, es fundamental describir y explicar que es el gobierno abierto, así como analizar como este modelo de gobernanza contribuye de manera eficaz y eficiente al combate de la corrupción.

3.5. El municipio de Acapulco de Juárez: características políticas

De antemano es necesario mencionar que existen diversas corrientes que definen al municipio, esto depende desde la óptica en la que se vea (etimológica, sociológica, jurídica, administrativa). Sin embargo, desde la visión administrativa se entiende al municipio como un organismo descentralizado, el cual establece programas y acciones públicas orientadas a compensar las necesidades de los individuos avecindados en su territorio (Martinez, 2009)

Asimismo, de acuerdo con Ochoa Campos desde la visión etimológica (1981) la palabra municipio proviene del latín *municeps* que en términos generales significa la participación comunal, aplicación de derechos a los ciudadanos y lazos de vecindad en su territorio.

En la definición moderna del municipio mexicano, y según el Glosario de Administración Municipal (1998) el municipio es la entidad política organizada comunalmente como base de la división territorial. En otras palabras, el municipio

es la agrupación social en el que se estructura territorialmente el país para su división política, según lo establecido en el artículo 115 constitucional.

En la definición política los gobiernos municipales son autoridades que están a cargo de determinado territorio, el cual a su vez cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa que es otorgada y limitada por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las constituciones de cada entidad federativa

Estos gobiernos municipales son elegidos de manera directa por la ciudadanía, el cual se integra por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley establezca. Asimismo, el ayuntamiento es quien de manera exclusiva ejercerá la competencia que la constitución otorga al gobierno municipal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Las funciones y servicios públicos de los ayuntamientos como lo establece el artículo 115 constitucional son:

- I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II.- Alumbrado público
- III.- Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos
- IV.- Mercados y centrales de abasto
- V.- Panteones
- VI.- Rastro
- VII.- Calles, parques, jardines y su equipamiento
- VIII.- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito

En ese mismo sentido, el municipio a lo largo del tiempo ha padecido diferentes cambios que han surgido por las reformas que se le han hecho a la ley, específicamente al artículo 115 constitucional. Por ejemplo, en 1999 la comisión de fortalecimiento municipal de la Cámara de diputados señalaba que los puntos más importantes de la reforma de ese año era que se le reconocía al municipio su facultad de gobernar y no solo de administrar, se le reconocieron nuevas

competencias al municipio en materia de servicios públicos, se le atribuyó el reconocimiento de ámbito de gobierno relacionándolo con el modelo federal, etc.

Por otra parte, el municipio se divide en cuatro grandes clasificaciones: metropolitano, urbano, semiurbano y rural, esto debido a la complejidad social y económica de las entidades federativas y las regiones.

Estas categorías contribuyen a identificar las adversidades que cada municipio tiene que cursar. En el caso del municipio metropolitano, este generalmente se encuentra conectado con municipios grandes, lo que se conoce como megaciudades, además estos municipios son caracterizados por su densa población que tiene una media de 700,000. Por otra parte, el municipio urbano se identifica por su fuerte actividad económica depositada en las empresas desarrolladas en su territorio, las cuales a su vez generan el intercambio comercial y la diversificación de los proveedores de servicios.

Finalmente, conocer las características del municipio permite comprender como se opera y funciona los gobiernos municipales, y a su vez, como se organizan para planear e implementar sus acciones encaminadas al desarrollo social y económico de la población.

3.6. Combate a la corrupción en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2023

Con la llegada del Lic. Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la república en 2018, el enfoque gubernamental se centró en atender con prioridad el problema de la corrupción, de tal forma que el Plan Nacional de Desarrollo se construyó en atención del problema, en consecuencia, los gobiernos estatales y municipales entrantes construyeron sus planes de desarrollo con base a los lineamientos del Plan Nacional. En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Acapulco 2021-2024 (PMDA), se creó contemplando esos lineamientos. En suma, como se estipula en el Plan Municipal, el combate a la corrupción será considerado un eje transversal que se implementará en todos los aspectos de la administración

pública, esto con la intención de reducir la percepción que tiene la ciudadanía del municipio de Acapulco sobre la corrupción.

En suma, y de acuerdo con lo anterior, el combate a la corrupción se realizará a través de implementar controles administrativos efectivos, así como un monitoreo y evaluación en las áreas en donde exista más interacción con la ciudadanía de Acapulco.

Es necesario señalar, que, en el caso del municipio, desde hace algunos años ya se aplicaba con una certificación ISO 9000 que contribuía a generalizar los procesos en las áreas del Ayuntamiento, sin embargo, de acuerdo con lo que señala el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 las administraciones anteriores dejaron de lado esta norma, causando procesos administrativos ineficientes, burocratizando las distintas áreas de la administración municipal, lo cual incentiva y fomenta la práctica de la corrupción entre la ciudadanía.

Ahora, de acuerdo con el PMDA hay diferentes directrices para el combate a la corrupción, entre los cuales se encuentra programa: “Uso transparente de los recursos públicos e Implementación de mecanismos de control Interno”, este programa tiene como objetivo inhibir los actos de corrupción y soborno mediante la implementación de procesos rigurosos que coadyuven a transparentar los métodos administrativos y operativos, lo que ocasione un cambio positivos en la ciudadanía y, a su vez, en las y los servidores públicos.

Es ese mismo sentido, la estrategia se desarrollará a través de impulsar y fortalecer los sistemas de control de riesgos y de acceso a la información sobre la función gubernamental, con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos durante el trienio de la administración.

Entre las líneas de acción con los que cuenta el programa se encuentran:

- I. Formular e impulsar la actualización del marco jurídico que contribuya a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio
- II. La creación de manuales y lineamientos de control interno para garantizar las metas establecidas
- III. Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción

- IV. Mantener capacitado al personal que realiza trámites y atiende directamente a la ciudadanía
- V. Mantener informada a la población de manera permanente sobre las acciones y programas que implementa el gobierno municipal, esto a través del uso de las tecnologías de la información
- VI. Activar y enriquecer los mecanismos de participación ciudadana y denuncia
- VII. Actualizar el Código de Ética e implementar política de cero tolerancia a la corrupción
- VIII. Garantizar que las y los servidores públicos municipales cumplan en tiempo y forma con la entrega de su declaración patrimonial y de interés a través de las plataformas existentes
- IX. Conformar un consejo de participación ciudadana para vigilar y dar seguimiento al presupuesto público y su aplicación
- X. Fortalecer los mecanismos de contraloría social con el objetivo de lograr la participación equitativa de la sociedad en el combate a la corrupción
- XI. Implementar aplicaciones móviles para la realización de reportes de probables actos de corrupción, violencia de género y mal servicio

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo en Acapulco (2021-2024) contempla en diferentes áreas de su plan el combate a la corrupción, esto con la finalidad de armonizar la ingeniería burocrática para prevenir, combatir y erradicar la corrupción en el gobierno municipal de Acapulco.

Por último, es vital mencionar la relevancia que tienen las instituciones públicas del municipio, y como estas mismas deben ser fortalecidas por las y los funcionarios para su correcto funcionamiento.

3.7. Fortalecimiento de las instituciones locales

Para la agenda 2030 de Naciones Unidas, el fortalecimiento de las instituciones públicas debe ser un tema de principal interés para los gobiernos del mundo, esto de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

De acuerdo con el ODS 16, entre las instituciones más afectadas por la corrupción se encuentra el poder judicial y la policía, esto debido a que estas instituciones son endebles al momento de realizar sus funciones.

Es necesario señalar que las instituciones juegan un papel crucial en el desarrollo económico y social, tal y como lo mencionan Acemoğlu y Robinson (2012), los países con instituciones débiles (extractivas) son quienes menor desarrollo tienen, mientras que los que tienen un mayor desarrollo cuentan con instituciones fuertes y democráticas.

Por lo cual, uno de los propósitos principales del ODS es promover en todos los niveles de gobierno, instituciones eficaces y transparentes, que rindan cuentas y se conduzcan con imparcialidad y honestidad.

Asimismo, en la mayoría de los países latinoamericanos se han implementado reformas enfocadas a la descentralización, teniendo como finalidad fortalecer los esquemas del servicio público y la construcción de ciudadanía. También, de acuerdo con José Hernández Bonivento (2011) tales reformas buscaban responder a la necesidad de fortalecer las capacidades y funciones de las instituciones locales. Esta apuesta a descentralizar se enfocaba en aprovechar el conocimiento de las administraciones locales sobre las necesidades de la población, de tal manera que se podía construir políticas públicas eficaces, priorizando las demandas ciudadanas.

Sin embargo, dichas reformas no han sido implementadas correctamente, y se han alejado de su objetivo original, esto provocado en gran medida a prácticas políticas de centralización, que siguen causando consecuencias económicas y sociales a los gobiernos municipales y por ende a instituciones locales.

Finalmente, la importancia de fortalecer las instituciones locales no radica en convertirlas en instituciones independientes, sino de brindarles ciertos niveles

mínimos de autogestión, que les permita adecuarse a su contexto político y social, así como optimizar el acercamiento con la ciudadanía (Hernández, 2011).

Aunando a lo anterior, es por lo que el fortalecimiento de las instituciones locales representa una característica fundamental no solo para combatir la corrupción, sino también para lograr resultados positivos en el desarrollo económico y social, así como garantizar el bienestar de la ciudadanía.

3.8. Herramientas de gobierno abierto en la administración 2021-2023

Si bien es cierto, el gobierno abierto ha venido siendo una herramienta emergida de la gobernanza utilizada por diferentes gobiernos del mundo. En el caso de México, esta herramienta está en proceso de implementación y adaptación en las diferentes entidades federativas del país. Es importante señalar que, en el caso de Guerrero, y de acuerdo con información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el estado se adhirió a este mecanismo en 2016, sin embargo, de acuerdo con la última métrica de gobierno abierto que fue realizada en el 2021, Guerrero tuvo una puntuación de 0.35, posicionándose en el último lugar de los 32 estados.

Con relación a lo anterior, es por esa razón la importancia de impulsar fortalecer los esquemas de gobierno abierto no solo en el gobierno estatal, sino también en los gobiernos municipales.

Por otra parte, el INAI, junto con los organismos garantes locales están implementado una estrategia de gobierno abierto a nivel nacional, buscando aterrizar un secretariado técnico en los diferentes niveles de gobierno, esto con la finalidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como fomentar la participación ciudadana en el estado de Guerrero.

CAPÍTULO 4. RESULTADOS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

A principios del siglo XXI, los gobiernos mundiales han establecido medidas para la implementación de acciones dirigidas al combate de la corrupción, con la finalidad de garantizar gobiernos más transparentes y eficientes. Es por lo que el actual gobierno federal de México (2018-2024) se ha centrado enérgicamente en desarrollar planes y programas orientados a combatir el problema, orientando a todas las instituciones públicas, así como a servidores(as) públicos(as) a contribuir a través de acciones tangibles para el combate a la corrupción.

De esa misma manera, las diferentes entidades federativas han adoptado medidas similares en la atención del problema, adaptando las políticas federales a las medidas estatales, con la finalidad de lograr reducir la corrupción. En ese sentido, el gobierno del estado de Guerrero ha retomado la misma agenda de la federación aplicándolas en todas las dependencias del gobierno estatal.

De lo anterior, conviene precisar sobre la relación que existe entre la corrupción y la aplicación de Gobierno Abierto en los planes o programas que tienen los distintos niveles de gobierno, ya que la corrupción ha demostrado ser un problema que afecta de manera severa a las familias de todo el país.

4.1. Marco metodológico

Esta investigación está delimitada al municipio de Acapulco de Juárez, por ser el territorio con mayor densidad poblacional del estado de Guerrero y, por ende, un mayor índice de corrupción en la entidad, por esta razón, es importante el desarrollo de la presente investigación, para identificar los actos más frecuentes de corrupción a menor escala dentro del municipio.

Con relación a lo anterior, el objetivo de esta investigación es analizar la viabilidad de un modelo de gobierno abierto capaz de reducir la corrupción en menor escala.

La hipótesis que sustenta esta investigación es que la corrupción será menor, a medida que se implemente un modelo de gobierno abierto basado en un marco

jurídico que regule y estandarice su implementación en los gobiernos municipales. En ese mismo sentido, conviene resaltar que existen elementos teóricos que fundamentan la hipótesis planteada, tal es el caso, que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha orientado a los diferentes organismos garantes locales de implementar una Política de Gobierno Abierto, colaborando con todos los niveles de gobierno para su óptima implementación.

En suma, el uso de distintas herramientas y técnicas de investigación como la encuesta han logrado generar conocimiento y datos significativos en la investigación, sobre todo por el hecho de la poca información que se tiene del problema en cuestión de datos.

En ese mismo sentido, para lograr el principal propósito del presente trabajo, se desarrolló y empleó una metodología de tipo cuantitativa, donde se analizó la corrupción en la ciudadanía de Acapulco en una temporalidad del 2021-2023.

La creación de este marco metodológico responde a la adaptación del problema de investigación, de la interconexión de corrupción con el Gobierno Abierto, así como la valoración del equipo de asesores, con el propósito de profundizar en la investigación, la cual está delimitada en un espacio geográfico y en una determinada temporalidad.

4.2. Diseño de la investigación

Esta investigación se desarrolló de manera no experimental, debido a que no se implementaron acciones o mecanismos para provocar o incitar a un comportamiento social para el estudio, sin que se observaron y analizaron los datos ya existentes para describir y explicar sobre la relación que existe entre la corrupción y el Gobierno Abierto. En este diseño de investigación se empleó un diseño transversal, utilizando un estudio descriptivo y correlacional, esto debido a que primero se tiene que describir las variables de estudio, con la finalidad de comprenderlos y analizar sus dimensiones como categoría, con el propósito de analizar su correlación o su

incidencia de una sobre la otra, en busca de entender como la corrupción se puede reducir a través de la aplicación de mecanismos basados en Gobierno Abierto, y a partir de ello, lograr consolidar una recomendación para la aplicación de este mecanismo en el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez.

Asimismo, se estudió y analizó la aplicación de Gobierno Abierto en el Gobierno del Estado de Guerrero, permitiendo un mayor entendimiento de la situación que padece no solamente el municipio con respecto a los bajos niveles de Gobierno Abierto, sino también de la entidad.

4.3. Universo / Muestra

Para el desarrollo del estudio, se identificó una población específica, que reúne características necesarias para una mayor focalización de las variables, tales como: ser mayor de edad, residir en la ciudad de Acapulco, hombres, mujeres, por lo tanto, la población estimada es de 466,124 personas, de acuerdo con datos del INEGI, (2020) establecidos en el Censo General de Población y Vivienda 2020.

Para estimar la muestra que se utilizó para identificar el estudio de las variables, se empleó una fórmula para poblaciones finitas, con un margen de confianza del 95% y un error de 0.5%.

En esta investigación la muestra se obtuvo a través de la formula:

$n = ?$	$n = \frac{Z^2(N) (p) (q)}{e^2 (N-1) + z^2 (p) (q)}$
$N = 466,124$	$n = 447,665.49$
$Z = 95\% = 1.96$	<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>
$p = 0.5$	$1,166.2679$
$q = 0.5$	$n = 384$
$e = 0.05$	

4.4. Instrumento y diseño del muestreo

Para esta investigación se utilizó un cuestionario estructurado con 30 preguntas, el cual se divide en diferentes segmentos. Primero, se encuentran las preguntas de control, como lo es la edad, el sexo y escolaridad. En segundo lugar, se pregunta acerca de la participación ciudadana en los asuntos públicos, posteriormente, se pregunta acerca de la transparencia y rendición de cuentas, y finalmente se realizan preguntas acerca de la corrupción. Es necesario mencionar que este cuestionario fue supervisado y aprobado por especialistas en el tema, los cuales contribuyeron al desarrollo de esta investigación.

El instrumento contiene preguntas cerradas en las cuales se utilizan preguntas de control, de confirmación y escalas de medición (en este caso Likert)

La técnica de muestreo utilizada para este trabajo fue muestreo no probabilístico, no aleatorio, de tipo conveniente, esto debido a la situación actual de seguridad que se vive en el municipio de Acapulco. Ya que, de acuerdo con cifras del INEGI, el 76% de la ciudadanía se siente insegura en el puerto. Por ello, es complicado aplicar el instrumento sin utilizar un método de conveniencia

4.5. Recolección de datos

El proceso de recolección de datos que se realizó a través de la aplicación de las encuestas, se llevó a cabo al final de la segunda estancia profesional, es decir, en la culminación de los créditos de la maestría, el periodo de aplicación tuvo un periodo de 3 semanas, esto debido a distintos factores, tales como la poca participación de la ciudadanía para la contestación digital de la encuesta, además de la difusión que se tuvo para que la ciudadanía participara en la contestación del instrumento. Es importante señalar que el instrumento se aplicó de manera digital, tanto por la cuestión de seguridad como la sanitaria, se decidió aplicar de esta manera el instrumento con el propósito de no arriesgar la integridad física, así como evitar el contagio del virus SARS cov 2 o conocido como Covid-19.

El instrumento se aplicó a través de los formularios de Google, y fue compartido a la ciudadanía que aceptara la invitación a contestar la encuesta. Además, la aplicación se realizó en diferentes puntos públicos de la ciudad, con la finalidad de que se tuviera una participación variada de las personas.

Es necesario mencionar que se aplicaron 384 encuestas a diferentes personas, donde se eligió de manera conveniente a estos participantes, debido a los motivos antes señalados. No obstante, se intentó recolectar información de distintas maneras, buscando tener una participación de todos los grupos sociales, con la finalidad de tener una mayor certeza y representatividad de la ciudadanía, más la participación fue negada en varios intentos.

4.6. Resultados y análisis

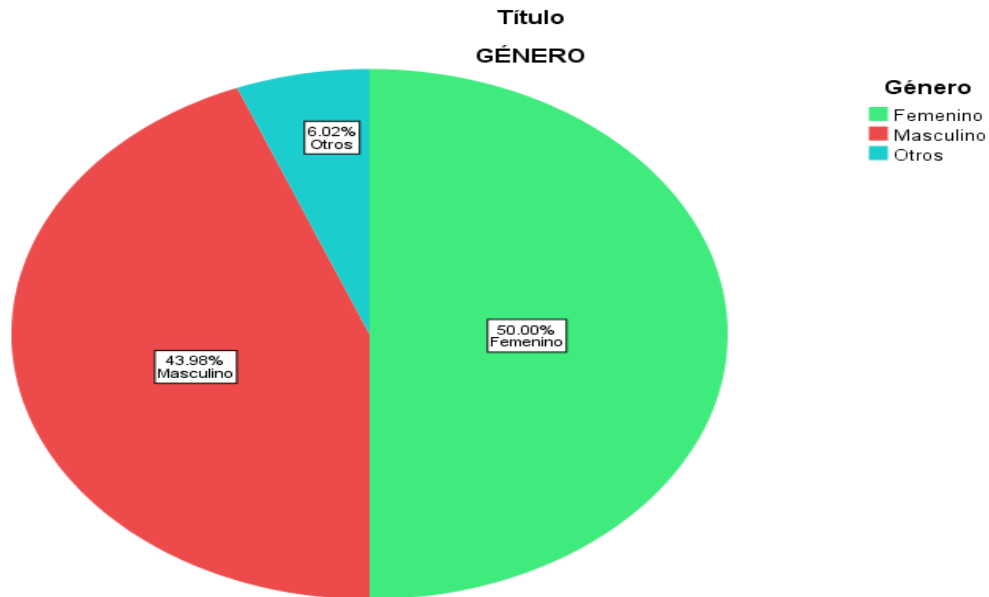
En este apartado se muestran los análisis de las variables estudiadas, así como las dimensiones de estudios, partiendo de un análisis individual por variable y posteriormente un análisis de correlación de estas.

Para tales análisis se utilizó un paquete estadístico de investigación, el cual fue el Statistical Package for Social Sciences (SPSS), aplicado para combinar las variables que permitieron comprobar la hipótesis que se planteó al inicio de este trabajo de investigación.

4.6.1. Resultados y análisis de datos generales

En esta sección de los análisis, se aborda acerca de las cuestiones de categorías nominales, tales como la edad, el sexo y la escolaridad, con la finalidad de entender estas categorías y su representatividad.

Tabla 1. Categoría de datos generales: Género



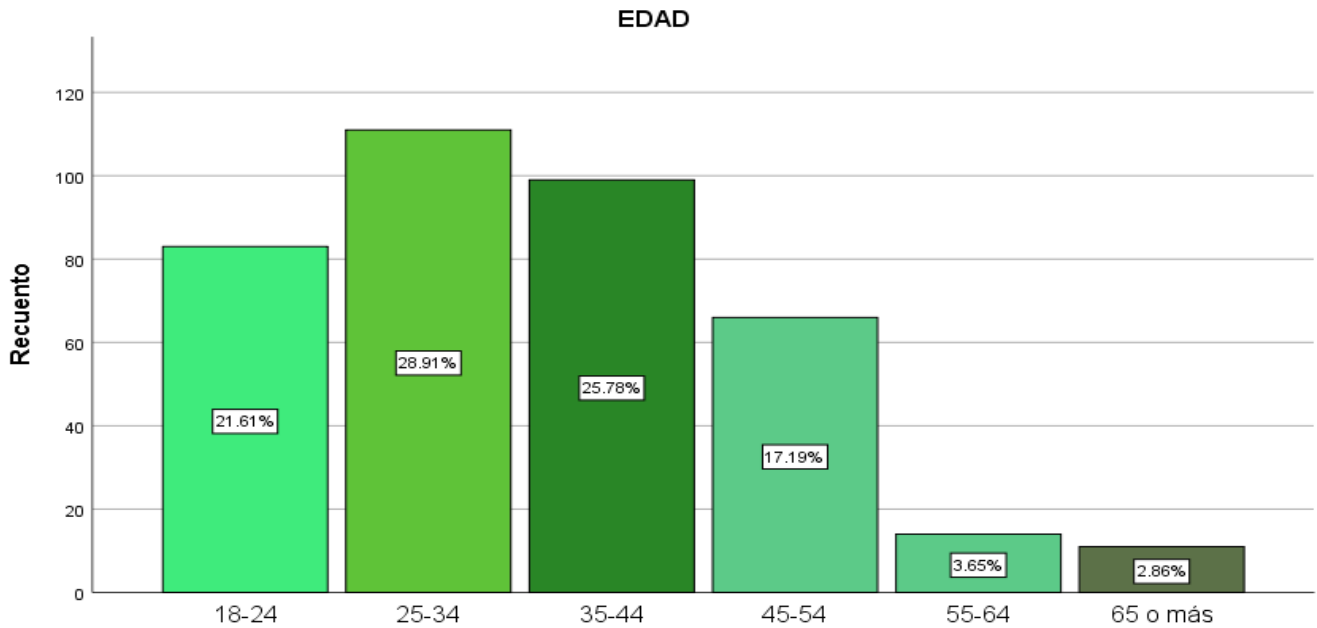
Fuente: Elaboración propia

Con relación a la gráfica anterior, se puede observar que hubo una mayor participación femenina con un 50 % de respuestas, es decir, 192 mujeres contestaron el cuestionario. Por otra parte, el 43 % de los encuestados fueron del género masculino y tan solo un 6% de personas que se identifican con otro género participaron en la encuesta.

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar los porcentajes de edad que tuvieron participación en la encuesta, esto nos permite saber el sector poblacional que tuvo mayor representación en la investigación.

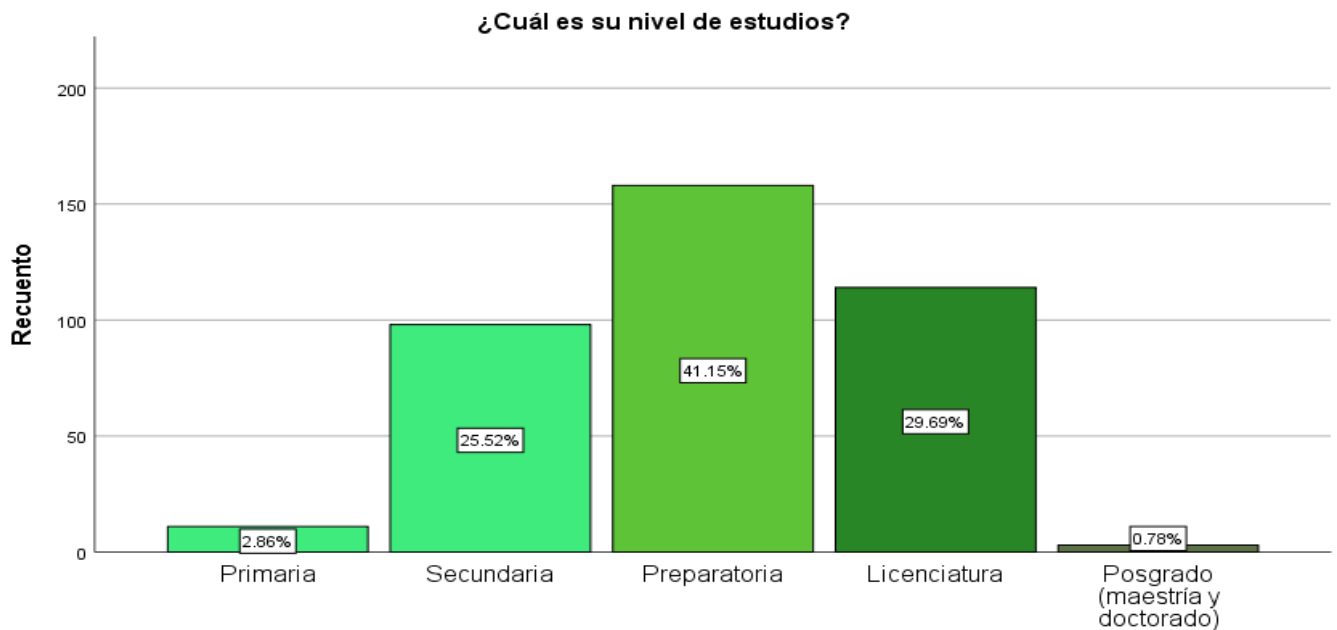
Con el mayor porcentaje de contestación, las personas entre 25 y 34 años obtuvieron un 28.91% de participación, asimismo, el 25.78% de los encuestados fueron personas entre los 35 y 44 años, mientras que el sector juvenil, personas de 18 a 24 tuvieron un 21.61% de participación, por otra parte, las personas mayores de 45 años en adelante tuvieron una participación del 26%, tal y como lo muestra el gráfico 2

Tabla 2. Edad



Finalmente, en la última categoría general, la escolaridad juega un papel fundamental en la atención de la corrupción y como esta es percibida por la ciudadanía, por lo que es necesario observar el porcentaje de escolaridad que tienen las personas que participaron en la encuesta.

Tabla 3. Escolaridad



Fuente: Elaboración propia

Con se puede observar en la tabla 3, las personas que mayor participaron cuentan con preparatoria (41.15%), mientras que las personas con licenciatura tienen un 29.69% de participación, además, las personas con secundaria tienen una representación significativa con el 25.52% de los encuestados.

4.6.2. Análisis de frecuencia

Por otra parte, queremos saber qué opina la ciudadanía acerca de la corrupción, de tal forma que, al realizar un análisis descriptivo sobre la variable categórica de género y la variable de corrupción, podemos observar que opina la ciudadanía sobre este hecho.

Tabla 4. Ha observado actos de corrupción

Tabla cruzada Género *20.- ¿Ha observado o presenciado actos de corrupción en los últimos seis meses?

Recuento		20.- ¿Ha observado o presenciado actos de corrupción en los últimos seis meses?			Total
		Si	No	No sabe	
Género	Femenino	138	40	14	192
	Masculino	122	34	13	169
	Otros	21	1	1	23
Total		281	75	28	384

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 4, el 73.17% de la población en Acapulco de Juárez ha presenciado actos de corrupción, del cual el 49% de ese hecho son mujeres, mientras que el 43.41% de los hombres opinan que han presenciado actos de corrupción.

Los datos anteriores demuestran que un porcentaje significativo de la ciudadanía ha observado o presenciado actos de corrupción. Esto refleja la relevancia que se tiene en atender el problema en Acapulco, ya que únicamente el 19% de las personas no han observado o presenciado actos de corrupción en el puerto.

En ese mismo sentido, y aunado a lo anterior, el 78.57% de las personas entre 55 a 64 años, son las que mayormente han observado o presenciado actos de corrupción, mientras que la población que más participó en la encuesta que son de 25 a 34 años, únicamente el 68.46%. Asimismo, el 73% de los jóvenes de 18 a 24 han presenciado estos actos (Véase en anexo 1).

Además, la escolaridad que mayor tuvo involucramiento con la corrupción fue los de licenciatura, ya que casi el 80% de los encuestados de licenciatura, afirmaron haber presenciado u observados actos de corrupción, mientras que los que menos realizaron estos actos son los que cuentan con el grado de primaria, tan solo con el 63.63%, tal y como lo señala la siguiente tabla.

Tabla 5. Escolaridad en la observación de corrupción

Recuento

		20.- ¿Ha observado o presenciado actos de corrupción en los últimos seis meses?			Total
		Si	No	No sabe	
Escolaridad ¿Cuál es su nivel de estudios?	Primaria	7	3	1	11
	Secundaria	76	19	3	98
	Preparatoria	105	36	17	158
	Licenciatura	91	16	7	114
	Posgrado (maestría y doctorado)	2	1	0	3
Total		281	75	28	384

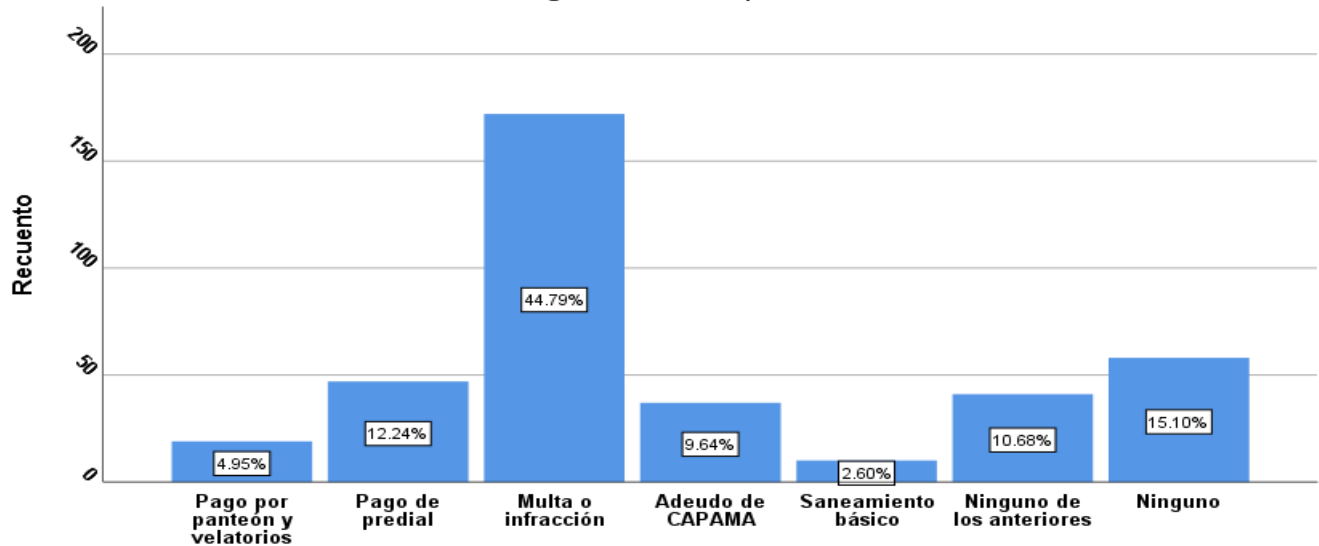
Fuente: Elaboración propia

4.6.3. Resultados de la variable de corrupción

El planteamiento del problema de esta investigación se relaciona con conocer ¿cuáles son los actos de corrupción más frecuentes que en la ciudadanía identifica en el gobierno municipal de Acapulco?, en ese sentido, en el instrumento de medición hay un ítem que permite conocer y responder a la pregunta planteada en este proyecto.

Tabla 6. Acto más frecuente relacionado a los servicios municipales

Barras simples Recuento de 21.- ¿Cuál de los siguientes servicios ha tenido que pagar para agilizar el trámite del gobierno municipal?



Fuente: Elaboración propia

La tabla 6 revela que el acto de corrupción más frecuente que realiza la ciudadanía es el pago de multa o infracción, conocido popularmente como “mordida”, obteniendo un 44.76%, mientras que el segundo acto más concurrido es el pago predial, con un 12.24%. Ahora, estas acciones se limitan a las funciones y servicios que brinda el gobierno municipal, y en las cuales la ciudadanía tiene injerencia, esto de acuerdo con el grado de corrupción que Fernando Nieto señala en su tipología, corrupción en mayor y menor escala, que se mencionó en los capítulos anteriores de esta investigación.

Con referente a lo anterior, es pertinente analizar y preguntar ¿Por qué la ciudadanía procede a cometer estos actos?, si bien es cierto, la administración pública durante años ha utilizado prácticas burocráticas deficientes, donde el trámite que realiza cualquier ciudadano o ciudadana tarda un gran tiempo en finalizarse y es por lo que la ciudadanía opta en muchas ocasiones agilizar este trámite a través de sobornar o pagar deliberadamente a los funcionarios (as) públicos con la finalidad de ahorrarse el tiempo de procesar la solicitud.

A pesar de que existen modelos para agilizar la administración pública, tal como es el Sistema de Gestión de Calidad (Norma ISO 9001), la ciudadanía opta por seguir

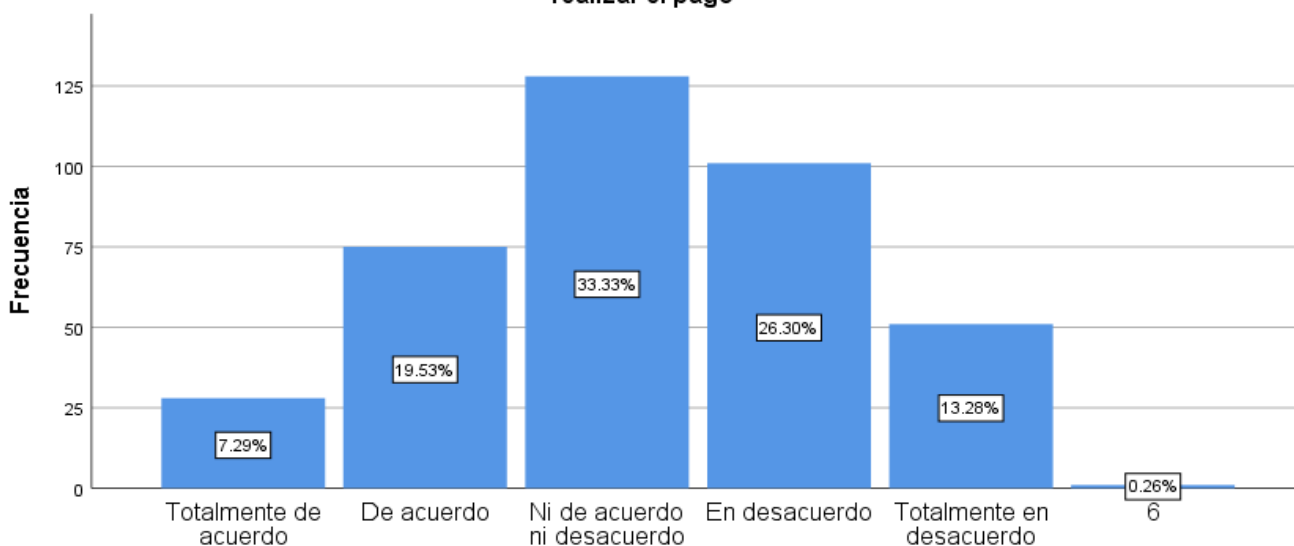
con prácticas antiéticas, como si esto fuera una práctica común entre la ciudadanía y el gobierno. Pero, también es necesario señalar que a pesar de que esté en función la norma ISO, las administraciones municipales no solo no las implementan, tampoco entienden en lo que consiste o cómo funciona la incorporación de este Sistema de Calidad.

Es pertinente volver a mencionar lo que señala Fernando Llanes (2019) sobre la corrupción, debido a que se demuestra lo que el afirma sobre este fenómeno, el cual define como una conducta cultural, la cual busca el interés privado a costa de un daño social. Y es que la ciudadanía emplea estas prácticas buscando un interés privado, sin tomar en cuenta los daños colaterales de estas acciones.

Por ejemplo, se le preguntó a la ciudadanía que tan de acuerdo estaba con pagarle al agente de tránsito para que este no hiciera la infracción, y esto fue lo que arrojó el resultado

Tabla 7.

22.- ¿Qué tan de acuerdo estás con la siguiente expresión?
 "Es preferible dar dinero al agente de tránsito para que no emita infracción porque tardaría mucho tiempo en realizar el pago"



Fuente: Elaboración propia.

El 33.33% de los encuestados se situaron en un punto intermedio, donde estaban y no estaban de acuerdo, el cual permite reflexionar y entender que la decisión depende de si beneficia o no al momento de realizar el acto de corrupción.

Además, la ciudadanía piensa que el nivel de gobierno con mayor porcentaje de corrupción es el gobierno municipal (50.6%) mientras que el gobierno federal es el que menos incidencia de corrupción tiene (3.65) (Anexo 2).

Este dato brinda un contexto interesante sobre la perspectiva de la corrupción que tiene la ciudadanía sobre el gobierno, es decir, si se toma en cuenta que el gobierno municipal es considerado por la ciudadanía el nivel de gobierno con mayor índice de corrupción, se puede determinar que existe la posibilidad de hacer esta práctica con mayor frecuencia sin correr el riesgo de ser sancionado o señalado por realizar un delito, ya que si este tiene un elevado porcentaje existe mayor probabilidad de realizar estas prácticas ilegales.

En ese mismo sentido, es importante mencionar que a pesar del alto porcentaje de corrupción que se vive en el municipio de Acapulco, así como la importancia que tiene atender el problema de la corrupción, la ciudadanía en el puerto considera que el gobierno municipal no ha sido ni es transparente respecto a la realización de sus acciones para combatir el fenómeno de la corrupción. El 83% de las personas mencionaron que el gobierno municipal no es transparente con sus acciones para combatir la corrupción, mientras que únicamente el 5.73% considera que sí (Anexo 3).

Sin embargo, la ciudadanía ha manifestado un desacuerdo con que el gobierno municipal no informe de manera continua sus acciones, el 57% señaló estar desacuerdo, mientras que el 13% se proclamó a favor de las acciones del gobierno municipal (Anexo 4).

Aunado a lo anterior, es interesante mencionar que, a pesar de estar en desacuerdo con la poca transparencia del gobierno municipal de Acapulco, la ciudadanía tiene una opinión muy dividida respecto a manifestarse. El 25.78% señala que es poco frecuente que la ciudadanía se manifieste por actos de corrupción, mientras que el 25.26% mencionaron que es frecuente.

De acuerdo con Manuel Villoria (2005) el sopesar o no atender el problema de la corrupción, con lleva a no solucionar muchos problemas sociales que aqueja a la

sociedad, ya que, de acuerdo con el autor, la corrupción es la pieza primordial para entender los fracasos de las decisiones políticas y gubernamentales.

Asimismo, Rodríguez Arana (1996) señala que el efecto más nocivo de la corrupción es el debilitamiento del sistema democrático, así como sus principales valores. Por ende, la legitimidad del sistema se vulnera como consecuencia se desarrollan gobierno ineficientes e injustos.

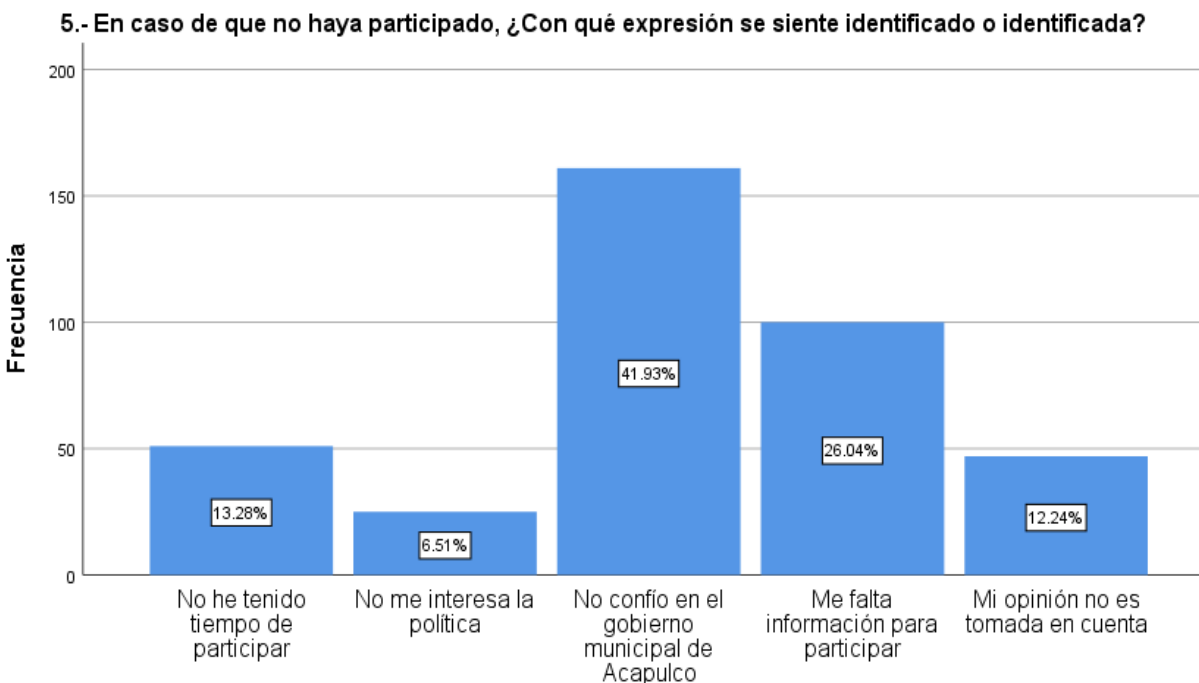
Sin embargo, la aportación de las consecuencias políticas y sociales que causa la corrupción que brinda Díez y Torija (2016) es particularmente el enfoque que interesa en este apartado, debido a que mencionan que la corrupción penetra y transgrede ejes rectores de la democracia, como lo son la transparencia; la rendición de cuentas y la legalidad. Además, Lizcano y Villoría (2013) agregan que la corrupción desemboca en la desafección política y en la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía en los gobiernos, en las instituciones públicas y en el Estado.

En esta investigación se le preguntó a la ciudadanía de Acapulco si el gobierno municipal tomaba en cuenta la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, el 78.13% de las personas encuestadas manifestaron que no, mientras que únicamente el 16.67% señalaron que sí (Anexo 5).

En ese mismo sentido, se le preguntó si en los últimos seis meses había colaborado en algún mecanismo de participación ciudadana promovido por el ayuntamiento de Acapulco, el 75.52% no recuerda haber participado en ningún mecanismo, y únicamente el 15.36% comentaron que sí.

Ahora, dando continuidad al párrafo anterior, se buscaba conocer cuál era el motivo de la poca participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. De tal manera, que en el cuestionario se les puso diferentes expresiones con las que se sintieran identificadas o identificados para no participar, y de acuerdo con el gráfico siguiente, este fue el resultado.

Tabla 8.



Fuente: *Elaboración propia*

La tabla 8 nos revela que el 41.93% de los encuestados decidieron no participar porque no confían en el gobierno municipal de Acapulco, mientras que el 26.04% optó no intervenir por la falta de información, por otra parte, el 13.28% señaló que no ha tenido tiempo de participar, sin embargo, el 12.24% considera que su opinión no es tomada en cuenta por el gobierno municipal.

Como señala Margaret Levi (1996) el costo de la corrupción en la perspectiva social y de cultura cívica, se refleja en la creación de mal capital social. Como se mencionó en los capítulos anteriores, y de acuerdo con Olivia Leyva (2022) es complicado encontrar una definición certera de capital social, pero se puede entender a partir de 3 componentes: el grado de confianza de la sociedad, las normas practicadas de comportamiento ético y el nivel de asociatividad.

También, es importante recalcar que, de acuerdo con los datos presentados, y con la opinión de los diferentes autores, la corrupción afecta en muchos aspectos a la población, creando conductas culturales poco éticas, que se van fortaleciendo por la poca confianza que existe entre la ciudadanía y el gobierno municipal, el poco involucramiento ciudadano detona en una perspectiva negativa de los gobiernos y

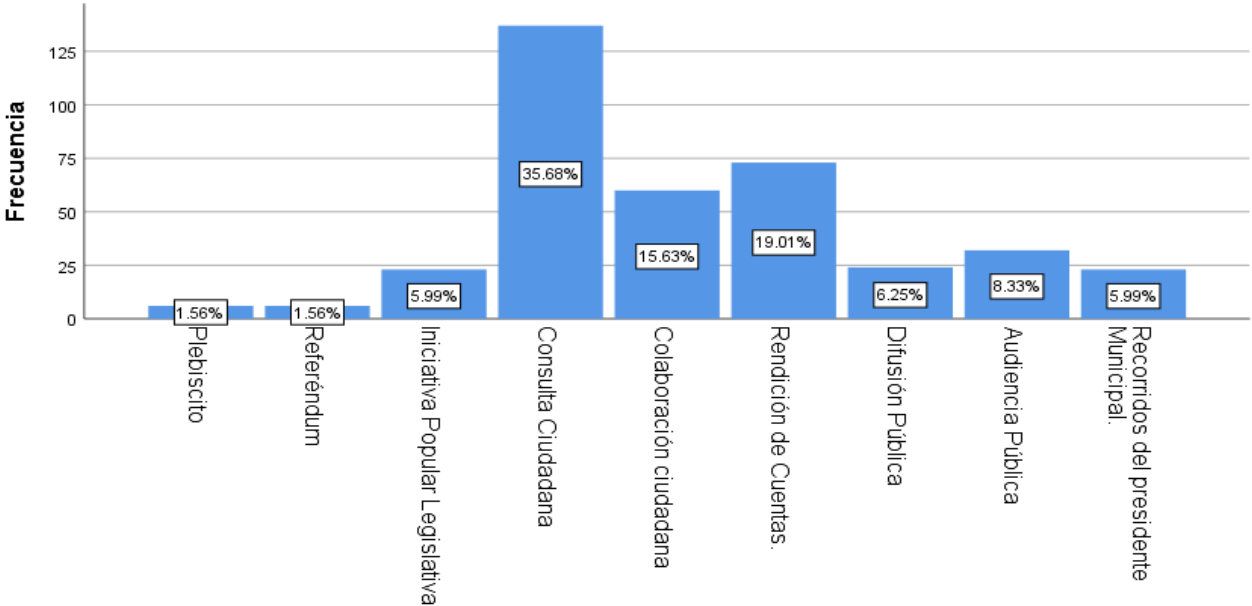
a su vez, estos mismos tienen una mayor “facilidad” para realizar este tipo de prácticas de corrupción.

En suma, es primordial que el gobierno municipal eleve el nivel de confianza que tiene sus ciudadanos y ciudadanas con respecto a sus acciones en el servicio público, además, de que es fundamental para cualquier gobierno tener niveles de legitimidad y confianza para realizar políticas públicas en favor de la sociedad. En ese sentido, a partir del 2018 y con la llegada del presidente López Obrador, el tema de la participación ciudadana ha cobrado relevancia, ya que se han utilizado con mayor frecuencia instrumentos de participación, como es el caso de las consultas ciudadanas, en ese tenor, se le preguntó a la ciudadanía de Acapulco que acorde a su experiencia, ¿Qué instrumento de participación ciudadana le resulta más confiable para ser tomado en cuenta por el gobierno municipal en la toma de decisiones?

Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 9

6.- De acuerdo con su experiencia ¿Qué instrumento de participación le resulta más confiable para ser tomado (a) en cuenta por el gobierno municipal de Acapulco en la toma de decisiones?



Fuente: Elaboración propia

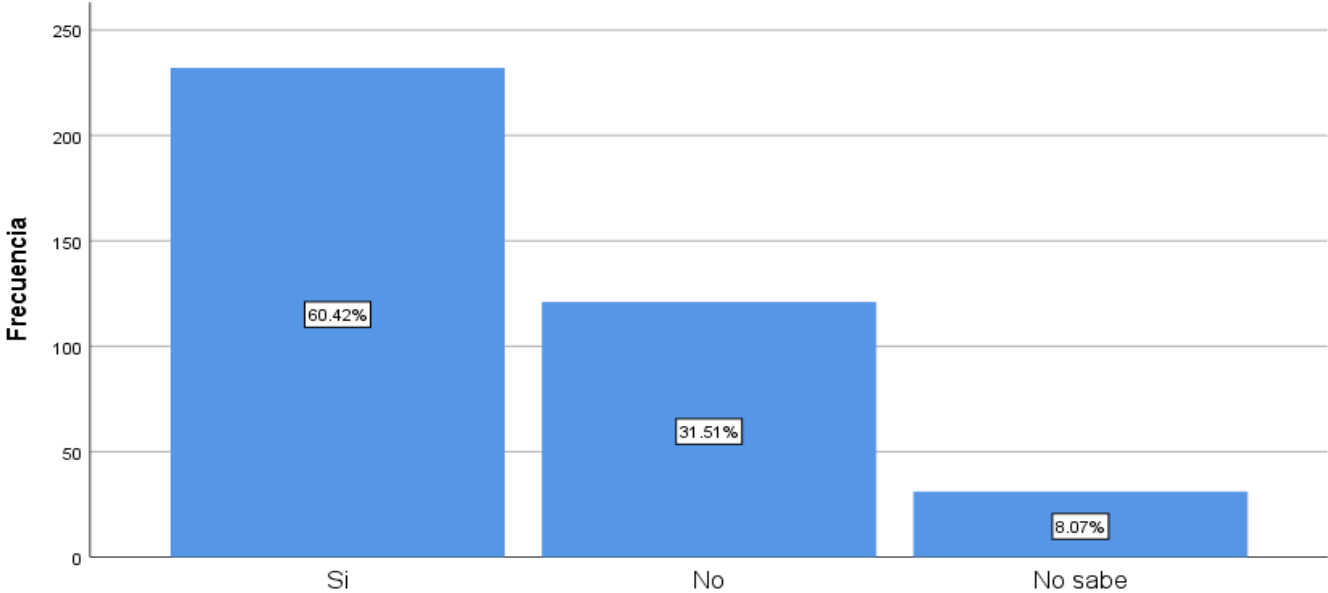
La tabla 8 muestra que el 35.68% de las personas confían más en las consultas ciudadanas para ser tomadas en cuenta por parte del gobierno municipal, mientras que el 19.01% prefiere la rendición de cuentas como mecanismo de participación.

Ahora, el seguir fomentado la participación es un tema primordial para los distintos niveles de gobierno, sobre todo en el gobierno municipal, puesto que es el nivel que más cercanía tiene con los ciudadanos.

Por ello, a pesar de tener poca participación o incidencia debido a los factores mencionados anteriormente, la ciudadanía mostró interés en participar en una revocación de mandato para la presidenta municipal de Acapulco.

Tabla 10

12.- ¿Usted participaría en una revocación de mandato para la/el presidenta/e municipal de Acapulco?



12.- ¿Usted participaría en una revocación de mandato para la/el presidenta/e municipal de Acapulco?

Fuente: Elaboración propia

A pesar de tener índices bajos de participación, el 60.42% de las personas, ha señalado su interés por participar en una revocación de mandato para la presidencia municipal de Acapulco. La revocación de mandato es un excelente ejercicio democrático, además de que incentiva la participación ciudadana en este caso a un nivel municipal, también es una excelente forma de evaluación por parte de la ciudadanía hacia el gobierno.

4.7. Discusión

Posterior al análisis presentado, es importante retomar las teorías que dieron sustento a este proyecto de investigación, así como relacionar lo que diversos autores mencionaron del tema de corrupción y Gobierno abierto, dando como resultado las siguientes reflexiones.

Michael Johnston (2005) menciona que en el siglo XXI la corrupción es de los problemas más importantes en los países democráticos, y que a pesar del trabajo significativo que se ha realizado para combatirlo, aún no se ha obtenido una reducción notoria a este problema, y en estricto sentido así es. En el caso de México, la corrupción es uno de los principales problemas que se atiende de manera prioritaria por parte del gobierno federal, y es el mismo caso del gobierno estatal (Guerrero) y municipal en el caso de Acapulco. No obstante, de acuerdo con los datos obtenidos, el 73% de la población en Acapulco ha presenciado actos de corrupción, esto quiere decir que, como el autor señala, debido a la polisemia del concepto, las investigaciones sociales y por ende las políticas públicas no han logrado comprender con validez el problema de la corrupción, de tal forma que la situación de corrupción en México y en el contexto local sigue siendo preocupante, a pesar de los esfuerzos empleados por los distintos niveles de gobierno

Por otra parte, para el desarrollo de esta investigación se utilizó la definición de María Casar (2020) la cual mencionaba que la corrupción es el abuso de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo, y es que en ese sentido es una realidad que la corrupción al ser una práctica antiética, genere daños colaterales a la sociedad, desde malas prácticas ciudadanas, hasta su propia naturalización del problema. Por ejemplo, se le preguntó a la ciudadanía cual era el principal desafío que enfrenta la autoridad municipal para combatir la corrupción, el 47.2% mencionó que el principal desafío es la cultura de corrupción, mientras que el 38.02 señaló que es la poca capacitación de los funcionarios, asimismo, el 10% cree que es por las leyes y/o reglamentos existentes y únicamente el 3.91% considera que son otros factores (véase en anexo 6).

Sin embargo, José Juan Sánchez Gonzales (2011) menciona que la corrupción se clasifica de diferentes maneras, en lo administrativo, lo político y cultura, por ende, el principal desafío de la autoridad depende de la clasificación en la que se encuentre. Esta teoría puede contribuir en atender el problema de la corrupción en Acapulco, es decir, si se comprende los diferentes tipos de corrupción, se puede atender cada una de sus vertientes desde diferentes acciones o programas que prevengan la corrupción.

Por otra parte, Fernando Nieto (2019) menciona que la corrupción se puede clasificar en 2 rubros, en costo y frecuencia, la gran corrupción es aquella que es menos frecuente y tiene mayor costo, por otro lado, la pequeña escala es más frecuente y tiene un menor costo.

En suma, la hipótesis que se planteó al principio de esta investigación sostiene que la corrupción en pequeña escala será menor, a medida que se implemente un modelo de gobierno abierto basado en un marco jurídico que regule y estandarice su implementación en los gobiernos municipales, a partir de los hallazgos podemos mencionar que la hipótesis es aceptada, ya que con los resultados obtenidos podemos determinar que para disminuir la corrupción en menor escala, se debe combatir desde diferentes flagelos, y la implementación de Gobierno abierto propone una visión de co-creación, donde sus pilares fundamentales (participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas) trabajen en convergencia para atender los diferentes problemas sociales, en este caso, atender a la corrupción desde sus múltiples causas.

En el tema de participación ciudadana, los resultados mostraron que la ciudadanía no recuerda que el gobierno municipal genere espacios de participación, el 75.52% no recuerda en los últimos seis meses un mecanismo promovido por el Ayuntamiento de Acapulco. No obstante, el 60% de las personas participarían en la revocación de mandato para él o la presidenta municipal, lo cual demuestra un interés por participar en los asuntos públicos del municipio (Véase en anexo 7). Es fundamental mencionar que la participación ciudadana es un requisito primordial para el buen funcionamiento de la democracia, y a su vez, un mecanismo necesario

para el combate a la corrupción (Camacho, 2020). De acuerdo con Luisa Fernanda Cano (2008) la idea del involucramiento ciudadano en la lucha contra la corrupción, parte de la idea de acción pública, que en años recientes se denominó Gobernanza, y esta misma idea alude a la vinculación del Estado y la sociedad. Asimismo, Nuria Cunill (1997) señala que la participación ciudadana es la construcción de los espacios públicos que busca identificar y resolver los problemas sociales.

Por último, Camacho Jason (2020) destaca que la participación ciudadana tiene dos finalidades: la primera es fortalecer el sistema democrático y la segunda es reformar la ingeniería burocrática del Estado, no solo en una cuestión de marco normativo, sino también en la transformación de los servidores públicos. De tal manera que la participación ciudadana es un mecanismo fundamental de transformación, que coadyuva de manera tajante al problema de la corrupción.

Por consiguiente, en el tema de transparencia el 69.79% de las personas no ha solicitado información en ningún portal de transparencia, mientras que el 30.21% sí (Véase en anexo 8). Esta información obtenida de la aplicación del instrumento permite tomar en consideración la situación del municipio respecto a los 3 ejes primordiales de Gobierno Abierto.

Aunado a lo anterior, en el tema de rendición de cuentas, y de acuerdo con los datos obtenidos, el 73.89% de las personas saben que las y los funcionarios están obligados a informar a la ciudadanía sobre el trabajo que realizan, únicamente el 26% no lo sabe (Véase en anexo 9). No obstante, a su vez se le preguntó a la ciudadanía si sabían que tienen acceso a la información gubernamental a través de la plataforma nacional de transparencia, y los resultados mostraron una opinión dividida, el 52.48% señaló que no, mientras que el 47.52% mencionó que sí. Además, el 78.39 no ha asistido a ningún informe de gobierno de la presidenta municipal, solo el 19.27% sí (Véase en anexo 10)

En ese sentido, la rendición de cuentas sigue siendo un tema poco relevante por el gobierno y la ciudadanía, se puede mencionar que actualmente el único nivel de gobierno que tiene una mayor rendición de cuentas es el federal, ya que todos los días el presidente de la república realiza una conferencia de prensa donde hace

mención de todas las acciones de gobierno, sería interesante para futuros temas de investigación analizar la perspectiva ciudadana sobre el grado de rendición de cuentas que realiza el o la presidenta municipal de acapulco.

CONCLUSIONES

La corrupción sin duda alguna es un problema que debe ser atendido con urgencia por parte de las autoridades correspondientes y de la propia ciudadanía, ya que es un tema relevante que ha generado diversos problemas políticos, económicos y sociales, generando una desconfianza por parte de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, lo cual es vital para el desarrollo de los países, ya que como mencionan Daron Acemoğlu y James Robinson (2012) el éxito de los países recae en tener instituciones plurales e inclusivas, entonces, la corrupción al tener una afectación directa en la confianza ciudadana, las propias instituciones se vuelven restrictivas, ya que la ciudadanía no participa en la toma de decisiones, así como dejan de atender y darle importancia a la rendición de cuentas y a la propia transparencia.

Por consiguiente, vale la pena mencionar que, para atender el problema de la corrupción, se ha entendido que es fundamental tener una concepción amplia del concepto, no limitando este a definiciones concretas que solo se enfocan en la cuestión política, sino, que también se considere el componente social y cultural. En ese sentido, la clasificación de la corrupción que José Juan Sánchez Gonzales (2011) permite tener una mayor certeza sobre el tipo de corrupción del que se quiera combatir, ya sea la corrupción política, administrativa o judicial.

Ahora, entorno al contexto de la investigación, es necesario mencionar que el objeto de este proyecto era conocer el acto de corrupción más frecuente que la ciudadanía comete en la ciudad de Acapulco, por ende, los resultados que se obtuvieron señalaron que el acto más concurrido es el de la multa con un 44.79%. Con lo cual se precisan las siguientes consideraciones.

- Primeramente, a pesar de que la corrupción es el problema prioritario por la agenda pública municipal, este sigue presente en el municipio de Acapulco, y aunado a esto, la ciudadanía percibe al gobierno municipal como el nivel de gobierno que tiene el porcentaje más alto de corrupción, con el 50% de los encuestados.

- Segundo, el 86% (anexo 11) de las personas no participaron en los foros de consulta ciudadana que organizó el gobierno municipal, y es necesario complementar este dato mencionando que el 41.93% de los encuestados no confía en el gobierno municipal, esto es el claro ejemplo de las consecuencias políticas y sociales que la corrupción tiene sobre la cuestión política.
- Finalmente, a pesar de tener un porcentaje considerable de la percepción de la corrupción, la ciudadanía de Acapulco tiene una opinión dividida respecto a que esta misma se manifiesta por acto de corrupción, el 21.61% señaló que es “muy frecuente”, consecutivamente el 25.26% comentó que es “frecuente”, mientras que el 23.18% optó porque es regular, y el 25.78 mencionó que es poco frecuente que la ciudadanía se manifieste por actos de corrupción.

Es por lo que se considera la propuesta de gobierno abierto como un mecanismo que puede contribuir a combatir la corrupción en menor escala y beneficiar al sector público; logrando que sea más eficaz y eficiente en su aplicación, también favorecer a frenar las consecuencias negativas que genera la corrupción. Para ello, es necesario implementar elementos que permitan poder impulsar los 3 pilares fundamentales y generar una mayor cultura política que pueda favorecer al sistema democrático.

Acapulco tiene un gran reto por delante, ya que la corrupción ha imperado y penetrado dentro de todos los estragos de la sociedad y ha provocado un sentir nacional que sigue vigente hasta la actualidad. La democracia tiene una lucha extraordinaria para poder combatir este problema que no se podrá lograr sin la contribución de la ciudadanía. Es por ello por lo que el Gobierno Abierto debe aplicarse de manera eficiente en todos los niveles de gobierno con principal atención a los gobiernos locales y estatales, ya que históricamente estos gobiernos han dado poca respuesta a los problemas públicos.

Por último, es importante mencionar que Guerrero tiene muchas dificultades, y necesita mucha construcción de ciudadanos (a) que permitan el desarrollo

económico, social y democrático dentro del estado. La participación, la transparencia y la rendición de cuentas serán los elementos necesarios para poder atender los diversos problemas de la entidad.

Existieron algunas complicaciones que limitaron la investigación del tema, debido a que el tema de la corrupción es delicado para muchos gobiernos, especialmente en los gobiernos municipales. El primer suceso es que el gobierno municipal de Acapulco no brindó la información correspondiente para un mayor conocimiento de la situación del gobierno municipal de Acapulco. Uno de los propósitos de esta investigación era contribuir en modificar propuestas o acciones que se tengan en el combate a la corrupción, sin embargo, el H. Ayuntamiento de Acapulco, no permitió realizar la aplicación de las estancias profesionales para la investigación del tema y, por ende, no contribuir en la modificación o la creación de una recomendación o propuesta para el combate a la corrupción en menor escala.

Asimismo, otra complicación se debió al momento de la aplicación de la encuesta, ya que no se pudo realizar su aplicación como se tenía planeado, esto debido al tema de inseguridad en Acapulco, se buscó una manera diferente para la realización de la aplicación, no obstante, tanto la seguridad como el tema de corrupción son temas que parecen no estar vinculados, pero tienen una relación más estrecha de lo que se parece.

Finalmente, la recomendación para futuros trabajos es medir el grado de implementación que tiene Gobierno abierto a nivel estatal y municipal, conociendo el avance que se tiene en materia de participación ciudadana, transparencia proactiva, y rendición de cuentas.

Otra recomendación está sujeta a conocer en materia de Estado abierto, un concepto que se ha estado utilizando con frecuencia por parte de los organismos garantes, en el cual, ya no únicamente los gobiernos deben aplicar los principios de Gobierno abierto, sino que tanto los congresos, como las instituciones públicas de los diferentes poderes del estado deben tomar en consideración estas medidas democráticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. (2004). La lucha con la corrupción en un mundo globalizado. En M. Losano, & F. Mulñoz, *El derecho ante la Globalización y el Terrorismo* (págs. 273-328). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Acemoglu, D., & Robinson, J. (2012). *Por qué fracasan los países*. Barcelona, España : Centros Libros
- Amparo, M. (2020). *Anatomía de la Corrupción*. México : Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.
- Badel, M. E. (2008). *La corrupción judicial en Colombia. Una aproximación al mapa de riesgos*. Bogotá: Corporación Transparencia por Colombia y Corporación Excelencia en la Justicia.
- Beetham, D., & Boyle, K. (1996). *Cuestiones sobre la democracia. Conceptos, elementos y principios básicos*. Madrid: Cyan, proyectos y producciones editoriales .
- Benítez, F. (1984). *El Rey Viejo*. México : Fondo de Cultura Económica .
- Berthin, G. (2008). Fortalecimiento de la capacidad de formular e implementar políticas de transparencia y anticorrupción en América Latina. (CLAD, Ed.) *Reforma y Democracia*(41), 1-33.
- Caballero, J. A., Carbonell, M., Fix-Fierro, H., López, S., Roldán, J., & Salazar, P. (2012). *EL FUTURO DEL IFAI: CONSIDERACIONES SOBRE SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Caiden, E. (2004). El peso que cargamos sobre nuestras espaldas: corrupción en América Latina. *Reforma y Democracia*, 1-22.
- Calsamiglia, A. (2000). *Cuestiones de lealtad. Límites del liberalismo: corrupción, nacionalismo y multiculturalismos en México*. Barcelona: PAIDÓS.
- Camacho, J. (2020). Participación ciudadana para el combate a la corrupción. Un análisis del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. *Buen gobierno*(28), 140-163.

- Camagni, R. (2003). Incertidumbre, capital social y desarrollo local: enseñanzas para una gobernabilidad sostenible del territorio. *Investigaciones Territoriales* , 31-57.
- Cano, L. (2008). La participación ciudadana en las políticas públicas de lucha contra la corrupción: respondiendo a la lógica de gobernanza. *Scielo* , 147-177.
- Caparrós, F. (2004). La corrupción de los servidores públicos extranjeros e internacionales. En N. Rodríguez, & F. Caparrós, *La corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinario* (págs. 227-229). Salamanca : Ratio Legis .
- Carbonell, M. (2019). Corrupción judicial e impunidad: el caso de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Cárdenas, S. (2006). La lucha contra la corrupción en la Nueva España según la visión de los neoestoicos. *Historia Mexicana* , 55(3), 717-765.
- Carvajal, J., Hernández, C. A., & Rodríguez , J. E. (2019). La corrupción y la corrupción judicial: aportes para el debate. *Prolegómenos* , 1-17.
- Cejudo, G. (2015). Gobierno abierto en México: ¿etiqueta, principio o práctica? . Instituto de Investigaciones Jurídicas , 97-111.
- Centro de Desarrollo Municipal . (1998). Los Municipios de México, información para el desarrollo CEDEMUN/SEGOB. México: Discos Compactos.
- Conge, P. (1988). The concept of political participation. *Comparative Politics* . *Comparative Politics* , 241-249.
- Congreso de la Unión. (4 de mayo de 2015). Ley general de transparencia y acceso a la información pública.
- Constantino, M. (2000). Participación Ciudadana. México: Fondo de Cultura Económica.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Título quinto: de los estados de la federación y de la Ciudad de México .
- Correia, L. (2019). La colonia: el legado institucional y moral . *NEXOS* , 1-6.
- Cortés, R. (2014). Corrupción en México: ¿avances o retrocesos? su impacto en la inversión extranjera. México, D.F: Universidad Iberoamericana.

- Cruz, C. A. (2017). Gobierno electrónico y gobierno abierto. Estado actual del debate conceptual. *Revista de Administración Pública* , 85-116.
- Cunill, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social*. Caracas, Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo .
- Delgado, J. (2017). *Costos y consecuencias de la corrupción en México* . México : Centro de Estudios de Finanzas Públicas.
- Della, P., & Vannucci, A. (1997). The perverse effects of Political Corruption. *Political Studies* , 516-538.
- Diego, O. (2005). *La ética y la corrupción en la política y la administración pública* . Estado de México : Universidad Autónoma del Estado de México .
- Diego, O. (2017). *Cien años de corrupción en México a partir de la era postrevolucionaria 1917-2017*. Toluca, estado de México: Poder Legislativo del estado de México.
- Diego, O. (2020). *Quinientos años de corrupción en México* . *Tiempo de Derechos* , 8-13.
- Díez , J. E., & Torija, S. (2016). Modelo de estrategia para fomentar la integridad y prevenir la corrupción. *Revista internacional de transparencia e integridad*(2), 1-24.
- Díez, L. (2000). *La criminaliad de los gobernantes* . Barcelona: Crítica .
- Elizondo, C. (11 de Octubre de 2018). *Cuando los gobiernos fracasan*. *Excelsior*.
- Eriksson, D. (10 de Julio de 2023). *Transparencia Internacional* . Obtenido de *Transparencia Internacional* : <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>
- Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción:. *SCIELO* , 43-86.
- Fang, Z. (2002). E-Government in digital era: Concept, practice, and development. *International Journal of The Computer, The Internet and Management*, 1-22.
- Figueras, V. M. (2019). *Gobierno abierto en México: hacia una discusión realista de su factibilidad*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 523-554.

- Flores Llanos, F. U. (2019). ¿Por qué persiste la corrupción en México? Gobiernos ineficientes o ciudadanos corruptos. Instituto Nacional de Administración Pública
- Flores, I. (2015). Porfirio Díaz (1830.1915):La Constitución, la dictadura y la reelección. En R. Ávila, E. d. Castellanos, & M. Del Pilar Hernández, Porfirio Díaz y el Derecho (págs. 135-158). México, D.F.: Cámara de Diputados LXIII Legislatura.
- Friedrich, C. (1990). Corruption Concepts in Historical Perspective. En A. Heidenheimer, & M. Johnston, Political Corruption. New York : A handbook, New.
- Fundación para el Debido Proceso Legal. (2007). Guía para el diagnóstico ágil y. Washington, D.C: PNUD.
- García Pelayo, M. (1993). Las transformaciones del Estado contemporáneo . Madrid: Alianza.
- García, C. (3 de Octubre de 2016). López Obrador anticipa fracaso del Sistema Nacional Anticorrupción. El universal.
- García, S. (1998). Ciudadanía. Madrid: Alianza.
- Gobierno del estado de Guerrero. (2016-2021). Plan estatal de desarrollo.
- González, R. (2019). Porfirio Díaz en el contexto del imperialismo clásico. Economía informa, 44-58.
- Grijalva, Á., & Fernandez, E. (2017). Efectos de la corrupción y la desconfianza en la Policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en México. (U. N. México, Ed.) Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales(231), 167-198.
- Guerra, Ó. (2011). Los órganos garantes de transparencia. Integración y características: su funcionamiento como órganos autónomos. México, D.F: Universidad Nacional Autónoma de México .
- Gutiérrez Rubí, A. (25 de enero de 2011). Open Government y crisis económica. Columna de opinión,, Diario Cinco Días.
- H. Congreso de la Unión. (2016). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

- H. Congreso del Estado de Guerrero. (2017). Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero. Periódico Oficial del Estado de Guerrero. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DEL-SISTEMA-ESTATAL-ANTICORRUPCION-DE-GUERRERO-464-2021-03-10.pdf
- Hernández, J. (2011). La gobernanza local y el fortalecimiento institucional . GIGAPP Estudios/working papers, 1-14.
- Hodess, R. (2003). Global Corruption Report. Berlín : Transparency International .
- Hübbe, T. E. (2014). La corrupción ante una sociedad globalizada . Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales , 79-100.
- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. México : INEGI.
- Jacobs, J., & Anechiarico, F. (2001). sobre los costos y beneficios del control de la corrupción. En Gestión y política pública (Vol. X, págs. 321-333). México: CIDE.
- Janoski, T. (1998). Citizenship and Civil Society: A Framework of Rights and Obligations in Liberal, Traditional and Social Democratic Regimens. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jiménez, A. (Septiembre de 2017). ¿Existe una relación entre el Gobierno Abierto y la Corrupción? Ponencia . Madrid, España : GIGAPP. Asociación GIGAPP.
- Jiménez, J. (2015). Empresario y dictador. Porfirio Díaz. México : Rm Editorial.
- Johnston, M. (2005). Syndromes of Corruption: Wealth, Power, and Democracy. Cambridge : Cambridge University Press.
- Kaufman, D. (2005). "Corruption, Governance and Security: Challenges for the Rich Countries and the World". Oxford University Press, 83-102.
- Kliksberg, B. (1999). Capital social y cultura, claves esenciales del desarrollo . Revista de la CEPAL, 85-102.
- Krauze, E. (1995). Breve historia de la corrupción. México : Memorial .
- Le Clercq, J. (2020). México en la medición de la impunidad del índice Global de Impunidad . Cholula, Puebla : índice Global de Impunidad.

- Levi, M. (1996). Social and Unsocial Capital: A Review Essay of Robert Putnam's Making Democracy Work. *Politics & Society*(24), 45-55. doi: 10.1177/0032329296024001005
- Leyva M. Olivia, (2020). Transparencia y rendición de cuentas en México: avances legislativos, en Olivia Leyva y Miguel Ángel Barrera, Retos de la gobernanza en el México Contemporáneo, La Biblioteca, UAGro.
- Leyva M. Olivia, (2022). El proceso democratizador en Guerrero y las elecciones del 2021. En Olivia Leyva, Balance de las elecciones en México, 2021. México. Tirant lo blanch, UAGro.
- Leyva, M. Olivia. (2022). Capital social en tiempos de pandemia. Estudio de caso en la población del Estado de Guerrero. En J. S. Almazán, Pandemia y mecanismos sociales en México : educación, política y sociedad en contextos de crisis (págs. 191-214). México: Tirant lo Blanch.
- Lizcano, Á., & Villoria, M. (2013). Corrupción y Transparencia: Aspectos contextuales, metodológicos y empíricos. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, 13-48.
- Llanos, F. U. (2019). ¿Por qué persiste la corrupción en México? Gobiernos ineficientes o ciudadanos corruptos. *Instituto Nacional de Administración Pública*, 63-307.
- López, J. (2009). La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano . *Estudios Políticos*, 9-45.
- Magaloni, B. (2006). *Voting for Autocracy: Hegemonic Party Survival and its*. Cambridge : Cambridge University Press.
- Malen, J. (2003). *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona: Gedisa.
- Marmentini, J. E. (2000). *Ciudadanía y democracia*. México: Educación y cultura.
- Márquez, M., & Egaña, R. (2020). La planificación gubernamental en América Latina y Chile. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 183-214.
- Martínez, P. (2009). El municipio, la ciudad y el urbanismo. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 199-224.
- Martner, G. (2005). *Planificación y presupuesto por programa (5ta ed.)*. México, D.F.

- Máttar, J., & Cuervo. (2017). Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: Enfoques, experiencias y perspectivas. Santiago de Chile: Comisión Económicas para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Mény, Y. (1996). Política, corrupción y democracia. En M. Yves, M. Carbonell, & R. Vázquez, Política y Gobierno (Vol. III, págs. 155-171). México: Siglo XXI.
- Merino, M. (1995). La participación ciudadana en la democracia. Instituto Federal Electoral, 169-171.
- México Evalúa . (2020). Hallazgos 2020. Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México. México Evalúa.
- MIRADA LEGISLATIVA. (2015). La corrupción en México. Instituto Belisario Domínguez, Dirección General de Análisis Legislativo. México: Senado de la República.
- Miranzo, J. (Junio de 2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado(14), 1-26.
- Morris, S. (2009). Political Corruption in Mexico . Boulder, Colorado : LYNNE RIENNER.
- Morris, S. D. (1992). Corrupción política en el México contemporáneo. México: Siglo XXI Editores.
- Nieto, F. (2019). El legado del “sexenio de la corrupción: los retos del Sistema Nacional Anticorrupción. Foro Internacional, 683-715.
- Nohlen, D. (2006). Diccionario de Ciencia Política. México: Porrúa/ El colegio de Veracruz.
- Obama, B. (2009). “Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies. Subject: Transparency and Open Government. Washington, D.C: The White House .
- Ochoa, M. (1981). El Municipio y su evolución institucional. México: Colección de cultura municipal.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). Tipología de la Corrupción. Bogotá : Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2003). Open Government: Fostering Dialogue with Civil Society .

- Oszlak, O. (2015). Gobierno abierto: el rumbo de los conceptos. En I. Luna Pla, J. A. Bojórquez, & A. Hofmann (Ed.), *Gobierno Abierto el valor social de la información pública* (págs. 23-47). México: Universidad Nacional Autónoma de Guerrero.
- Parra, E. (Junio de 2007). La participación ciudadana en el ámbito de las políticas públicas. *Reflexión Política*, 9(17), 76-87.
- Pastrana, A. (Junio de 2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista Mexicana de Opinión Pública*(17), 13-40. doi:10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726
- Philp, M. (1997). Defining Political Corruption. *SAGE JOURNAL* , 436-462.
- Ramírez, Á. (15 de diciembre de 2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, IX(15), 99-125.
- Rodriguez, J. (1996). *Ética institucional: mercado "versus" función pública*. Madrid: Dykinson.
- Roemer, A. (2003). Análisis económico de la corrupción. En M. Carbonell, R. Vázquez, ITAM, & IFE (Edits.), *Poder, derecho y corrupción* (págs. 245-277). México: Siglo XXI.
- Sabucedo, J. M. (1996). *Psicología Política*. Madrid: Síntesis .
- Salas, J. (2018). *El sistema Nacional Anticorrupción y sus vínculos con el Sistema Nacional de Transparencia*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Sánchez, J. (2015). Los antecedentes del Gobierno Abierto: una mirada retrospectiva en la evolución de la administración pública. *Revista Enfoques*, 67-84.
- Sánchez, J. J. (2011). La corrupción administrativa en México: Una aproximación para su estudio . *Revista de Administración Pública*, 13-44.
- Sánchez, J. J. (2012). *La corrupción administrativa en México*. Scielo, 19.
- Sánchez, J., & Morales, M. (2009). *Planeación estratégica. Planeación y evaluación educativa* , 3-13.

- Sandoval, I. E. (2012). Neoliberalismo y enfoques estructurales de la corrupción. El caso del rescate bancario de México . Nueva Época, 27-47.
- Schenone, O. (2006). Un enfoque económico de la corrupción. Journal, 1(6).
- Seligson, M. (1980). Trust, efficacy and modes of political participation: a study of Costa Rican peasants. British Journal of Political Science , 75-98.
- Silcock, R. (2001). What is e-Government?" Parliamentary Affairs. Parliamentary Affairs 88-101.
- Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (2016). Documento teórico del modelo de gobierno abierto. México.
- Soto, M., & Walter, W. (Julio-Diciembre de 2015). La corrupción en la burocracia estatal mexicana. Revist de economía institucional, 17(33), 161-182.
- Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva negativa. FLACSO , 23-62.
- Stiglitz, J. (2000). La economía del sector público (3 ed.). (A. Bosch, Ed.) Barcelona.
- Tapscott, D. (1988). Growing Up Digital. The Rise of the Net Generation. New York .
- Ugalde, L. C. (1 de Febrero de 2015). ¿Por qué más democracia significa más corrupción? Nexos, 8-15.
- Verba, S., & Nie, N. (1972). Participation in America: Political democracy and. New York: Harper and Row.
- Villora, M. (2014). Corrupción pública. Revista en Cultura de la Legalidad, 159-167.
- Villoria, M. (2002). La corrupción judicial: razones de su estudio, variables explicativas e instrumentos de combate en España. E "combate a la corrupción y fomento de la ética en la gestión pública (págs. 1-24). Lisboa: CLAD.
- Villoria, M. (2004). Estándares éticos en los gobiernos locales. Accedemos, 7-23.
- Villoria, M. (2005). Corrupción y liderazgo público. Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Democracia y Buen Gobierno, 142-160.
- Villoria, M. (2006). ¿Por qué desconfiamos de los políticos? Una teoría sobre la corrupción política. CLAD Reforma y Democracia (34), 1-22.

Warren, M. (2005). La democracia contra la corrupción. Scielo, 1-33.

Zárate, A. (2020). López Obrador y la corrupción como "neoliberalismo". En A. Valdez, M. L. Rujano, & E. Hernández, La gramática de la corrupción. Análisis de políticas públicas y alternativas de solución (págs. 85-103). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Ziccardi, A. (1998). Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital. México: Porrúa

ANEXOS

Anexo 1

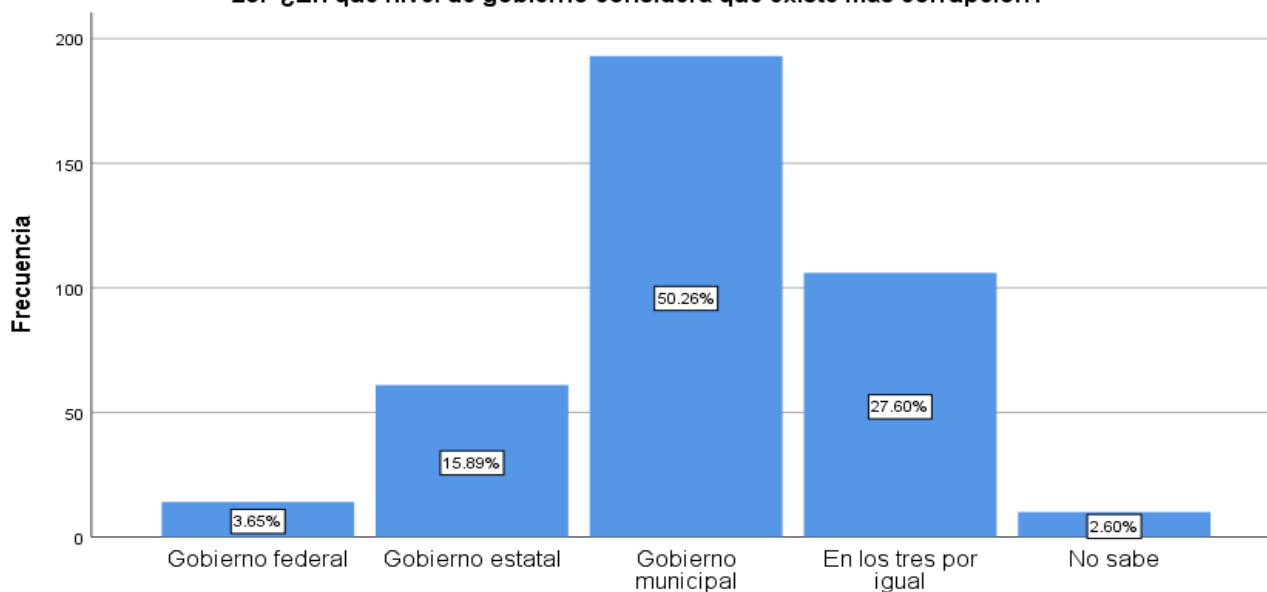
Tabla cruzada Edad*20.- ¿Ha observado o presenciado actos de corrupción en los últimos seis meses?

Recuento

		20.- ¿Ha observado o presenciado actos de corrupción en los últimos seis meses?			Total
		Si	No	No sabe	
Edad	18-24	61	18	4	83
	25-34	76	20	15	111
	35-44	75	18	6	99
	45-54	51	12	3	66
	55-64	11	3	0	14
	65 o más	7	4	0	11
Total		281	75	28	384

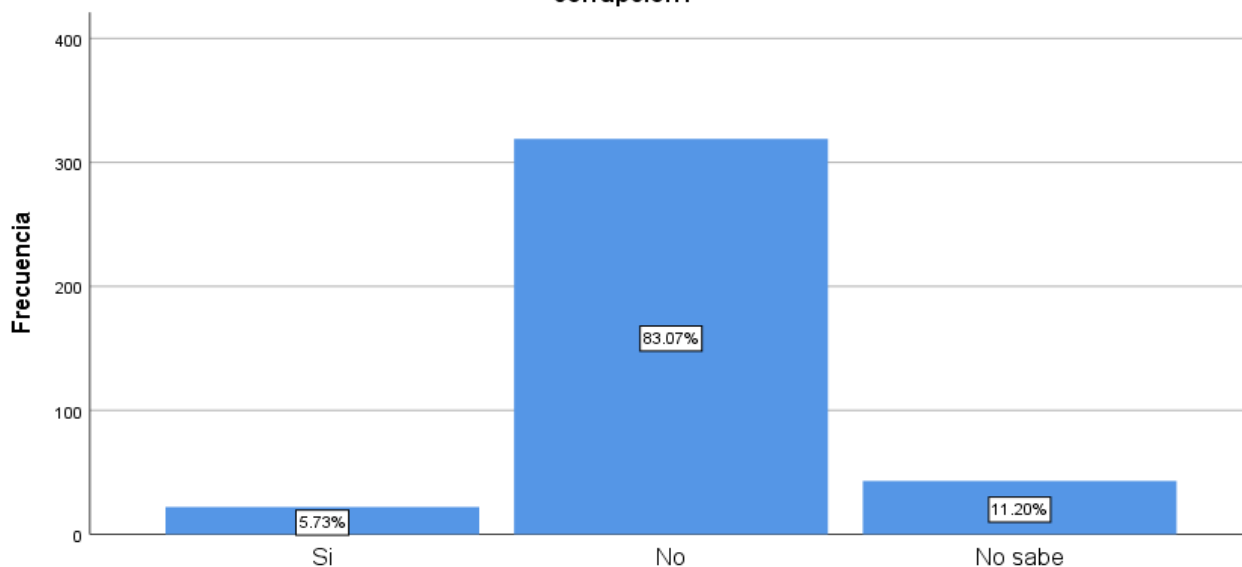
Anexo 2

26.- ¿En qué nivel de gobierno considera que existe más corrupción?



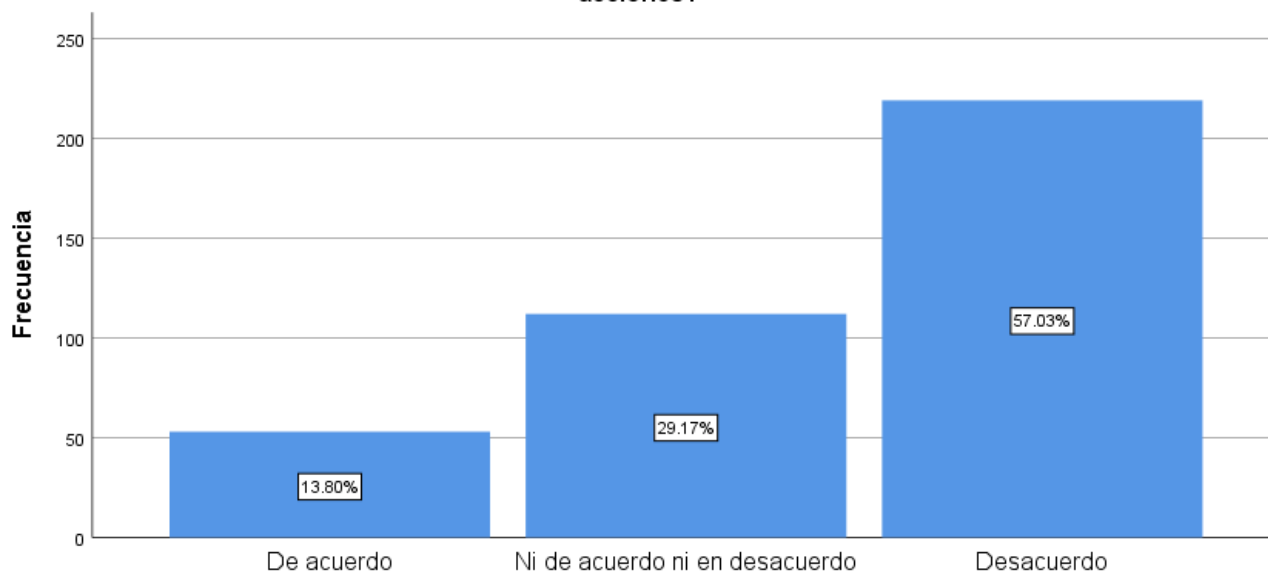
Anexo 3

24.- ¿Considera que el gobierno municipal de Acapulco es transparente en sus acciones para combatir la corrupción?

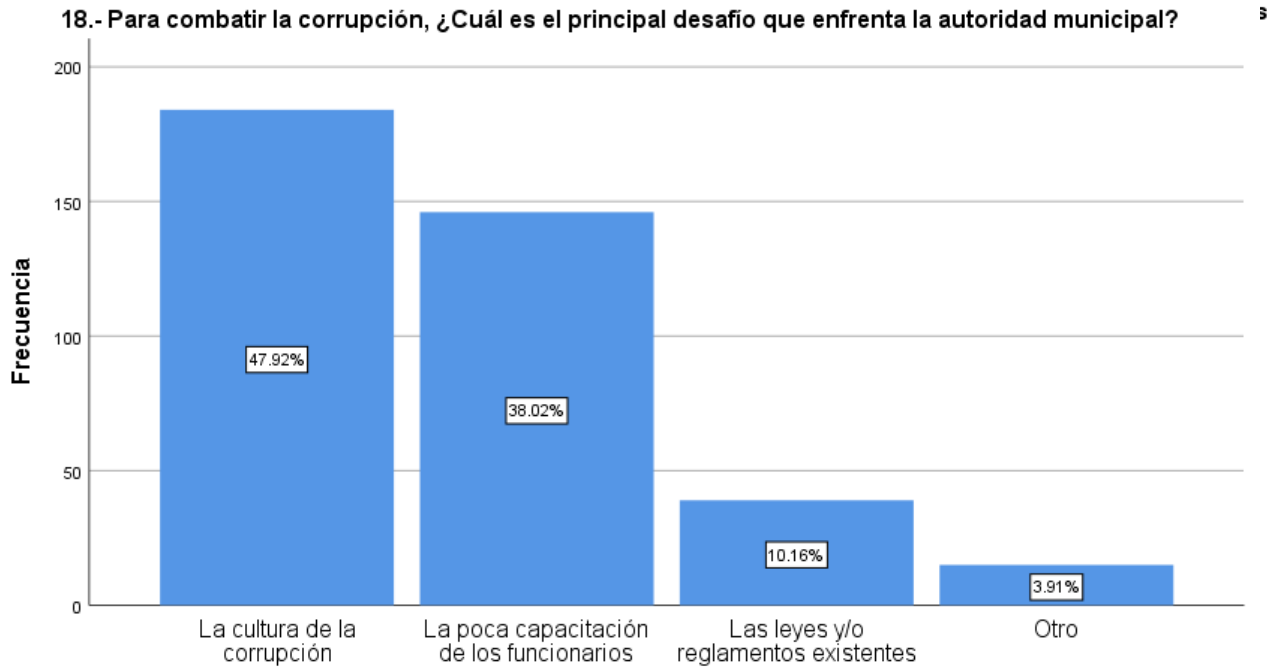


Anexo 4

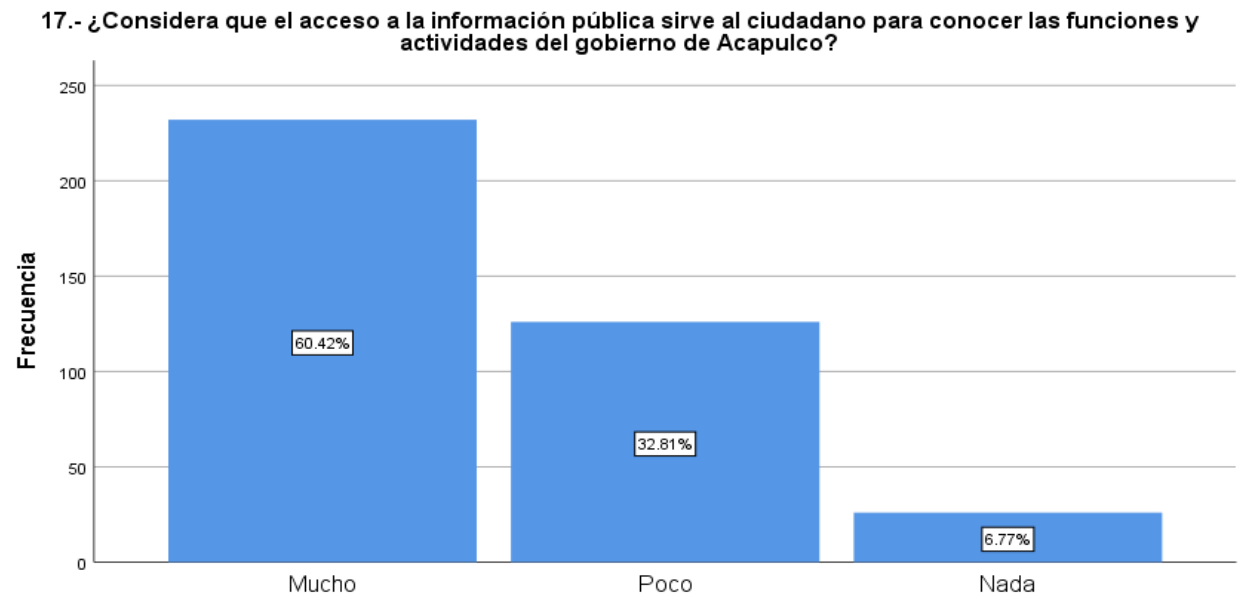
25.- ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que el gobierno municipal no informe de manera continua sus acciones?



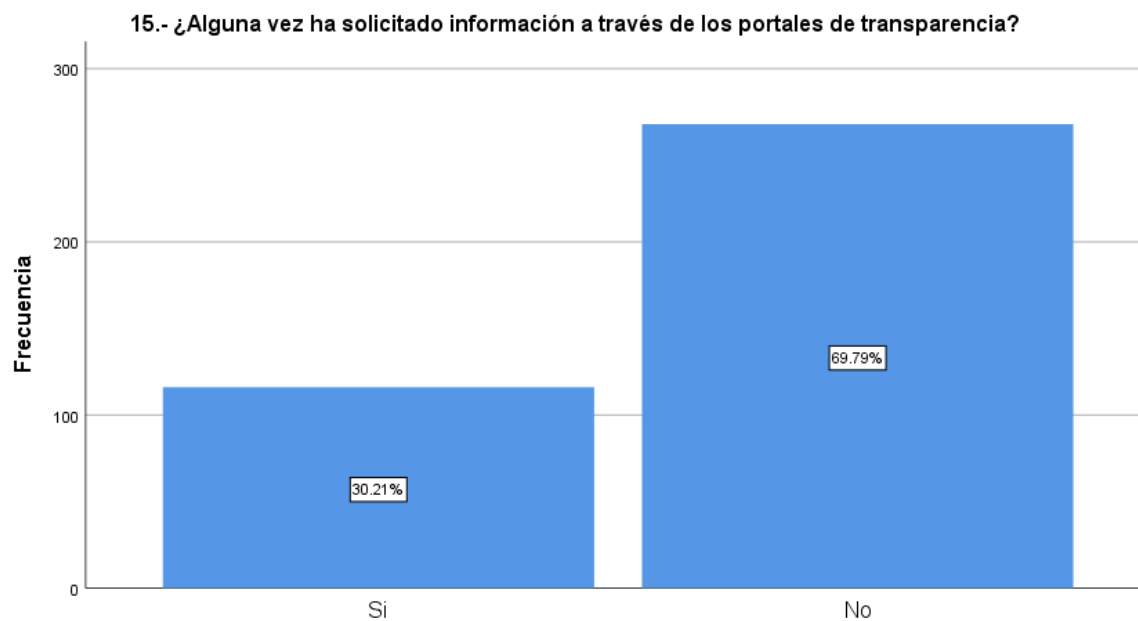
Anexo 5



Anexo 6

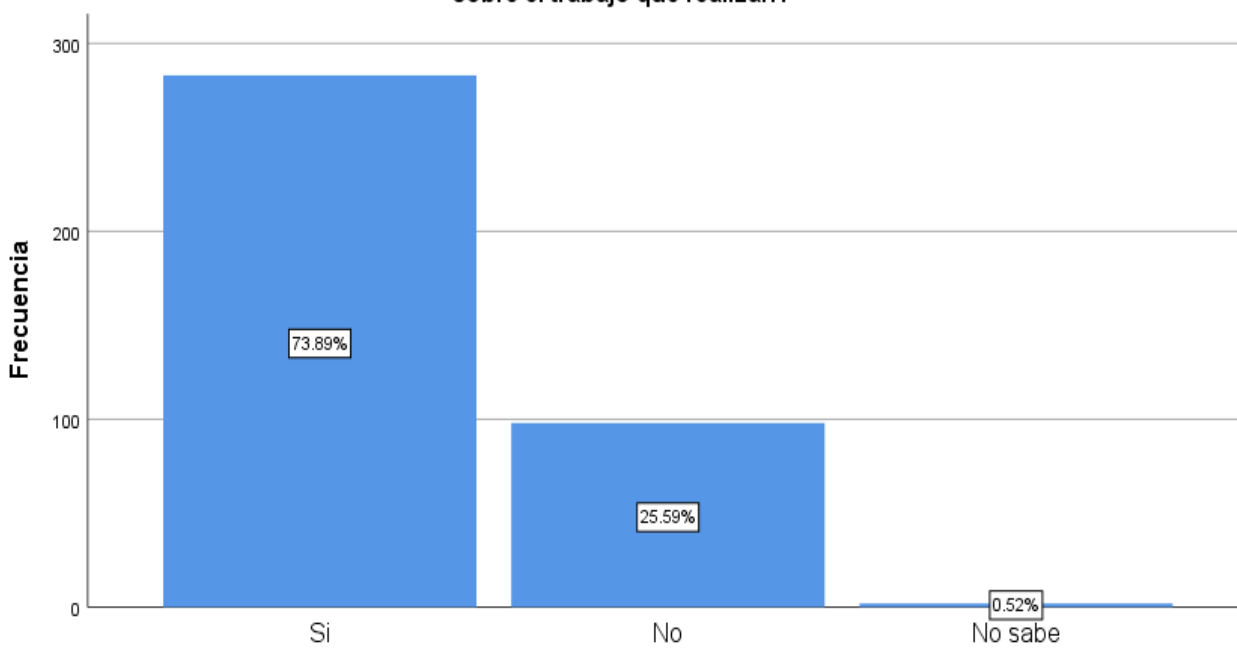


Anexo 7

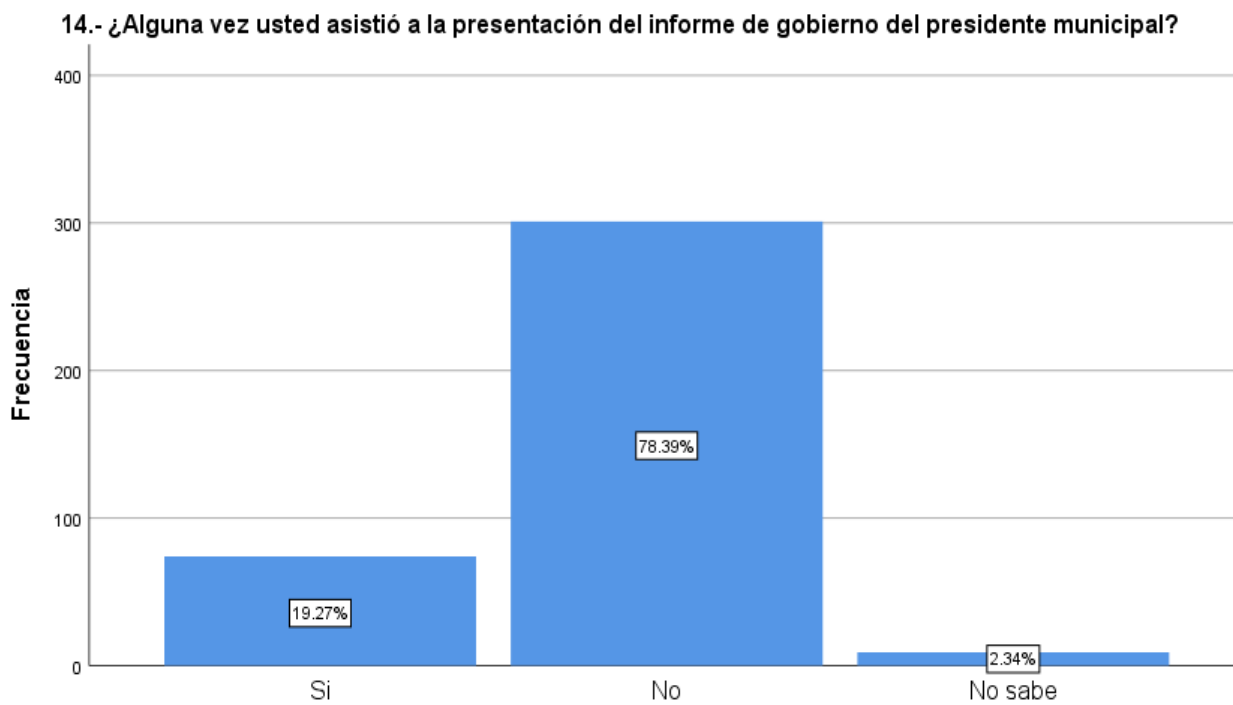


Anexo 8

13.- ¿Sabe usted que los funcionarios (a) y servidores(a) públicos(a) están obligados a informar a la ciudadanía sobre el trabajo que realizan?



Anexo 9

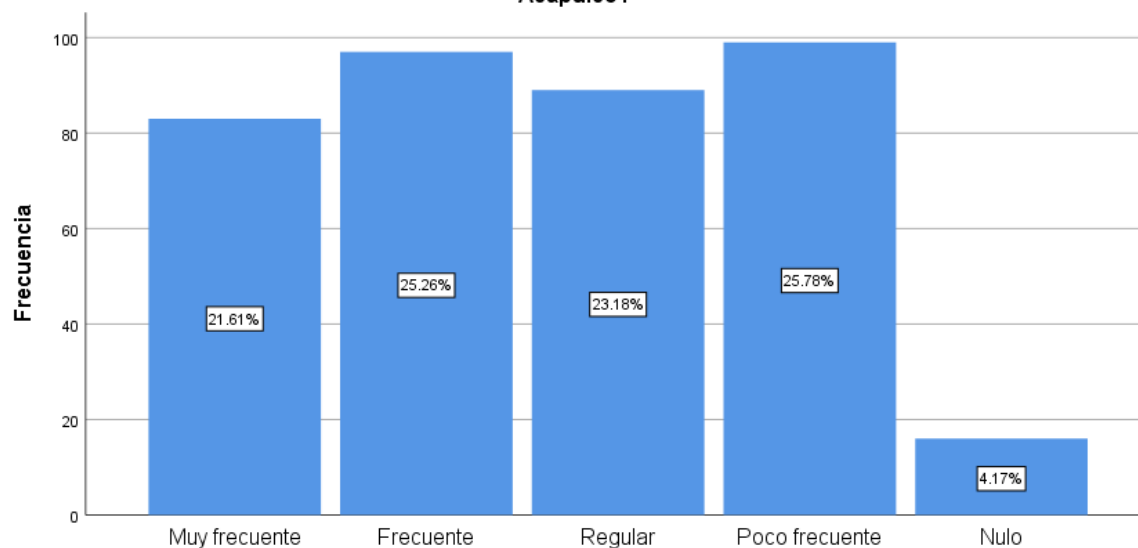


Anexo 10



Anexo 11

27.- ¿Qué tan frecuente es que la ciudadanía se manifieste por actos de corrupción en el gobierno municipal de Acapulco?



27.- ¿Qué tan frecuente es que la ciudadanía se manifieste por actos de corrupción en el gobierno municipal de Acapulco?

Anexo 12

CUESTIONARIO:

Instrumento de recolección de datos: Encuesta

Cuestionario

Información general

Sexo:

1.	Femenino
2.	Masculino

Edad:

1.	18 – 24
----	---------

2.	25 – 34
3.	35 – 44
4.	45 – 54
5.	55 – 64
6.	65 y más años

Escolaridad:

Escolaridad. ¿Cuál es su nivel de estudios?

1	Primaria
2	Secundaria
3	Preparatoria o Bachillerato
4	Estudios universitarios (Licenciatura)
5	Posgrado (Maestría / Doctorado)

Participación Ciudadana:

1.- ¿Considera que el gobierno municipal de Acapulco toma en cuenta la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones?

1. Si 2. No 3. No sabe

2.- ¿En los últimos seis meses recuerda algún mecanismo de participación ciudadana promovido por el ayuntamiento de Acapulco?

1. Si 2. No 3. No sabe

3.- ¿Ha participado en alguna de ellos?

1. Si 2. No 3. No sabe

4.- En el caso de que haya participado ¿cuál de los siguientes instrumentos de participación ciudadana ha puesto en práctica el gobierno municipal?

1.	Plebiscito
2.	Referéndum
3.	Iniciativa Popular Legislativa
4.	Consulta Ciudadana
5.	Colaboración Ciudadana.
6.	Rendición de Cuentas.
7.	Difusión Pública
8.	Audiencia Pública
9.	Recorridos del presidente Municipal.
10.	No sabe

5.- En caso de que no haya participado, ¿con cual expresión si siente identificado o identificada?

1.	No he tenido tiempo de participar
2.	No me interesa la política
3.	No confío en el gobierno municipal de Acapulco
4.	Me falta información para participar
5.	Mi opinión no es tomada en cuenta

6.- ¿Con que instrumento de participación ciudadana le gustaría ser tomado en cuenta por parte de la autoridad municipal?

1.	Plebiscito
2.	Referéndum

3.	Iniciativa Popular Legislativa
4.	Consulta Ciudadana
5.	Colaboración Ciudadana.
6.	Rendición de Cuentas.
7.	Difusión Pública
8.	Audiencia Pública
9.	Recorridos del presidente Municipal.

7.- ¿Cuál de las siguientes áreas es más importante para que la ciudadanía participe para la toma de decisiones del gobierno municipal de Acapulco?

1	Desarrollo urbano y obras públicas
2	Planeación y desarrollo económico
3	Administración y finanzas
4	Bienestar y desarrollo humano
5	Seguridad pública
6	Turismo
7	Servicios públicos
8	Control Interno

8.- ¿Usted participó en los foros de consulta y participación ciudadana del gobierno estatal?

1. Si 2. No 3. No sabe

9.- ¿Usted participó en los foros de consulta y participación ciudadana del gobierno municipal?

1. Si 2. No 3. No sabe

10.- Ha participado en alguna reunión con el gobierno para arreglar algún asunto de su colonia?

1. Si 2. No 3. No sabe

11.- ¿Usted participó en la consulta ciudadana de revocación de mandato del presidente de la república?

1. Si 2. No 3. No sabe

12.- ¿Usted participaría en una revocación de mandato para la/el presidenta/e municipal de Acapulco?

1. Si 2. No 3. No sabe

Rendición de Cuentas

13.- ¿Sabe usted que los funcionarios (a) y servidores públicos están obligados a informar a la ciudadanía sobre el trabajo que realizan?

1. Si 2. No 3. No sabe

14.- ¿Alguna vez usted asistió a la presentación del informe de gobierno del presidente municipal?

1. Si 2. No 3. No sabe

Transparencia

15.- ¿Alguna vez ha solicitado información a través de los portales de transparencia?

1. Si 2. No 3. No sabe

16.- ¿Sabía usted que los ciudadanos tienen acceso a la información del gobierno a través de la plataforma nacional de transparencia? (ITAIGro)

Si / No

17.- ¿Considera que el acceso a la información pública sirve al ciudadano para conocer las funciones y actividades del gobierno de Acapulco?

1.	Mucho
2.	Poco
3.	Nada

CORRUPCIÓN

18.- Para combatir la corrupción, ¿Cuál es el principal desafío que enfrenta la autoridad municipal?

1.	Cumplir con las leyes vigentes
2.	Crear nuevas leyes
3.	Aplicar castigos más severos
4.	Otro

19.- En su opinión o experiencia ¿dónde existe más corrupción?

1.	Sector Público
2.	Sector Privado
3.	Organizaciones sociales
4.	Otros

20.- ¿Has observado o presenciado actos de corrupción en los últimos seis meses?

1. Si 2. No 3. No sabe

21.- ¿Cuál de los siguientes servicios has tenido que pagar para agilizar el trámite del gobierno municipal?

1.	Pago por panteón y velatorios
2.	Pago de predial
3.	Multa o infracción
4.	Adeudo de CAPAMA
5.	Saneamiento básico
6.	Ninguno de los anteriores
7.	Ninguno

22.- ¿Qué tan de acuerdo estás con la siguiente expresión? Es preferible dar dinero al agente de tránsito para que no emita infracción porque tardaría mucho tiempo en realizar el pago

1. Totalmente de acuerdo 2. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 3. Desacuerdo

23.- ¿Qué tan de acuerdo está usted con saltarse un alto del semáforo porque tiene prisa?

1. Totalmente de acuerdo 2. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 3. Desacuerdo

24.- ¿Considera que el gobierno municipal de Acapulco es transparente en sus acciones para combatir la corrupción?

1. Si 2. No 3. No sabe

25.- ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que el gobierno municipal no informe de manera continua sus acciones?

1. De acuerdo 2. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 3. Desacuerdo

26.- ¿En qué nivel de gobierno considera que existe más corrupción?

1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	En los 3 por igual
5.	No sabe

27.- ¿Qué tan frecuente es que la ciudadanía se manifieste por actos de corrupción en el gobierno municipal de Acapulco?

1.	Muy frecuente
2.	Frecuente
3.	Regular
4.	Poco frecuente
5.	Nulo